

**Acta**  
**Sesión Ordinaria Junta Gobierno Local de 29-6-2020.**

---

**A C T A**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020.**

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta**

D<sup>a</sup> María Concepción Brito Núñez

**Tenientes de Alcalde:**

D<sup>a</sup> Hilaria Cecilia Otazo González

D. José Francisco Pinto Ramos

D. Manuel Alberto González Pestano

D<sup>a</sup> Margarita Eva Tendero Barroso

D<sup>a</sup> Olivia Concepción Pérez Díaz

En Candelaria, a veintinueve de junio de dos mil veinte, siendo las 8:40 horas, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria telemáticamente de conformidad con el artículo 46.3 de la LBRL introducido por el Real decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Concepción Brito Núñez, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

**Secretario:**

D. Octavio Manuel Fernández Hernández.

Asiste el Secretario General del Ayuntamiento D. Octavio Manuel Fernández Hernández.

**Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó al estudio de los temas objeto de la misma.**

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1º Aprobación del acta de la sesión anterior correspondiente al 15 de junio de 2020.**

Se aprobó por unanimidad de los presentes.





## 2.- Expediente 2033/2020. Inscripción en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria de la zona verde entre la calle Tenesedra y el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez.

Consta en el expediente Informe emitido por Doña Alicia Torres Díaz, que desempeña el puesto de trabajo de Geógrafa Oficina Técnica Municipal, de 25 de junio de 2020, conformado por Doña Alicia Lobato Santos, Arquitecto Técnico, de 25 de junio de 2020, del siguiente tenor literal:

### “INFORME

Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral de la zona verde de la calle Tenesedra (Las Caletillas), en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, con el conforme de la Arquitecta Técnica Alicia Lobato Santos, emite el siguiente informe:

#### 1. DENOMINACIÓN

Zona verde entre la calle Tenesedra y el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez

#### 2. NATURALEZA DEL BIEN

**Localización:** Calle Tenesedra, Las Caletillas.

**Referencia catastral:** No tiene

#### 3. LINDEROS

<b>Norte</b>	- Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez. - Parcela catastral 6697307CS6369N0001LJ
<b>Sur</b>	Calle Tenesedra
<b>Este</b>	Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez





Oeste	Calle Tenesedra
-------	-----------------

#### 4. SUPERFICIE

Superficie total	146m <sup>2</sup>
Superficie de la zona ajardinada	77,61m <sup>2</sup>
Superficie asfaltada	43,32m <sup>2</sup>
Superficie de la EBAR Las Caletillas	20,15m <sup>2</sup>

#### 5. DESCRIPCIÓN GENERAL

Se trata de una zona verde situada al final de la calle Tenesedra, coincidiendo también con el final del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez. Dentro de la zona ajardinada también se localiza la EBAR Las Caletillas (Estación de Bombeo de Aguas Residuales de Las Caletillas) formada por dos construcciones semisoterradas y anexadas de planta cuadrada y rectangular. Ésta ocupa una parte del terreno, quedando el resto destinado a jardines, los cuales se encuentran en mal estado de conservación y mantenimiento.





## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio y uso público.

## 7. TÍTULO

No se dispone título que acredite expresamente la titularidad municipal de la parcela. No obstante, consultando la base de datos documental de la página web IDECanarias, existe una ortofoto del año 1987 donde se ve que este espacio formaba parte de la vía pública.

No obstante, a partir de la ortofoto del año 2002 ya se observa que la parcela tiene la misma configuración que tiene en la actualidad, combinándose la zona ajardinada con la construcción de la EBAR Las Caletillas.

Con respecto a la EBAR Las Caletillas, existe certificado de la Secretaría General del Ayuntamiento, de fecha 28 de septiembre de 2001, mediante el que certifica que el Pleno del Ayuntamiento acordó el 26 de septiembre de 2001 tramitar la legalización del emisario submarino de Las Caletillas, indicándose además que:

- “En el año 1981 el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Enrique Amigó Rodríguez, redactó, por encargo del Ayuntamiento de Candelaria el proyecto de abastecimiento, distribución, saneamiento y emisario submarino de Las Caletillas.
- La Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias contrató en 1988 la primera fase del proyecto de red de saneamiento de Las Caletillas en el que se comprendía una estación de bombeo de la playa de Las Caletillas y un emisario submarino”.

Con fecha 17/04/1993 la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Candelaria acordó la aprobación definitiva del Proyecto Modificado de EDAR del Valle de Güímar. Emisario Submarino Caletillas-Candelaria.





Ortofoto de 1987. Fuente: GRAFCAN



Ortofoto de 2002. Fuente: GRAFCAN

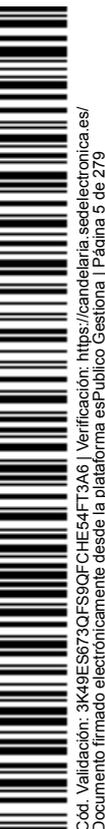
## 8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

**Destino:** Zona verde dentro del Proyecto Remodelación del Borde Costero Playa de Las Caletillas, planteándose un mirador, zonas de reposo y una conexión con la calle Tenesedra mediante una escalera marcada e itinerario accesible.

**Acuerdo:** Proyecto Remodelación del Borde Costero Playa de Las Caletillas redactado en 2017 por el Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, que cuenta con informes técnicos favorables del Ayuntamiento de Candelaria, de fecha 17/10/17 y 10/11/17 (exp. 382/2020).

## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

**INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO:** El presente informe se emite respecto al documento de **PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA**, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectiva-





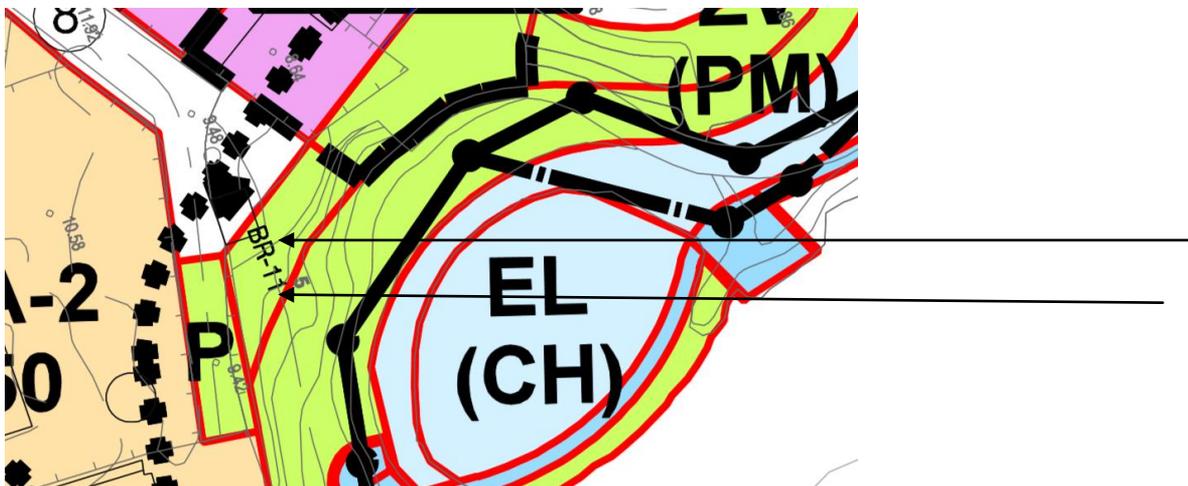
mente.

## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

<b>CLASIFICACION DEL SUELO</b>	Suelo Urbano
<b>CATEGORIZACIÓN DEL SUELO</b>	Suelo Urbano Consolidado
<b>CALIFICACIÓN DEL SUELO</b>	Zona Verde (Paseo Marítimo) Viaro rodado (vía-calle)



Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio





Plano de Ordenación Detallada Costa de Candelaria nº16

## 11. COORDENADAS UTM

COORDENADAS		
Punto	X	Y
1	366678.1180	3139799.4380
2	366674.8110	3139797.3320
3	366674.8628	3139797.1513
4	366669.9475	3139793.9938
5	366674.4296	3139791.4072
6	366674.7296	3139791.2640
7	366675.0771	3139791.1601
8	366675.2218	3139791.1106
9	366675.3158	3139786.1268
10	366677.2250	3139786.1050
11	366681.8356	3139785.9098
12	366681.8340	3139785.4350
13	366692.9350	3139782.1150
14	366699.8440	3139781.3622
15	366699.8620	3139781.5864
16	366699.8620	3139783.1026
17	366696.3600	3139783.3920
18	366690.5750	3139784.1780
19	366689.3441	3139784.2913
20	366689.3180	3139784.3299
21	366687.7870	3139786.5934
22	366687.4450	3139787.0990
23	366685.0810	3139790.5940
24	366684.5766	3139791.4149
25	366683.2485	3139791.2557
26	366680.7180	3139795.2740
1	366678.1180	3139799.4380





## 12. FOTOGRAFÍAS



Zona ajardinada





Zona verde



EBAR Las Caletillas

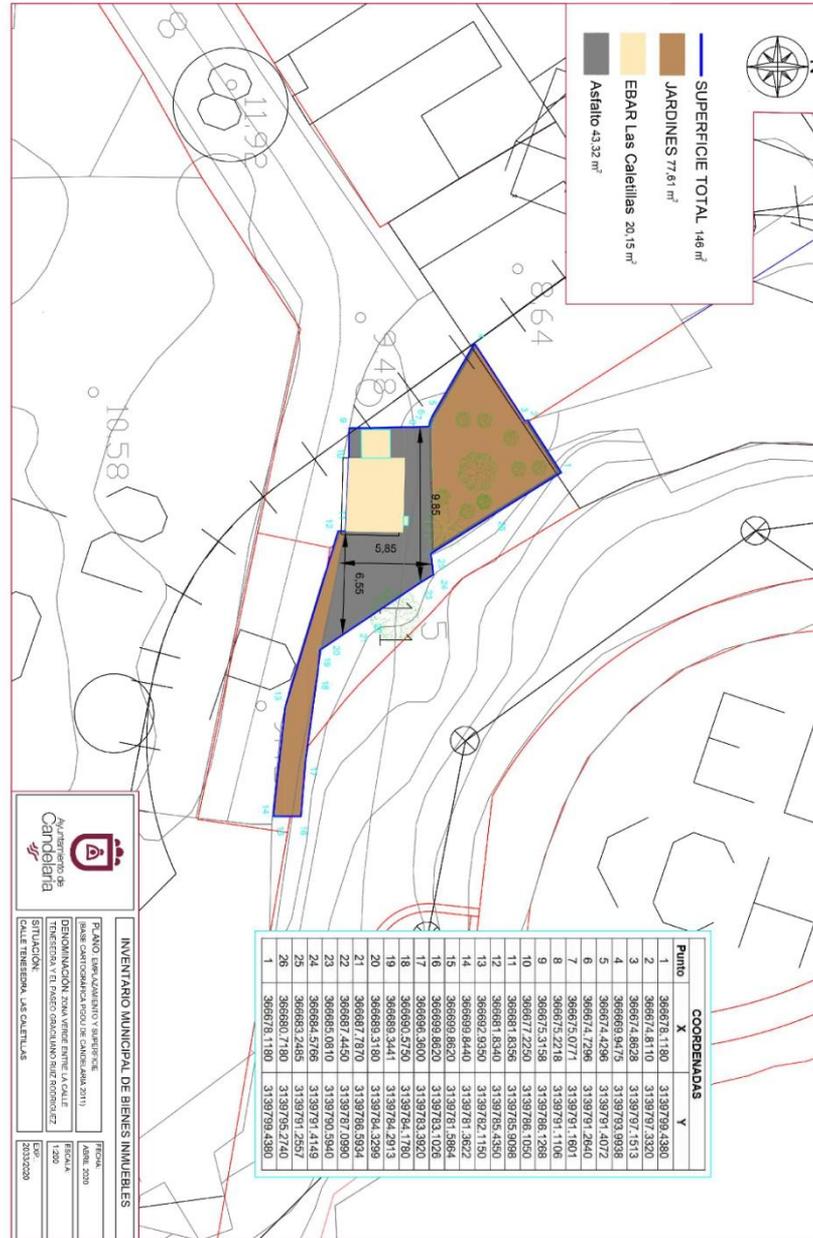




## Vista parcial de la EBAR Las Caletillas

### 13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado en el año 2017 por el Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife para el proyecto "Acondicionamiento del Paseo Graciliano y calle Semidán". En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGOU con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.





Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe.”

**Consta en el expediente Informe Jurídico emitido por Doña Olga Fernández Méndez-Bencomo, que desempeña el puesto de trabajo de Jurista, de 26 de junio de 2020, conformado por Doña M<sup>a</sup> del Pilar Chico Delgado, Técnico de Administración General, de 26 de junio de 2020, y conformado por Don Octavio Manuel Fernández Hernández, Secretario General, de 26 de junio de 2020, del siguiente tenor literal:**

#### “INFORME JURIDICO

**La Técnico Jurista Olga Fernández Méndez-Bencomo, en relación con el expediente arriba indicado, emite el siguiente informe debidamente conformado por la funcionaria M. <sup>a</sup> del Pilar Chico Delgado y por el Secretario General Octavio Manuel Fernández Hernández.**

#### ANTECEDENTES

Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y a la incorporación en el mismo de la zona verde entre la calle Tenesedra y el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez.

Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Consta en el expediente la Providencia de la Concejala de Planificación y Gestión Urbanística y Ambiental, de fecha 19/05/2020, para que se lleven a cabo los trámites necesarios para incorporar al Inventario Municipal de Bienes y Derechos la zona verde entre la calle Tenesedra y el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez.

Que se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha de la zona verde entre la calle Tenesedra y el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez e incluirla en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 19/05/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:





“...Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral de la zona verde de la calle Tenesedra (Las Caletillas), en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, con el conforme de la Arquitecta Técnica Alicia Lobato Santos, emite el siguiente informe:

### 1. DENOMINACIÓN

Zona verde entre la calle Tenesedra y el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez

### 2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: Calle Tenesedra, Las Caletillas.

Referencia catastral: No tiene

### 3. LINDEROS

Norte	- Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez. - Parcela catastral 6697307CS6369N0001LJ
Sur	Calle Tenesedra
Este	Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez
Oeste	Calle Tenesedra

### 4. SUPERFICIE

Superficie total	146m <sup>2</sup>
Superficie de la zona ajardinada	77,61m <sup>2</sup>





Superficie asfaltada	43,32m <sup>2</sup>
Superficie de la EBAR Las Caletillas	20,15m <sup>2</sup>

## 5. DESCRIPCIÓN GENERAL

Se trata de una zona verde situada al final de la calle Tenesedra, coincidiendo también con el final del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez. Dentro de la zona ajardinada también se localiza la EBAR Las Caletillas (Estación de Bombeo de Aguas Residuales de Las Caletillas) formada por dos construcciones semisoterradas y anexadas de planta cuadrada y rectangular. Ésta ocupa una parte del terreno, quedando el resto destinado a jardines, los cuales se encuentran en mal estado de conservación y mantenimiento.



## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio y uso público.





## 7. TÍTULO

No se dispone título que acredite expresamente la titularidad municipal de la parcela. No obstante, consultando la base de datos documental de la página web IDECanarias, existe una ortofoto del año 1987 donde se ve que este espacio formaba parte de la vía pública.

No obstante, a partir de la ortofoto del año 2002 ya se observa que la parcela tiene la misma configuración que tiene en la actualidad, combinándose la zona ajardinada con la construcción de la EBAR Las Caletillas.

Con respecto a la EBAR Las Caletillas, existe certificado de la Secretaría General del Ayuntamiento, de fecha 28 de septiembre de 2001, mediante el que certifica que el Pleno del Ayuntamiento acordó el 26 de septiembre de 2001 tramitar la legalización del emisario submarino de Las Caletillas, indicándose además que:

- “En el año 1981 el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Enrique Amigó Rodríguez, redactó, por encargo del Ayuntamiento de Candelaria el proyecto de abastecimiento, distribución, saneamiento y emisario submarino de Las Caletillas.
- La Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias contrató en 1988 la primera fase del proyecto de red de saneamiento de Las Caletillas en el que se comprendía una estación de bombeo de la playa de Las Caletillas y un emisario submarino”.

Con fecha 17/04/1993 la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Candelaria acordó la aprobación definitiva del Proyecto Modificado de EDAR del Valle de Güímar. Emisario Submarino Caletillas-Candelaria.





Ortofoto de 1987. Fuente: GRAFCAN



Ortofoto de 2002. Fuente: GRAFCAN

## 8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: Zona verde dentro del Proyecto Remodelación del Borde Costero Playa de Las Caletillas, planteándose un mirador, zonas de reposo y una conexión con la calle Tenesedra mediante una escalera marcada e itinerario accesible.

Acuerdo: Proyecto Remodelación del Borde Costero Playa de Las Caletillas redactado en 2017 por el Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, que cuenta con informes técnicos favorables del Ayuntamiento de Candelaria, de fecha 17/10/17 y 10/11/17 (exp. 382/2020).

## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

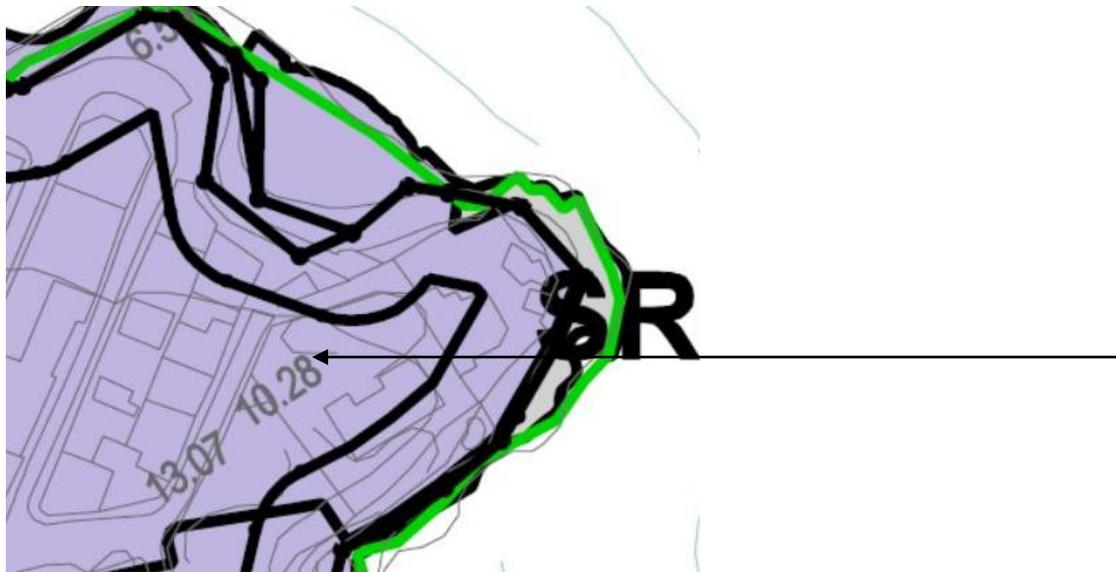
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.



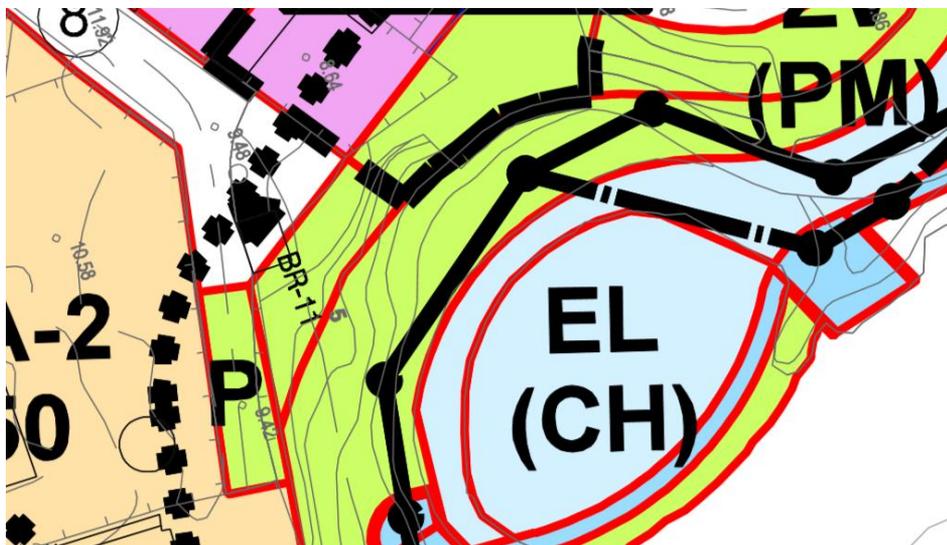


## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Urbano
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Urbano Consolidado
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Zona Verde (Paseo Marítimo) Viario rodado (vía-calle)



Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio





Plano de Ordenación Detallada Costa de Candelaria nº16

## 11. COORDENADAS UTM

COORDENADAS		
Punto	X	Y
1	366678.1180	3139799.4380
2	366674.8110	3139797.3320
3	366674.8628	3139797.1513
4	366669.9475	3139793.9938
5	366674.4296	3139791.4072
6	366674.7296	3139791.2640
7	366675.0771	3139791.1601
8	366675.2218	3139791.1106
9	366675.3158	3139786.1268
10	366677.2250	3139786.1050
11	366681.8356	3139785.9098
12	366681.8340	3139785.4350
13	366692.9350	3139782.1150
14	366699.8440	3139781.3622
15	366699.8620	3139781.5864
16	366699.8620	3139783.1026
17	366696.3600	3139783.3920
18	366690.5750	3139784.1780
19	366689.3441	3139784.2913
20	366689.3180	3139784.3299
21	366687.7870	3139786.5934
22	366687.4450	3139787.0990
23	366685.0810	3139790.5940
24	366684.5766	3139791.4149
25	366683.2485	3139791.2557
26	366680.7180	3139795.2740
1	366678.1180	3139799.4380





## 12. FOTOGRAFÍAS



Zona ajardinada





Zona verde



EBAR Las Caletillas





## Vista parcial de la EBAR Las Caletillas

### 13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado en el año 2017 por el Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife para el proyecto “Acondicionamiento del Paseo Graciliano y calle Semidán”. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGOU con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.





Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente a la Zona verde entre la calle Tenesdra y el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Se trata de una zona verde situada al final de la calle Tenesdra, coincidiendo también con el final del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez. Dentro de la zona ajardinada también se localizada la EBAR Las Caletillas (Estación de Bombeo de Aguas Residuales de Las Caletillas) formada por dos construcciones semisoterradas y anexadas de planta cuadrada y rectangular. Ésta ocupa una parte del terreno, quedando el resto destinado a jardines, los cuales se encuentran en mal estado de conservación y mantenimiento.





**SEGUNDO: Aprobar** la ficha de inventario 110239 que se transcribe:



Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

**TERRENOS**

**REFERENCIA** N° Inventario: **110239** Referencia: **100248**

**Descripción:** TERRENO DE LA ZONA VERDE CALLE TENESDRA  
**Cuenta Contable:**  
**Cod. Bien/Derecho:** JARDINES PUBLICOS  
**Uso:** Entregado al uso general **N° Inventario Anterior:**  
**Signatura:** EXPEDIENTE 2033/2020

**ADQUISICIÓN**

**Título:** NO DISPONIBLE  
**Forma Adquisición:** Por cualquier otro modo **F Adquisición/Alta:** 18-06-2020  
**Naturaleza:** Dominio público - Uso público

**VALORACIÓN**

Valor Contable:	0,00	Valor Real:	10.120,10
Valor Neto Contable:	0,00	Valor Catastral:	0,00
		Mejoras:	
		Bajas Parciales:	0,00

**CATASTRO**

**Referencia Catastral:** NO TIENE REFERENCIA  
**Calificación Urban.:** Zona Verde, Dotacional y Viario  
**Destino:** ZONA VERDE Y EBAR  
**Lindero Norte:** PASEO GRACILIANO RUIZ RODRÍGUEZ. PARC RC 6697307CS6369N0001LJ  
**Lindero Sur:** CALLE TENESDRA  
**Lindero Este:** PASEO GRACILIANO RUIZ RODRÍGUEZ  
**Lindero Oeste:** CALLE TENESDRA  
**Superficie Total:** 146,00 **Superficie Ocupada:** 20,15  
**Superficie Libre:** 125,85 **Superficie Catastral:** 0,00

**OTROS DATOS**

**Situación:**  
**Utilización:**

**JURÍDICOS**

**Título:** NO DISPONIBLE  
**Fedatario:**  
**N° Protocolo:** **Fecha:**  
**Registro de:** NO INSCRITA  
**Tomos:** **Libros:** **Folios:** **Finca:** **Inscripción:**

**OBSERVACIONES**

ZONA AJARDINADA QUE SU INTERIOR ESTÁ UBICADA LA EBAR LAS CALETILLAS.





Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

**INMUEBLES**

**REFERENCIA**

Referencia: 100248

Nombre: ZONA VERDE CALLE TENESDRA  
Naturaleza: Dominio público - Uso público  
Signatura: EXPEDIENTE 2033/2020

**IDENTIFICACION**

Provincia: 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE  
Municipio: 011 CANDELARIA  
Localidad: 07 CALETILLAS  
Situación: CALLE TENESDRA

**VALORACION**

	Valor Contable	Valor Real	Valor Neto Contable	Valor Catastral
Terrenos:	0,00	10.120,10	0,00	0,00
Edificios:	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejoras:	0,00	0,00	0,00	0,00
Viales:	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES:</b>	<b>0,00</b>	<b>10.120,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**CARTOGRAFIA**

Terrenos	Superficie M2	Edificios	Superficie M2
Total:	146,00	Cubierta:	
Ocupada:	20,15	Construida:	

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.”





**Consta en el expediente propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 26 de junio de 2020, que transcrito literalmente dice:**

“La que suscribe, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene el honor de someter a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta:

Visto el informe jurídico que transcrito literalmente dice:

#### **“Antecedentes de hecho**

Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y a la incorporación en el mismo de la zona verde entre la calle Tenesdra y el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez.

Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Consta en el expediente la Providencia de la Concejala de Planificación y Gestión Urbanística y Ambiental, de fecha 19/05/2020, para que se lleven a cabo los trámites necesarios para incorporar al Inventario Municipal de Bienes y Derechos la zona verde entre la calle Tenesdra y el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez.

Que se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha de la zona verde entre la calle Tenesdra y el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez e incluirla en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 19/05/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral de la zona verde de la calle Tenesdra (Las Caletillas), en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en





cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, con el conforme de la Arquitecta Técnica Alicia Lobato Santos, emite el siguiente informe:

### 1. DENOMINACIÓN

Zona verde entre la calle Tenesedra y el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez

### 2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: Calle Tenesedra, Las Caletillas.

Referencia catastral: No tiene

### 3. LINDEROS

Norte	- Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez. - Parcela catastral 6697307CS6369N0001LJ
Sur	Calle Tenesedra
Este	Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez
Oeste	Calle Tenesedra

### 4. SUPERFICIE

Superficie total	146m <sup>2</sup>
Superficie de la zona ajardinada	77,61m <sup>2</sup>
Superficie asfaltada	43,32m <sup>2</sup>





Superficie de la EBAR Las Caletillas	20,15m <sup>2</sup>
---	---------------------

## 5. DESCRIPCIÓN GENERAL

Se trata de una zona verde situada al final de la calle Tenesedra, coincidiendo también con el final del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez. Dentro de la zona ajardinada también se localiza la EBAR Las Caletillas (Estación de Bombeo de Aguas Residuales de Las Caletillas) formada por dos construcciones semisoterradas y anexadas de planta cuadrada y rectangular. Ésta ocupa una parte del terreno, quedando el resto destinado a jardines, los cuales se encuentran en mal estado de conservación y mantenimiento.



## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio y uso público.

## 7. TÍTULO

No se dispone título que acredite expresamente la titularidad municipal de la parcela. No obstante, consultando la base de datos documental de la página web IDECanarias, existe una ortofoto del





año 1987 donde se ve que este espacio formaba parte de la vía pública.

No obstante, a partir de la ortofoto del año 2002 ya se observa que la parcela tiene la misma configuración que tiene en la actualidad, combinándose la zona ajardinada con la construcción de la EBAR Las Caletillas.

Con respecto a la EBAR Las Caletillas, existe certificado de la Secretaría General del Ayuntamiento, de fecha 28 de septiembre de 2001, mediante el que certifica que el Pleno del Ayuntamiento acordó el 26 de septiembre de 2001 tramitar la legalización del emisario submarino de Las Caletillas, indicándose además que:

- “En el año 1981 el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Enrique Amigó Rodríguez, redactó, por encargo del Ayuntamiento de Candelaria el proyecto de abastecimiento, distribución, saneamiento y emisario submarino de Las Caletillas.
- La Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias contrató en 1988 la primera fase del proyecto de red de saneamiento de Las Caletillas en el que se comprendía una estación de bombeo de la playa de Las Caletillas y un emisario submarino”.

Con fecha 17/04/1993 la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Candelaria acordó la aprobación definitiva del Proyecto Modificado de EDAR del Valle de Güímar. Emisario Submarino Caletillas-Candelaria.





## 8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: Zona verde dentro del Proyecto Remodelación del Borde Costero Playa de Las Caletillas, planteándose un mirador, zonas de reposo y una conexión con la calle Tenesdra mediante una escalera marcada e itinerario accesible.

Acuerdo: Proyecto Remodelación del Borde Costero Playa de Las Caletillas redactado en 2017 por el Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, que cuenta con informes técnicos favorables del Ayuntamiento de Candelaria, de fecha 17/10/17 y 10/11/17 (exp. 382/2020).

## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

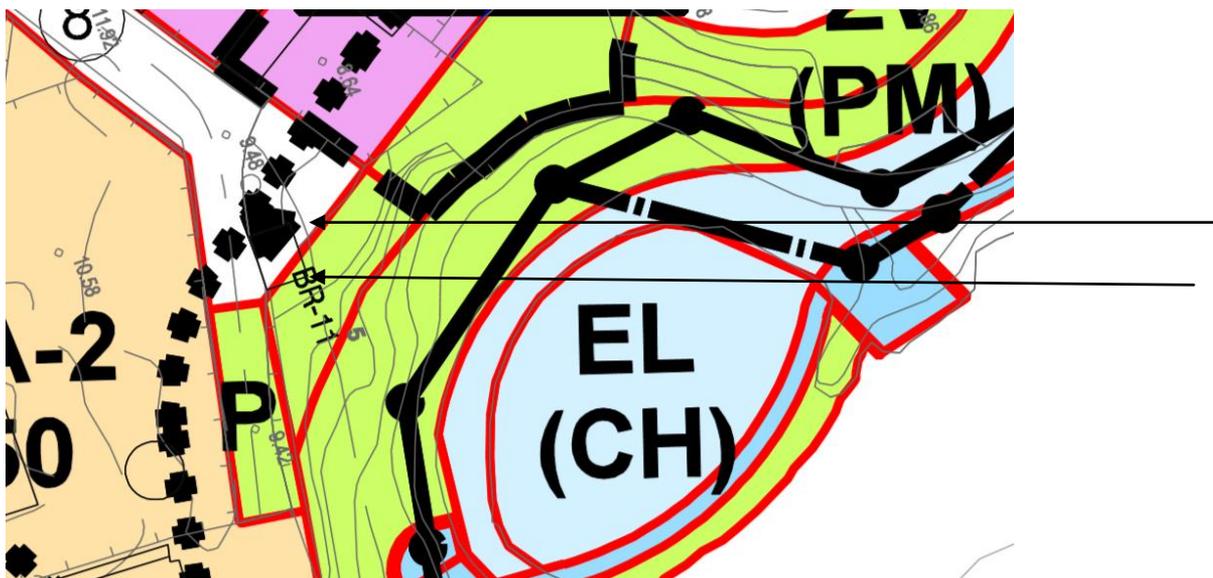
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO





CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Urbano
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Urbano Consolidado
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Zona Verde (Paseo Marítimo) Viario rodado (vía-calle)



Plano de Ordenación Detallada Costa de Candelaria nº16





## 11. COORDENADAS UTM

COORDENADAS		
Punto	X	Y
1	366678.1180	3139799.4380
2	366674.8110	3139797.3320
3	366674.8628	3139797.1513
4	366669.9475	3139793.9938
5	366674.4296	3139791.4072
6	366674.7296	3139791.2640
7	366675.0771	3139791.1601
8	366675.2218	3139791.1106
9	366675.3158	3139786.1268
10	366677.2250	3139786.1050
11	366681.8356	3139785.9098
12	366681.8340	3139785.4350
13	366692.9350	3139782.1150
14	366699.8440	3139781.3622
15	366699.8620	3139781.5864
16	366699.8620	3139783.1026
17	366696.3600	3139783.3920
18	366690.5750	3139784.1780
19	366689.3441	3139784.2913
20	366689.3180	3139784.3299
21	366687.7870	3139786.5934
22	366687.4450	3139787.0990
23	366685.0810	3139790.5940
24	366684.5766	3139791.4149
25	366683.2485	3139791.2557
26	366680.7180	3139795.2740
1	366678.1180	3139799.4380





## 12. FOTOGRAFÍAS



Zona ajardinada





Zona verde





## EBAR Las Caletillas



Vista parcial de la EBAR Las Caletillas

### 13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado en el año 2017 por el Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife para el proyecto “Acondicionamiento del Paseo Graciliano y calle Semidán”. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGOU con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.





Cód. Validación: 3K49E3673QFS9QFCHE54FT3A6 | Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 279



— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.





Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente a la Zona verde entre la calle Tenesdra y el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Se trata de una zona verde situada al final de la calle Tenesdra, coincidiendo también con el final del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez. Dentro de la zona ajardinada también se localizada la EBAR Las Caletillas (Estación de Bombeo de Aguas Residuales de Las Caletillas) formada por dos construcciones semisoterradas y anexadas de planta cuadrada y rectangular. Ésta ocupa una parte del terreno, quedando el resto destinado a jardines, los cuales se encuentran en mal estado de conservación y mantenimiento.





**SEGUNDO: Aprobar** la ficha de inventario 110239 que se transcribe:



Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

**TERRENOS**

**REFERENCIA**

Nº Inventario: 110239

Referencia: 100248

**Descripción:** TERRENO DE LA ZONA VERDE CALLE TENESEDRA  
**Cuenta Contable:**  
**Cod. Bien/Derecho:** JARDINES PUBLICOS  
**Uso:** Entregado al uso general  
**Signatura:** EXPEDIENTE 2033/2020  
**Nº Inventario Anterior:**

**ADQUISICIÓN**

**Título:** NO DISPONIBLE  
**Forma Adquisición:** Por cualquier otro modo  
**Naturaleza:** Dominio público - Uso público  
**F Adquisición/Alta:** 18-06-2020

**VALORACIÓN**

<b>Valor Contable:</b>	0,00	<b>Valor Real:</b>	10.120,10
<b>Valor Neto Contable:</b>	0,00	<b>Valor Catastral:</b>	0,00
		<b>Mejoras:</b>	
		<b>Bajas Parciales:</b>	0,00

**CATASTRO**

**Referencia Catastral:** NO TIENE REFERENCIA  
**Calificación Urban.:** Zona Verde, Dotacional y Viario  
**Destino:** ZONA VERDE Y EBAR  
**Lindero Norte:** PASEO GRACILIANO RUIZ RODRÍGUEZ. PARC RC 6697307CS6369N0001LJ  
**Lindero Sur:** CALLE TENESEDRA  
**Lindero Este:** PASEO GRACILIANO RUIZ RODRÍGUEZ  
**Lindero Oeste:** CALLE TENESEDRA  
**Superficie Total:** 146,00  
**Superficie Libre:** 125,85  
**Superficie Ocupada:** 20,15  
**Superficie Catastral:** 0,00

**OTROS DATOS**

**Situación:**  
**Utilización:**

**JURÍDICOS**

**Título:** NO DISPONIBLE  
**Fedatario:**  
**Nº Protocolo:**                      **Fecha:**  
**Registro de:** NO INSCRITA  
**Tomo:**                      **Libro:**                      **Folio:**                      **Finca:**                      **Inscripción:**

**OBSERVACIONES**

ZONA AJARDINADA QUE SU INTERIOR ESTÁ UBICADA LA EBAR LAS CALETILLAS.





Ayuntamiento de Candelaria  
Epígrafe: I Bienes Inmuebles

INMUEBLES

REFERENCIA		Referencia: 100248		
<b>Nombre:</b>	ZONA VERDE CALLE TENESDRA			
<b>Naturaleza:</b>	Dominio público - Uso público			
<b>Signatura:</b>	EXPEDIENTE 2033/2020			
IDENTIFICACION				
<b>Provincia:</b>	38	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
<b>Municipio:</b>	011	CANDELARIA		
<b>Localidad:</b>	07	CALETILLAS		
<b>Situación:</b>	CALLE TENESDRA			
VALORACION				
	Valor Contable	Valor Real	Valor Neto Contable	Valor Catastral
<b>Terrenos:</b>	0,00	10.120,10	0,00	0,00
<b>Edificios:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Mejoras:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Viales:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES:</b>	<b>0,00</b>	<b>10.120,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
CARTOGRAFIA				
<b>Terrenos</b>	Superficie M2	<b>Edificios</b>	Superficie M2	
<b>Total:</b>	146,00	<b>Cubierta:</b>		
<b>Ocupada:</b>	20,15	<b>Construida:</b>		

Ejercicio: 2.020

Página -6-

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuanta actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.”

En virtud de lo expuesto, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente a la zona verde de la calle Tenesdra, siendo la descripción de la misma la siguiente:





Se trata de una zona verde situada al final de la calle Tenesedra, coincidiendo también con el final del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez. Dentro de la zona ajardinada también se localiza la EBAR Las Caletillas (Estación de Bombeo de Aguas Residuales de Las Caletillas) formada por dos construcciones semisoterradas y anexadas de planta cuadrada y rectangular. Ésta ocupa una parte del terreno, quedando el resto destinado a jardines, los cuales se encuentran en mal estado de conservación y mantenimiento.

**SEGUNDO: Aprobar** la ficha de inventario 110239 que se transcribe:



Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

**INMUEBLES**

**REFERENCIA**

Referencia: 100248

**Nombre:** ZONA VERDE CALLE TENESEDRA  
**Naturaleza:** Dominio público - Uso público  
**Signatura:** EXPEDIENTE 2033/2020

**IDENTIFICACION**

**Provincia:** 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE  
**Municipio:** 011 CANDELARIA  
**Localidad:** 07 CALETILLAS  
**Situación:** CALLE TENESEDRA

**VALORACION**

	Valor Contable	Valor Real	Valor Neto Contable	Valor Catastral
<b>Terrenos:</b>	0,00	10.120,10	0,00	0,00
<b>Edificios:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Mejoras:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Viales:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES:</b>	<b>0,00</b>	<b>10.120,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**CARTOGRAFIA**

Terrenos	Superficie M2	Edificios	Superficie M2
<b>Total:</b>	146,00	<b>Cubierta:</b>	
<b>Ocupada:</b>	20,15	<b>Construida:</b>	





Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

TERRENOS			
<b>REFERENCIA</b>	<b>Nº Inventario: 110239</b>	<b>Referencia: 100248</b>	
<b>Descripción:</b> TERRENO DE LA ZONA VERDE CALLE TENESEDRA			
<b>Cuenta Contable:</b>			
<b>Cod. Bien/Derecho:</b> JARDINES PUBLICOS		<b>Nº Inventario Anterior:</b>	
<b>Uso:</b> Entregado al uso general			
<b>Signatura:</b> EXPEDIENTE 2033/2020			
<b>ADQUISICIÓN</b>			
<b>Título:</b> NO DISPONIBLE			
<b>Forma Adquisición:</b> Por cualquier otro modo		<b>F Adquisición/Alta:</b> 18-06-2020	
<b>Naturaleza:</b> Dominio público - Uso público			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Valor Contable:</b>	0,00	<b>Valor Real:</b>	10.120,10
<b>Valor Neto Contable:</b>	0,00	<b>Valor Catastral:</b>	0,00
		<b>Mejoras:</b>	
		<b>Bajas Parciales:</b>	0,00
<b>CATASTRO</b>			
<b>Referencia Catastral:</b> NO TIENE REFERENCIA			
<b>Calificación Urban.:</b> Zona Verde, Dotacional y Viario			
<b>Destino:</b> ZONA VERDE Y EBAR			
<b>Lindero Norte:</b> PASEO GRACILIANO RUIZ RODRÍGUEZ. PARC RC 6697307CS6369N0001LJ			
<b>Lindero Sur:</b> CALLE TENESEDRA			
<b>Lindero Este:</b> PASEO GRACILIANO RUIZ RODRÍGUEZ			
<b>Lindero Oeste:</b> CALLE TENESEDRA			
<b>Superficie Total:</b>	146,00	<b>Superficie Ocupada:</b>	20,15
<b>Superficie Libre:</b>	125,85	<b>Superficie Catastral:</b>	0,00
<b>OTROS DATOS</b>			
<b>Situación:</b>			
<b>Utilización:</b>			
<b>JURÍDICOS</b>			
<b>Título:</b> NO DISPONIBLE			
<b>Fedatario:</b>			
<b>Nº Protocolo:</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Registro de:</b> NO INSCRITA			
<b>Tomó:</b>		<b>Libro:</b>	
<b>Folio:</b>		<b>Finca:</b>	
<b>Inscripción:</b>			
<b>OBSERVACIONES</b>			
ZONA AJARDINADA QUE SU INTERIOR ESTÁ UBICADA LA EBAR LAS CALETILLAS.			

Ejercicio: 2.020

Página -7-

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.”

Por lo que se eleva esta propuesta a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que resolverá como mejor proceda.





La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente a la zona verde de la calle Tenesdra, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Se trata de una zona verde situada al final de la calle Tenesdra, coincidiendo también con el final del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez. Dentro de la zona ajardinada también se localiza la EBAR Las Caletillas (Estación de Bombeo de Aguas Residuales de Las Caletillas) formada por dos construcciones semisoterradas y anexadas de planta cuadrada y rectangular. Ésta ocupa una parte del terreno, quedando el resto destinado a jardines, los cuales se encuentran en mal estado de conservación y mantenimiento.

**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 110239 que se transcribe:

 Ayuntamiento de Candelaria  
Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

**INMUEBLES**

**REFERENCIA** Referencia: 100248

Nombre: ZONA VERDE CALLE TENESDRA  
Naturaleza: Dominio público - Uso público  
Signatura: EXPEDIENTE 2033/2020

**IDENTIFICACION**

Provincia: 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE  
Municipio: 011 CANDELARIA  
Localidad: 07 CALETILLAS  
Situación: CALLE TENESDRA

**VALORACION**

	Valor Contable	Valor Real	Valor Neto Contable	Valor Catastral
Terrenos:	0,00	10.120,10	0,00	0,00
Edificios:	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejoras:	0,00	0,00	0,00	0,00
Viales:	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES:</b>	<b>0,00</b>	<b>10.120,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**CARTOGRAFIA**

Terrenos	Superficie M2	Edificios	Superficie M2
Total:	146,00	Cubierta:	
Ocupada:	20,15	Construida:	





Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

### TERRENOS

**REFERENCIA**      **Nº Inventario: 110239**      **Referencia: 100248**

**Descripción:** TERRENO DE LA ZONA VERDE CALLE TENESDRA  
**Cuenta Contable:**  
**Cod. Bien/Derecho:** JARDINES PUBLICOS  
**Uso:** Entregado al uso general      **Nº Inventario Anterior:**  
**Signatura:** EXPEDIENTE 2033/2020

#### ADQUISICIÓN

**Título:** NO DISPONIBLE  
**Forma Adquisición:** Por cualquier otro modo      **F Adquisición/Alta:** 18-06-2020  
**Naturaleza:** Dominio público - Uso público

#### VALORACIÓN

<b>Valor Contable:</b>	0,00	<b>Valor Real:</b>	10.120,10	
<b>Valor Neto Contable:</b>	0,00	<b>Valor Catastral:</b>	0,00	
		<b>Mejoras:</b>		<b>Bajas Parciales:</b> 0,00

#### CATASTRO

**Referencia Catastral:** NO TIENE REFERENCIA  
**Calificación Urban.:** Zona Verde, Dotacional y Viario  
**Destino:** ZONA VERDE Y EBAR  
**Lindero Norte:** PASEO GRACILIANO RUIZ RODRÍGUEZ. PARC RC 6697307CS6369N0001LJ  
**Lindero Sur:** CALLE TENESDRA  
**Lindero Este:** PASEO GRACILIANO RUIZ RODRÍGUEZ  
**Lindero Oeste:** CALLE TENESDRA  
**Superficie Total:** 146,00      **Superficie Ocupada:** 20,15  
**Superficie Libre:** 125,85      **Superficie Catastral:** 0,00

#### OTROS DATOS

**Situación:**  
**Utilización:**

#### JURÍDICOS

**Título:** NO DISPONIBLE  
**Fedatario:**  
**Nº Protocolo:**      **Fecha:**  
**Registro de:** NO INSCRITA  
**Tomo:**      **Libro:**      **Folio:**      **Finca:**      **Inscripción:**

#### OBSERVACIONES

ZONA AJARDINADA QUE SU INTERIOR ESTÁ UBICADA LA EBAR LAS CALETILLAS.

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.





### 3.- Expediente 1770/2020. Inscripción en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria del Paseo de la Playa de las Caletillas

Consta en el expediente Informe emitido por Doña Alicia Torres Díaz, que desempeña el puesto de trabajo de Geógrafa Oficina Técnica Municipal, de 25 de junio de 2020, conformado por Doña Alicia Lobato Santos, Arquitecto Técnico, de 25 de junio de 2020, del siguiente tenor literal:

#### “INFORME

Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral del Paseo Playa Las Caletillas en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, con el conforme de la Arquitecta Técnica Alicia Lobato Santos, emite el siguiente informe:

#### 1. DENOMINACIÓN

Paseo Playa Las Caletillas

#### 2. NATURALEZA DEL BIEN

**Localización:** el Paseo Playa Las Caletillas está ubicado en el núcleo poblacional de Las Caletillas, a continuación del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez, dirección hacia el norte, y en paralelo al Dominio Público Marítimo Terrestre.

**Referencia catastral:** No tiene

#### 3. LINDEROS

<b>Norte</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Paseo Cho Vito</li><li>- Parcela catastral 6700307CS6460S0001YG</li><li>- Parcela catastral 6700308CS6460S0001GG</li></ul>
<b>Sur</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dominio Público Marítimo Terrestre</li><li>- Intersección que generan las calles Princesa Dácil, Semidán y Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez.</li></ul>
<b>Este</b>	Dominio Público Marítimo Terrestre





<b>Oeste</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Calle Gumersindo Rodríguez Sosa</li><li>- Parcela catastral 6600805CS6460S0001HG (vestuarios de la Playa Las Caletillas)</li><li>- Parcela catastral 6600803CS6460S</li><li>- Parcela catastral 6600802CS6460S</li><li>- Parcela catastral 6600807CS6460S0001AG</li><li>- Parcela catastral 6600806CS6460S0001WG</li></ul>
--------------	--

#### 4. SUPERFICIE

Superficie total del paseo	590,55 m <sup>2</sup>
Longitud de la vía a inventariar	82,44 m
Anchura de la vía a inventariar	Ancho variable adaptado a las edificaciones y al Dominio Público Marítimo Terrestre (entre 4,18m y 10,47m).

#### 5. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Paseo Playa Las Caletillas es una vía peatonal ubicada en el espacio costero del núcleo poblacional de Las Caletillas.

Transcurre entre la intersección que conforman las calles Semidán, Princesa Dácil y Paseo Graciliano Ruíz Rodríguez hasta su intersección con el Paseo de Cho Vito.



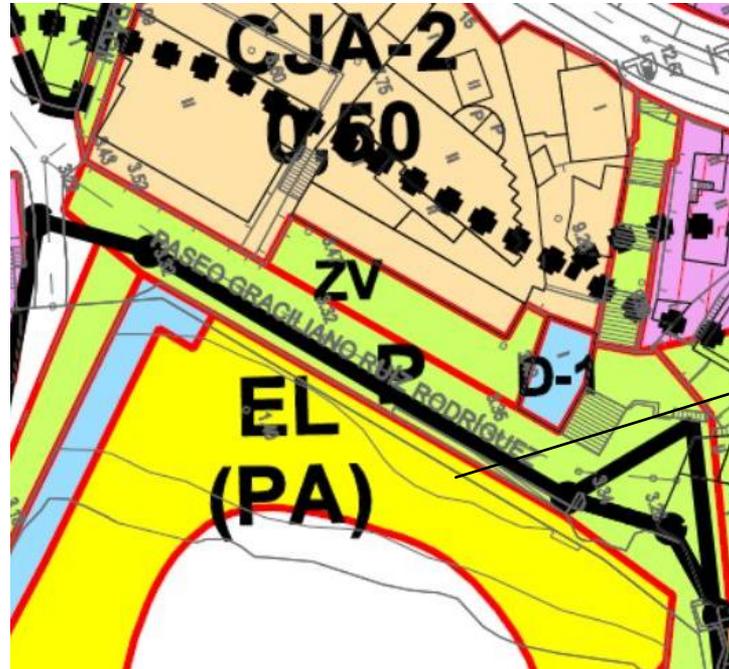


Presenta un trazado de forma irregular que va en paralelo y se adapta a la geomorfología del litoral y a las edificaciones que hay en un lateral del Paseo.

Dentro del Paseo existe una zona de pérgola con dos mesas y bancos. Lindando con la calle Gumersindo Rodríguez Sosa existe un varadero para las embarcaciones de los pescadores y, al final del paseo, hay una escalera que da acceso a un área de juego infantil, la cual cuenta con el pavimento específico de los parques, pero carece de columpio. Asimismo, existe un pequeño jardín por encima del muro que delimita dicha zona infantil.

Algunos sectores del paseo están afectados por el Dominio Público Marítimo Terrestre.





Línea del Dominio Público  
Marítimo Terrestre

En relación al mobiliario y equipamiento, el paseo tiene 3 farolas, 3 pérgolas que dan sombra a dos mesas con sus bancos y 7 bancos más separados. Asimismo, existen 5 papeleras, de las cuales 3 se encuentran en Dominio Público Marítimo Terrestre, al igual que ocurre con la ducha de la playa.

Asimismo, este paseo será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del borde costero playa Las Caletillas” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.

## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

## 7. TÍTULO

No se dispone título que acredite expresamente la titularidad municipal de todo el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez. No obstante, consultando la base de datos documental de la página web IDECanarias, existe una ortofoto de 1987 donde se observa que en ese momento ya existía el paseo.





Ortofoto año 1987. Fuente GRAFCAN

## 8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.  
No existe documentación al respecto.

## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

**INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO:** El presente informe se emite respecto al documento de **PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA**, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

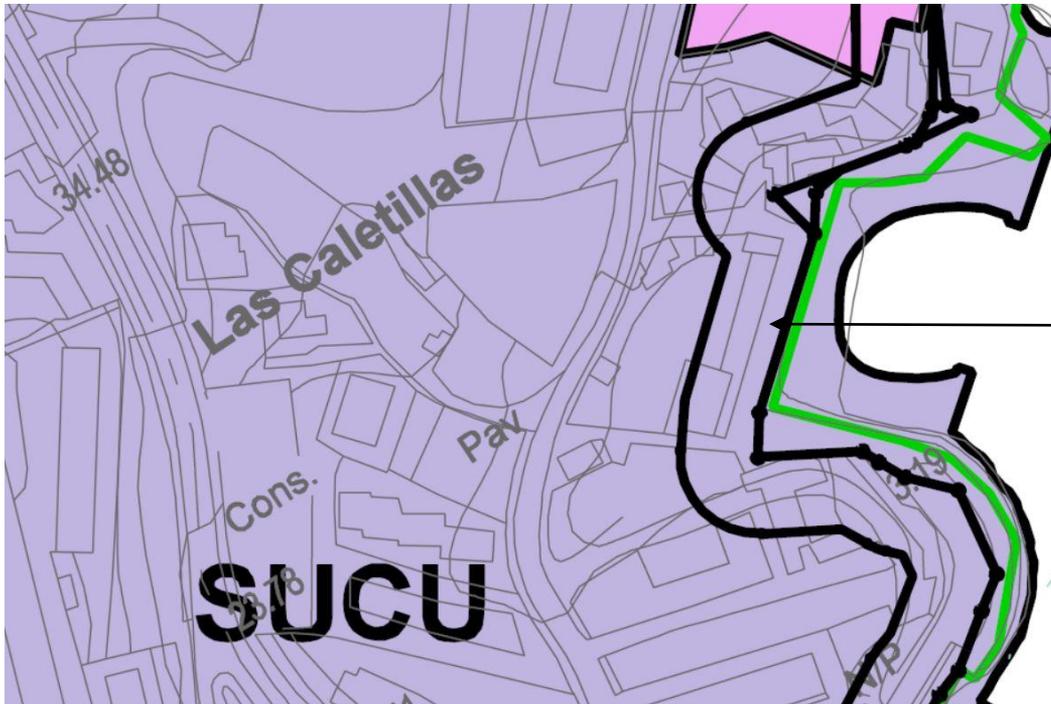
## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

<b>CLASIFICACION DEL SUELO</b>	Suelo Urbano
<b>CATEGORIZACIÓN DEL SUELO</b>	Suelo Urbano Consolidado

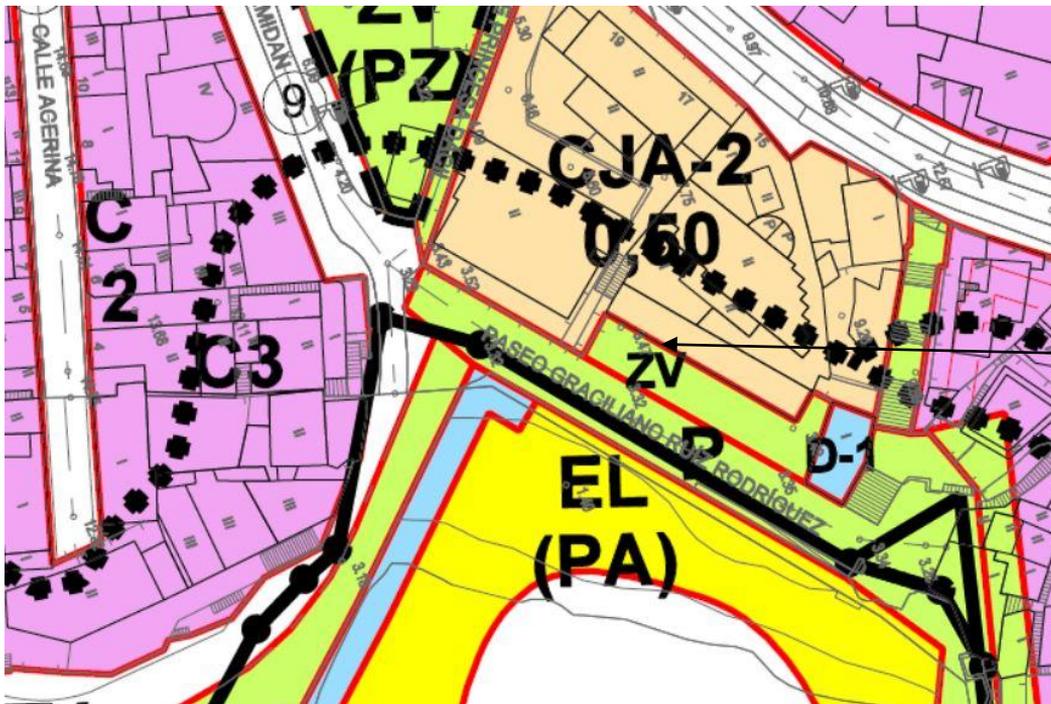




**CALIFICACIÓN DEL SUELO** Zona Verde. Paseo peatonal con acceso restringido



Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio





COORDENADAS UTM		
Punto	X	Y
15	366703.3819	3140047.3297
16	366702.9840	3140047.4270
17	366702.1520	3140047.6380
18	366702.0084	3140047.7068
19	366700.8802	3140047.2822
20	366700.3926	3140046.4378

## 11. COORDENADAS UTM

COORDENADAS UTM		
Punto	X	Y
1	366716.2441	3140048.6776
2	366715.1313	3140046.8414
3	366714.0578	3140047.5200
4	366713.0462	3140045.9198
5	366712.9458	3140045.7610
6	366712.9107	3140045.7047
7	366713.5251	3140045.2485
8	366712.3810	3140043.3915
9	366710.2017	3140039.8783
10	366719.7400	3140041.4180
11	366720.1634	3140041.3062
12	366720.7292	3140043.7238
13	366722.0020	3140042.6065
14	366722.3411	3140045.5090
1	366716.2441	3140048.6776





21	366701.1239	3140046.0155
22	366701.2971	3140045.9154
23	366699.0455	3140042.0169
24	366698.1516	3140042.5491
25	366696.8613	3140040.3150
26	366700.8820	3140035.5709
27	366700.3434	3140035.0833
28	366700.3339	3140035.0935
29	366697.3226	3140032.4627
30	366693.3615	3140029.0678
31	366688.6396	3140033.0489
32	366687.8174	3140032.3143
33	366685.6037	3140030.4356
34	366681.6133	3140026.9466
35	366677.0765	3140023.0954
36	366667.5812	3140015.0351
37	366668.1345	3140014.3837
38	366668.3860	3140014.5973
39	366669.0916	3140013.7666
40	366669.3889	3140014.0190
41	366670.4117	3140012.8148
42	366669.8630	3140012.3487
43	366671.4620	3140010.4661
44	366667.3487	3140006.9582
45	366662.5822	3140002.8836
46	366655.2534	3139996.7201
47	366655.5800	3139996.3912
48	366655.1975	3139995.8591
49	366655.6868	3139995.0066
50	366656.5977	3139994.1954
51	366658.7226	3139993.5599
52	366659.0248	3139993.7748
53	366663.2479	3139996.7789
54	366665.7200	3140000.2180
55	366674.3904	3140007.3406
56	366696.6517	3140025.6279
57	366703.4200	3140031.1880
58	366709.2137	3140038.9249
59	366708.8361	3140039.1592
60	366702.7693	3140045.0655
61	366702.7701	3140045.0684
15	366703.3819	3140047.3297





## 12. FOTOGRAFÍAS



Vista desde la intersección con el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez

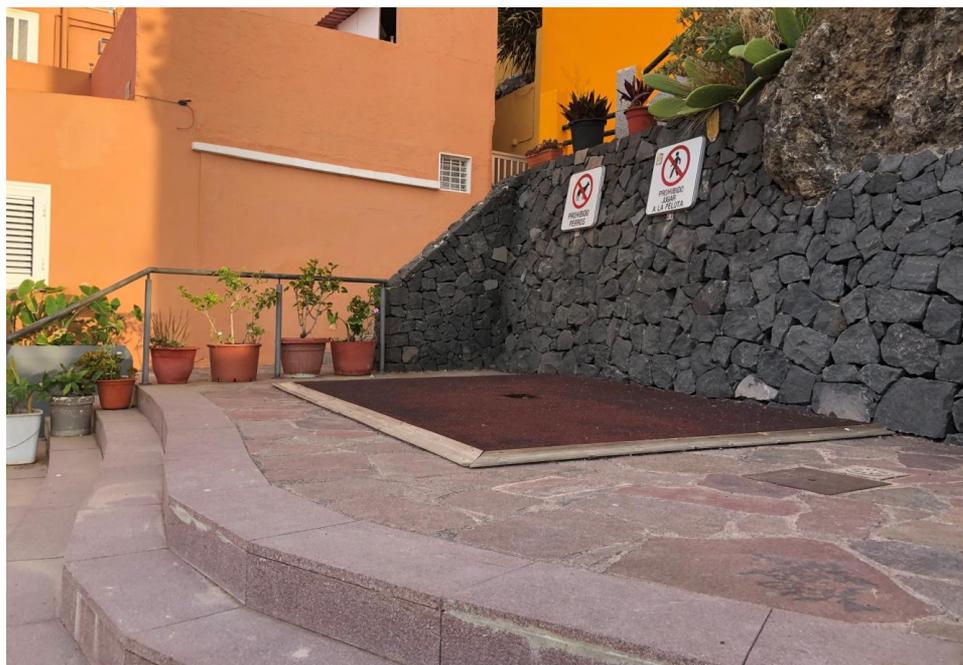




Zona de pérgolas, mesas y bancos



Zona infantil y jardín





Zona infantil

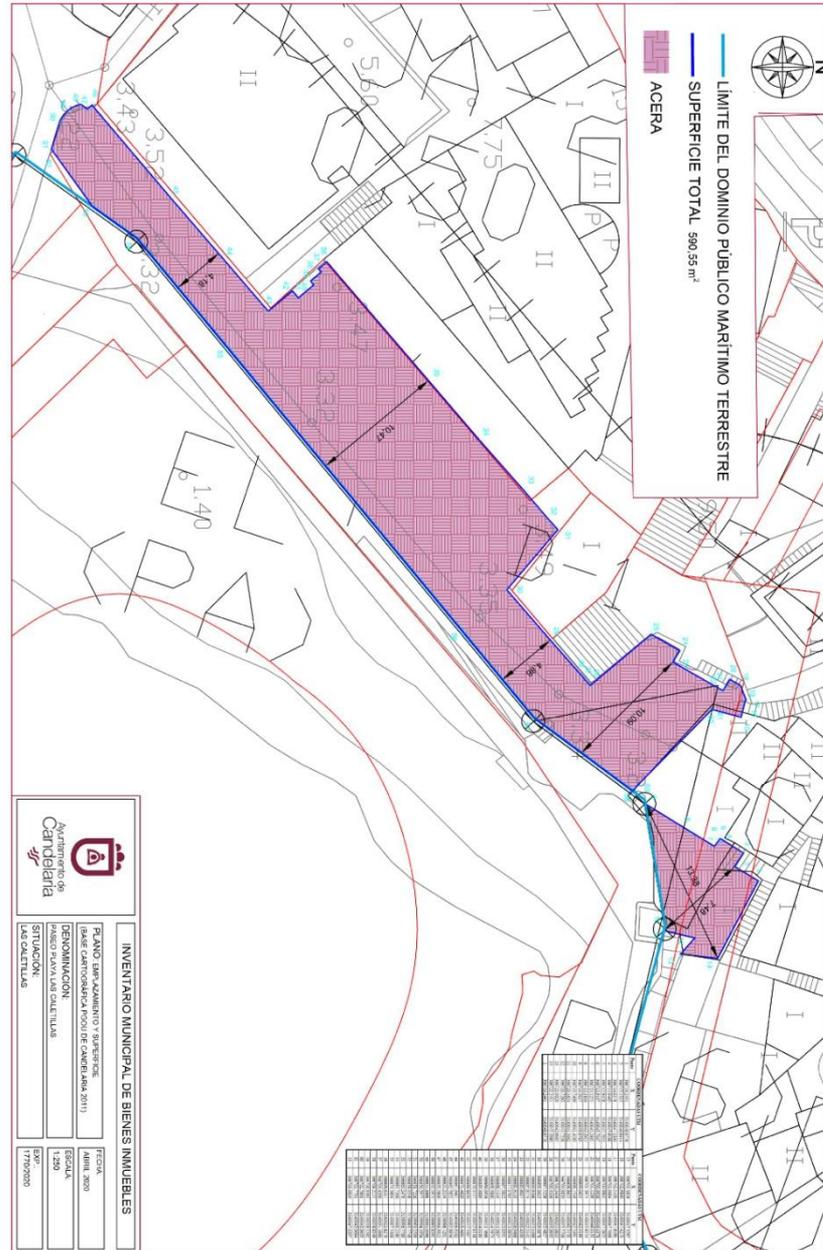


Varadero

### 13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado por el Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife para el proyecto “Acondicionamiento del Paseo Graciliano y calle Semidán”, en el año 2017. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGOU con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.





Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe.”

Consta en el expediente Informe Jurídico emitido por Doña Olga Fernández Méndez-Bencomo, que desempeña el puesto de trabajo de Jurista, de 26 de junio de 2020, conformado por Doña M<sup>a</sup> del Pilar Chico Delgado, Técnico de Administración General, de 26 de junio de 2020, y conformado por Don Octavio Manuel Fernández Hernández, Secretario General, de 26 de junio de 2020, del siguiente tenor literal:





## “INFORME JURIDICO

**La Técnico Jurista Olga Fernández Méndez-Bencomo, en relación con el expediente arriba indicado, emite el siguiente informe debidamente conformado por la funcionaria M<sup>a</sup> del Pilar Chico Delgado y por el Secretario General Octavio Manuel Fernández Hernández.**

### ANTECEDENTES

Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y a la incorporación en el mismo del Paseo Playa Las Caletillas.

Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Consta en el expediente la Providencia de la Concejala de Planificación y Gestión Urbanística y Ambiental, de fecha 19/05/2020, para que se lleven a cabo los trámites necesarios para incorporar al Inventario Municipal de Bienes y Derechos el Paseo Playa Las Caletillas

Que se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha del Paseo Playa Las Caletillas e incluirla en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 19/05/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral del Paseo Playa Las Caletillas en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, con el conforme de la Arquitecta Técnica Alicia Lobato Santos, emite el siguiente informe:

#### 1. DENOMINACIÓN

Paseo Playa Las Caletillas

#### 2. NATURALEZA DEL BIEN





Localización: el Paseo Playa Las Caletillas está ubicado en el núcleo poblacional de Las Caletillas, a continuación del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez, dirección hacia el norte, y en paralelo al Dominio Público Marítimo Terrestre.

Referencia catastral: No tiene

### 3. LINDEROS

Norte	<ul style="list-style-type: none"><li>- Paseo Cho Vito</li><li>- Parcela catastral 6700307CS6460S0001YG</li><li>- Parcela catastral 6700308CS6460S0001GG</li></ul>
Sur	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dominio Público Marítimo Terrestre</li><li>- Intersección que generan las calles Princesa Dácil, Semidán y Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez.</li></ul>
Este	Dominio Público Marítimo Terrestre
Oeste	<ul style="list-style-type: none"><li>- Calle Gumersindo Rodríguez Sosa</li><li>- Parcela catastral 6600805CS6460S0001HG (vestuarios de la Playa Las Caletillas)</li><li>- Parcela catastral 6600803CS6460S</li><li>- Parcela catastral 6600802CS6460S</li><li>- Parcela catastral 6600807CS6460S0001AG</li><li>- Parcela catastral 6600806CS6460S0001WG</li></ul>

### 4. SUPERFICIE

Superficie total del paseo	590,55 m <sup>2</sup>
Longitud de la vía a inventariar	82,44 m





Anchura de la vía a inventariar	Ancho variable adaptado a las edificaciones y al Dominio Público Marítimo Terrestre (entre 4,18m y 10,47m).
---------------------------------	---

## 5. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Paseo Playa Las Caletillas es una vía peatonal ubicada en el espacio costero del núcleo poblacional de Las Caletillas.

Transcurre entre la intersección que conforman las calles Semidán, Princesa Dácil y Paseo Graciliano Ruíz Rodríguez hasta su intersección con el Paseo de Cho Vito.



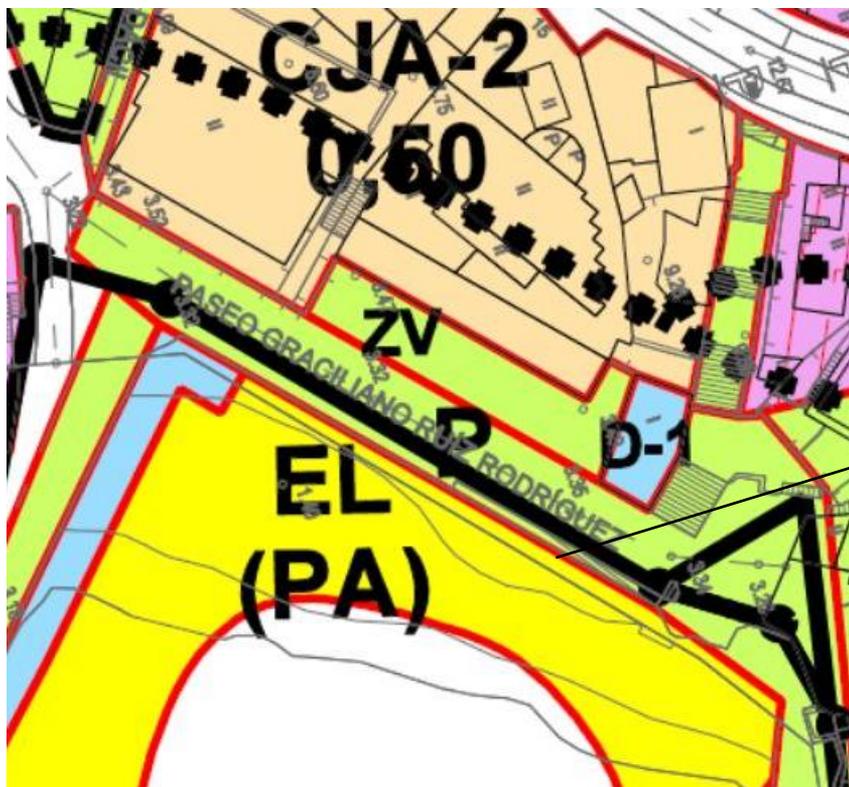
Presenta un trazado de forma irregular que va en paralelo y se adapta a la geomorfología del litoral y a las edificaciones que hay en un lateral del Paseo.





Dentro del Paseo existe una zona de pérgola con dos mesas y bancos. Lindando con la calle Gumersindo Rodríguez Sosa existe un varadero para las embarcaciones de los pescadores y, al final del paseo, hay una escalera que da acceso a un área de juego infantil, la cual cuenta con el pavimento específico de los parques, pero carece de columpio. Asimismo, existe un pequeño jardín por encima del muro que delimita dicha zona infantil.

Algunos sectores del paseo están afectados por el Dominio Público Marítimo Terrestre.



Línea del Dominio Público  
Marítimo Terrestre

En relación al mobiliario y equipamiento, el paseo tiene 3 farolas, 3 pérgolas que dan sombra a dos mesas con sus bancos y 7 bancos más separados. Asimismo, existen 5 papeleras, de las cuales 3 se encuentran en Dominio Público Marítimo Terrestre, al igual que ocurre con la ducha de la playa.

Asimismo, este paseo será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del borde costero playa Las Caletillas” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.





## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

## 7. TÍTULO

No se dispone título que acredite expresamente la titularidad municipal de todo el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez. No obstante, consultando la base de datos documental de la página web IDECanarias, existe una ortofoto de 1987 donde se observa que en ese momento ya existía el paseo.



Ortofoto año 1987. Fuente GRAFCAN

## 8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.  
No existe documentación al respecto.

## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

**INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO:** El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el

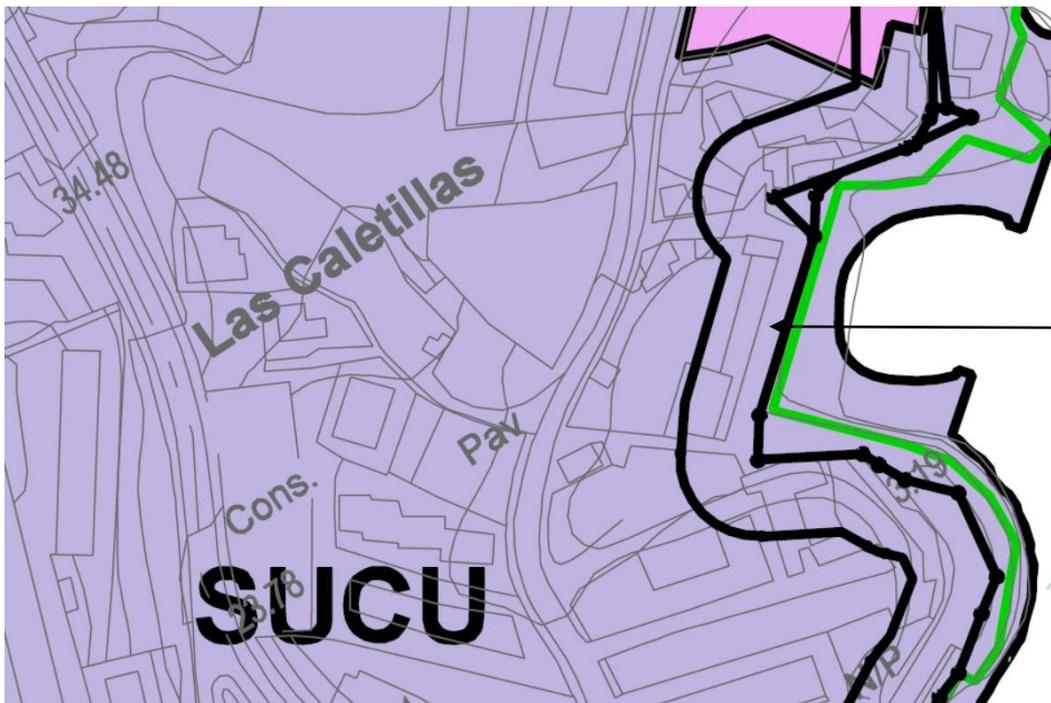




BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

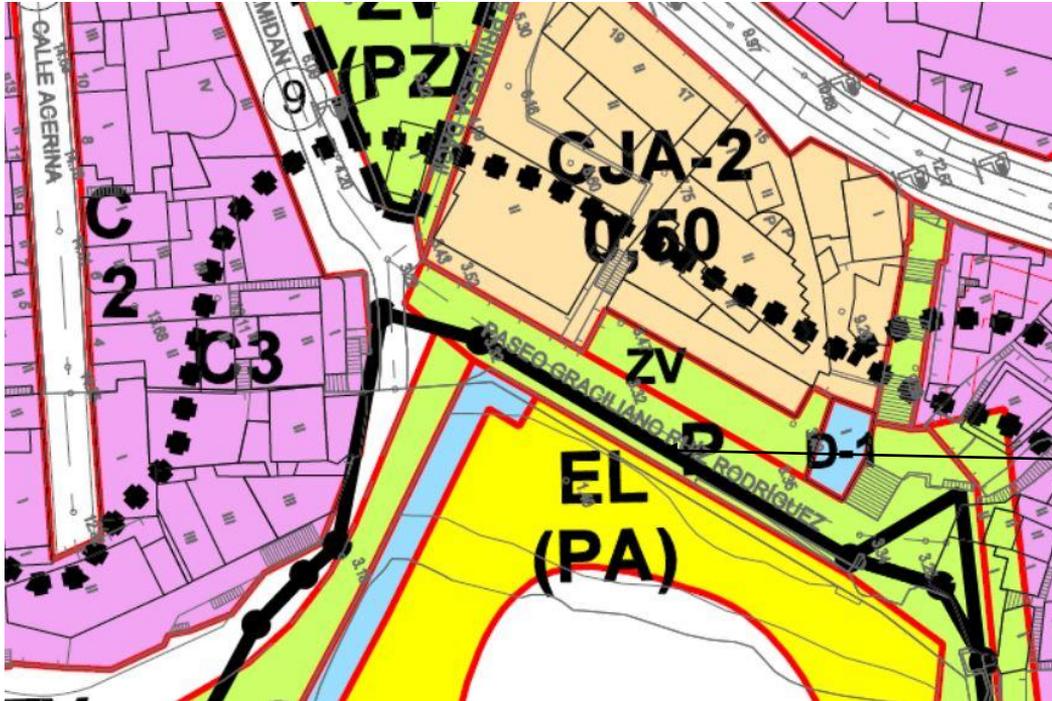
## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Urbano
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Urbano Consolidado
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Zona Verde. Paseo peatonal con acceso restringido



Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio





Plano de Ordenación Detallada Costa de Candelaria nº16

## 11. COORDENADAS UTM

COORDENADAS UTM		
Punto	X	Y
1	366716.2441	3140048.6776
2	366715.1313	3140046.8414
3	366714.0578	3140047.5200
4	366713.0462	3140045.9198
5	366712.9458	3140045.7610
6	366712.9107	3140045.7047
7	366713.5251	3140045.2485
8	366712.3810	3140043.3915
9	366710.2017	3140039.8783
10	366719.7400	3140041.4180
11	366720.1634	3140041.3062
12	366720.7292	3140043.7238
13	366722.0020	3140042.6065
14	366722.3411	3140045.5090
1	366716.2441	3140048.6776





COORDENADAS UTM		
Punto	X	Y
15	366703.3819	3140047.3297
16	366702.9840	3140047.4270
17	366702.1520	3140047.6380
18	366702.0084	3140047.7068
19	366700.8802	3140047.2822
20	366700.3926	3140046.4378
21	366701.1239	3140046.0155
22	366701.2971	3140045.9154
23	366699.0455	3140042.0169
24	366698.1516	3140042.5491
25	366696.8613	3140040.3150
26	366700.8820	3140035.5709
27	366700.3434	3140035.0833
28	366700.3339	3140035.0935
29	366697.3226	3140032.4627
30	366693.3615	3140029.0678
31	366688.6396	3140033.0489
32	366687.8174	3140032.3143
33	366685.6037	3140030.4356
34	366681.6133	3140026.9466
35	366677.0765	3140023.0954
36	366667.5812	3140015.0351
37	366668.1345	3140014.3837
38	366668.3860	3140014.5973
39	366669.0916	3140013.7666
40	366669.3889	3140014.0190
41	366670.4117	3140012.8148
42	366669.8630	3140012.3487
43	366671.4620	3140010.4661
44	366667.3487	3140006.9582
45	366662.5822	3140002.8836
46	366655.2534	3139996.7201
47	366655.5800	3139996.3912
48	366655.1975	3139995.8591
49	366655.6868	3139995.0066
50	366656.5977	3139994.1954
51	366658.7226	3139993.5599
52	366659.0248	3139993.7748
53	366663.2479	3139996.7789
54	366665.7200	3140000.2180
55	366674.3904	3140007.3406
56	366696.6517	3140025.6279
57	366703.4200	3140031.1880
58	366709.2137	3140038.9249
59	366708.8361	3140039.1592
60	366702.7693	3140045.0655
61	366702.7701	3140045.0684
15	366703.3819	3140047.3297





## 12. FOTOGRAFÍAS



Vista desde la intersección con el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez



Zona de mesas y bancos





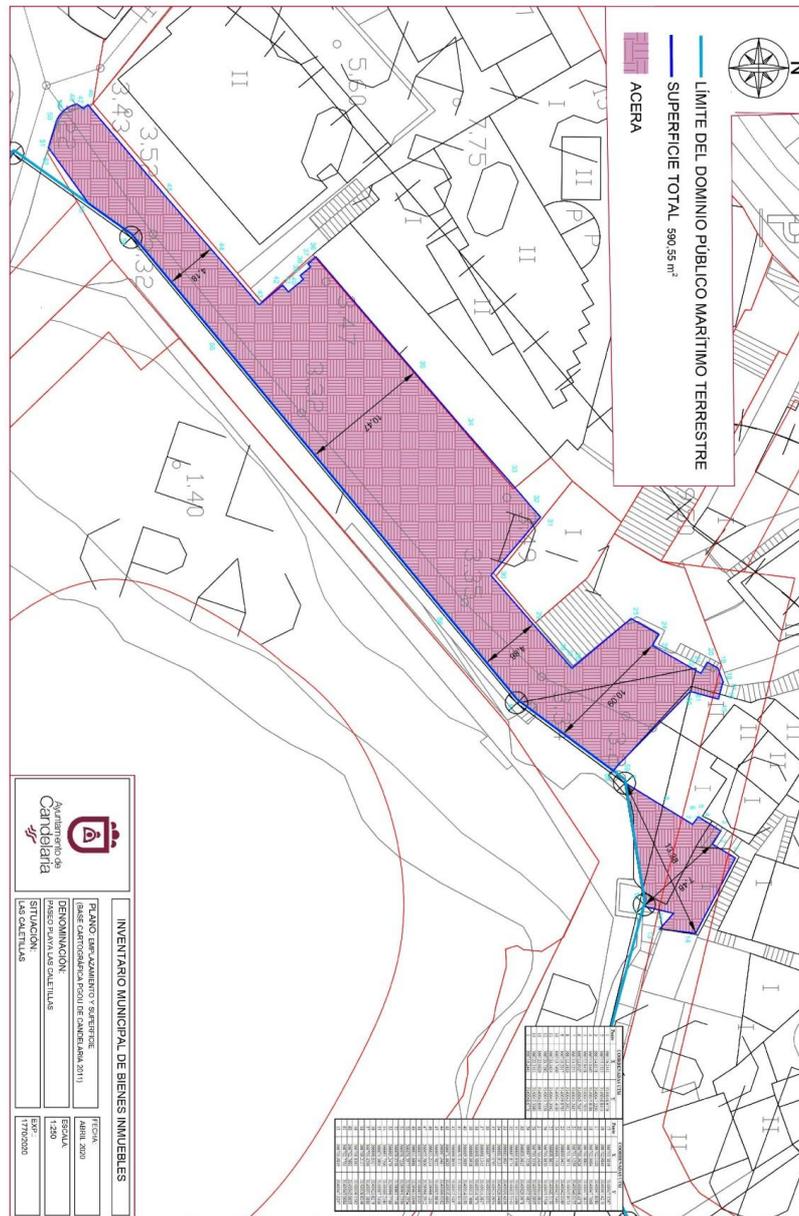


Varadero

### 13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado por el Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife para el proyecto “Acondicionamiento del Paseo Graciliano y calle Semidán”, en el año 2017. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGOU con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.





Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe....”

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.





— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al Paseo Playa Las Caletillas, siendo la descripción de la misma la siguiente:

El Paseo Playa Las Caletillas es una vía peatonal ubicada en el espacio costero del núcleo poblacional de Las Caletillas.

Transcurre entre la intersección que conforman las calles Semidán, Princesa Dácil y Paseo Graciliano Ruíz Rodríguez hasta su intersección con el Paseo de Cho Vito.

Presenta un trazado de forma irregular que va en paralelo y se adapta a la geomorfología del litoral y a las edificaciones que hay en un lateral del Paseo.

Dentro del Paseo existe una zona de pérgola con dos mesas y bancos. Lindando con la calle Gumersindo Rodríguez Sosa existe un varadero para las embarcaciones de los pescadores y, al final del paseo, hay una escalera que da acceso a un área de juego infantil, la cual cuenta con el pavimento específico de los parques, pero carece de columpio. Asimismo, existe un pequeño jardín por encima del muro que delimita dicha zona infantil.

Algunos sectores del paseo están afectados por el Dominio Público Marítimo Terrestre.

En relación al mobiliario y equipamiento, el paseo tiene 3 farolas, 3 pérgolas que dan sombra a dos mesas con sus bancos y 7 bancos más separados. Asimismo, existen 5 papeleras, de las cuales 3 se encuentran en Dominio Público Marítimo Terrestre, al igual que ocurre con la ducha de la playa.





Asimismo, este paseo será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del borde costero playa Las Caletillas” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.

**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 140006 que se transcribe:

Ayuntamiento de Candelaria			
Epígrafe: I Bienes Inmuebles			
VIAS PUBLICAS			
<b>REFERENCIA</b>	<b>Nº Inventario: 140006</b>	<b>Referencia: 100247</b>	
<b>Descripción:</b> PASEO PLAYA LAS CALETILLAS			
<b>Cuenta Contable:</b>			
<b>Cod. Bien/Derecho:</b> VIAS PUBLICAS			
<b>Uso:</b> Entregado al uso general		<b>Nº Inventario Anterior:</b>	
<b>Signatura:</b> EXPEDIENTE GESTIONA 1770/2020			
<b>ADQUISICIÓN</b>			
<b>Fecha:</b>	18-06-2020	<b>Valor real de Mercado:</b>	50.834,54
<b>Costo Adquisición:</b>	0,00	<b>Valor Contable:</b>	0,00
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Longitud:</b>	82,00	<b>Numero de la Carretera:</b>	
<b>Ancho:</b>	7,20	<b>Competencias:</b>	
<b>Tipo Pavimento:</b>	EMPEDRADO		
<b>Nodo Inicio:</b>	CONFLUENCIA CALLES SEMIDÁN, PRINCESA DÁCIL Y PO GRACILIANO		
<b>Nodo Final:</b>	PASEO DE CHO VITO		
<b>DATOS DE CONSERVACIÓN</b>			
<b>Viales:</b>	Bueno	<b>Contra-Incendios:</b>	
<b>Aparcamientos:</b>		<b>Cerramientos:</b>	
<b>Jardines:</b>		<b>Deportivos:</b>	
<b>Saneamientos:</b>		<b>Alumbrado:</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>			
SUPERFICIE DEL PASEO 590,55M2			

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.”





---

**Consta en el expediente propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 26 de junio de 2020, que transcrito literalmente dice:**

### **“PROPUESTA**

La que suscribe, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene el honor de someter a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta:

Visto el informe jurídico que transcrito literalmente dice:

### **“Antecedentes de hecho**

Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y a la incorporación en el mismo del Paseo Playa Las Caletillas.

Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Consta en el expediente la Providencia de la Concejala de Planificación y Gestión Urbanística y Ambiental, de fecha 19/05/2020, para que se lleven a cabo los trámites necesarios para incorporar al Inventario Municipal de Bienes y Derechos el Paseo Playa Las Caletillas.

Que se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha del Paseo Playa Las Caletillas e incluirla en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 19/05/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:





“...Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral del Paseo Playa Las Caletillas en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, con el conforme de la Arquitecta Técnica Alicia Lobato Santos, emite el siguiente informe:

### 1. DENOMINACIÓN

Paseo Playa Las Caletillas

### 2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: el Paseo Playa Las Caletillas está ubicado en el núcleo poblacional de Las Caletillas, a continuación del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez, dirección hacia el norte, y en paralelo al Dominio Público Marítimo Terrestre.

Referencia catastral: No tiene

### 3. LINDEROS

Norte	<ul style="list-style-type: none"><li>- Paseo Cho Vito</li><li>- Parcela catastral 6700307CS6460S0001YG</li><li>- Parcela catastral 6700308CS6460S0001GG</li></ul>
Sur	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dominio Público Marítimo Terrestre</li><li>- Intersección que generan las calles Princesa Dácil, Semidán y Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez.</li></ul>
Este	Dominio Público Marítimo Terrestre
Oeste	<ul style="list-style-type: none"><li>- Calle Gumersindo Rodríguez Sosa</li><li>- Parcela catastral 6600805CS6460S0001HG (vestuarios de la Playa Las Caletillas)</li><li>- Parcela catastral 6600803CS6460S</li><li>- Parcela catastral 6600802CS6460S</li></ul>





	<ul style="list-style-type: none"><li>- Parcela catastral 6600807CS6460S0001AG</li><li>- Parcela catastral 6600806CS6460S0001WG</li></ul>
--	---

#### 4. SUPERFICIE

Superficie total del paseo	590,55 m <sup>2</sup>
Longitud de la vía a inventariar	82,44 m
Anchura de la vía a inventariar	Ancho variable adaptado a las edificaciones y al Dominio Público Marítimo Terrestre (entre 4,18m y 10,47m).

#### 5. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Paseo Playa Las Caletillas es una vía peatonal ubicada en el espacio costero del núcleo poblacional de Las Caletillas.

Transcurre entre la intersección que conforman las calles Semidán, Princesa Dácil y Paseo Graciliano Ruíz Rodríguez hasta su intersección con el Paseo de Cho Vito.

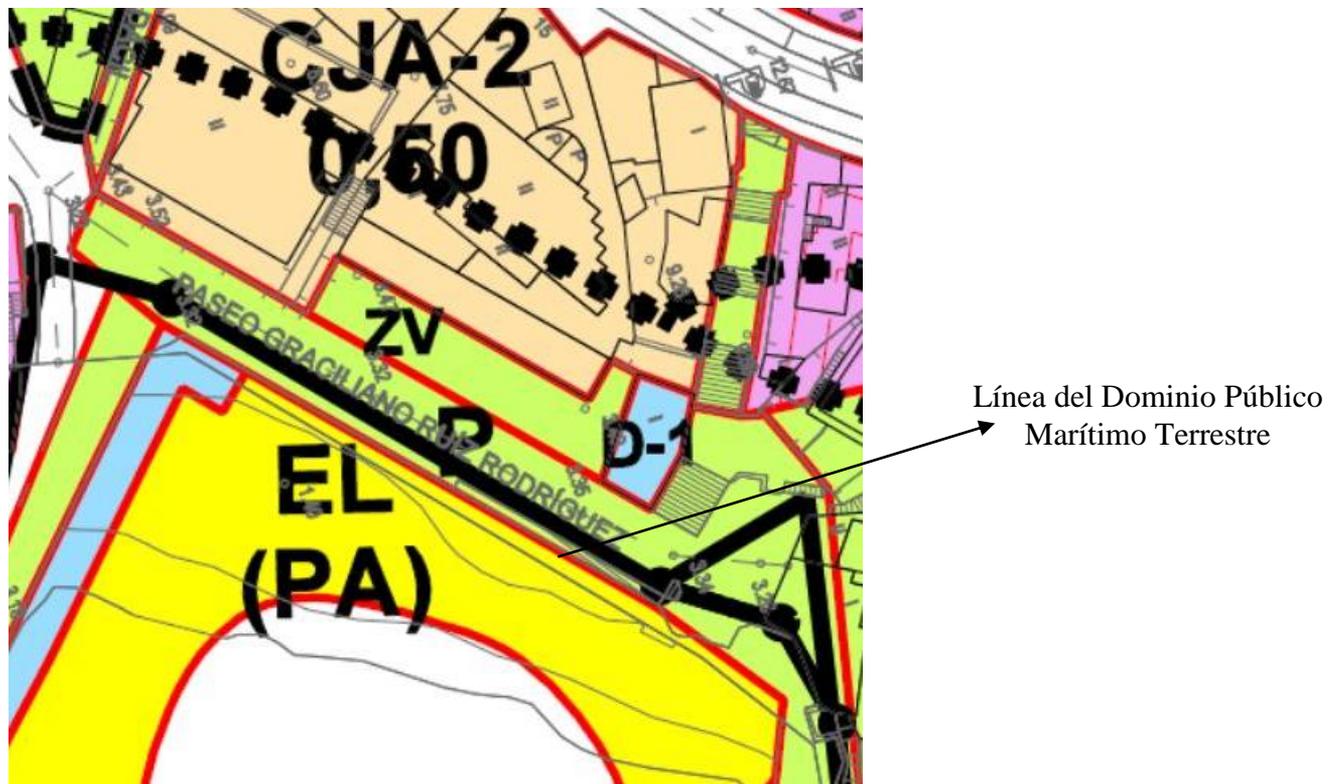




Presenta un trazado de forma irregular que va en paralelo y se adapta a la geomorfología del litoral y a las edificaciones que hay en un lateral del Paseo.

Dentro del Paseo existe una zona de pérgola con dos mesas y bancos. Lindando con la calle Gumersindo Rodríguez Sosa existe un varadero para las embarcaciones de los pescadores y, al final del paseo, hay una escalera que da acceso a un área de juego infantil, la cual cuenta con el pavimento específico de los parques, pero carece de columpio. Asimismo, existe un pequeño jardín por encima del muro que delimita dicha zona infantil.

Algunos sectores del paseo están afectados por el Dominio Público Marítimo Terrestre.



En relación al mobiliario y equipamiento, el paseo tiene 3 farolas, 3 pérgolas que dan sombra a dos mesas con sus bancos y 7 bancos más separados. Asimismo, existen 5 papeleras, de las cuales 3 se encuentran en Dominio Público Marítimo Terrestre, al igual que ocurre con la ducha de la playa.

Asimismo, este paseo será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del borde costero playa Las Caletillas” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.





## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

## 7. TÍTULO

No se dispone título que acredite expresamente la titularidad municipal de todo el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez. No obstante, consultando la base de datos documental de la página web IDECanarias, existe una ortofoto de 1987 donde se observa que en ese momento ya existía el paseo.



Ortofoto año 1987. Fuente GRAFCAN

## 8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.  
No existe documentación al respecto.

## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

**INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO:** El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en

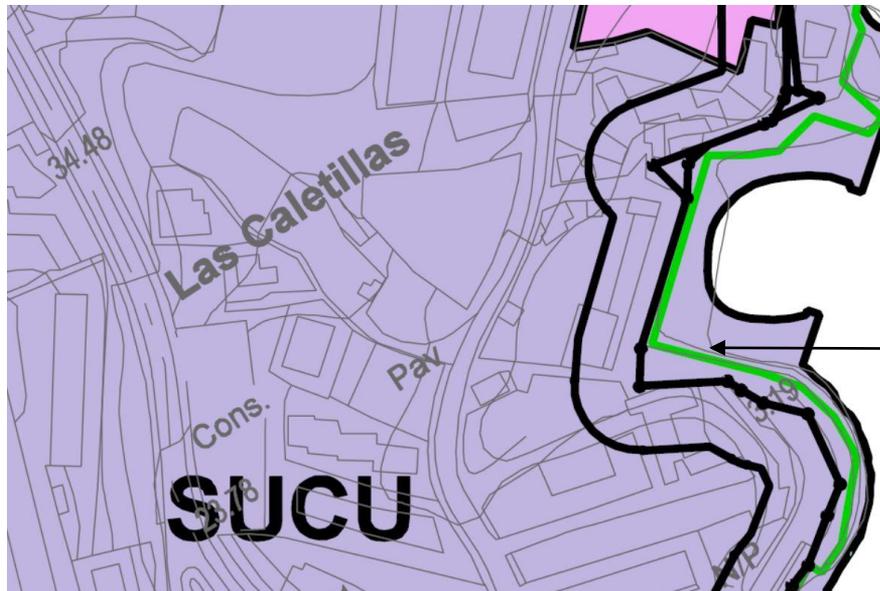




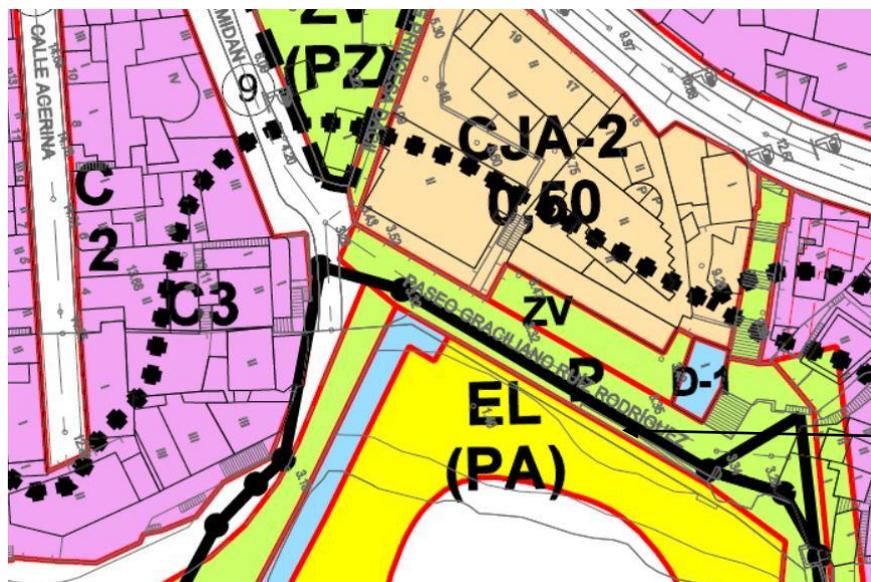
sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Urbano
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Urbano Consolidado
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Zona Verde. Paseo peatonal con acceso restringido



Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio





COORDENADAS UTM

Plano de Ordenación Detallada Costa de Candelaria

Plano de Ordenación Detallada Costa de Candelaria nº16

11. COORDENADAS UTM

COORDENADAS UTM		
Punto	X	Y
1	366716.2441	3140048.6776
2	366715.1313	3140046.8414
3	366714.0578	3140047.5200
4	366713.0462	3140045.9198
5	366712.9458	3140045.7610
6	366712.9107	3140045.7047

COORDENADAS UTM		
Punto	X	Y
15	366703.3819	3140047.3297
16	366702.9840	3140047.4270
17	366702.1520	3140047.6380
18	366702.0084	3140047.7068
19	366700.8802	3140047.2822
20	366700.3926	3140046.4378
21	366701.1239	3140046.0155
22	366701.2971	3140045.9154
23	366699.0455	3140042.0169
24	366698.1516	3140042.5491
25	366696.8613	3140040.3150
26	366700.8820	3140035.5709
27	366700.3434	3140035.0833
28	366700.3339	3140035.0935
29	366697.3226	3140032.4627
30	366693.3615	3140029.0678

7	366713.5251	3140045.2485
8	366712.3810	3140043.3915
9	366710.2017	3140039.8783
10	366719.7400	3140041.4180
11	366720.1634	3140041.3062
12	366720.7292	3140043.7238
13	366722.0020	3140042.6065
14	366722.3411	3140045.5090
1	366716.2441	3140048.6776





---

31	366688.6396	3140033.0489
32	366687.8174	3140032.3143
33	366685.6037	3140030.4356
34	366681.6133	3140026.9466
35	366677.0765	3140023.0954
36	366667.5812	3140015.0351
37	366668.1345	3140014.3837
38	366668.3860	3140014.5973
39	366669.0916	3140013.7666
40	366669.3889	3140014.0190
41	366670.4117	3140012.8148
42	366669.8630	3140012.3487
43	366671.4620	3140010.4661
44	366667.3487	3140006.9582
45	366662.5822	3140002.8836
46	366655.2534	3139996.7201
47	366655.5800	3139996.3912
48	366655.1975	3139995.8591
49	366655.6868	3139995.0066
50	366656.5977	3139994.1954
51	366658.7226	3139993.5599
52	366659.0248	3139993.7748
53	366663.2479	3139996.7789
54	366665.7200	3140000.2180
55	366674.3904	3140007.3406
56	366696.6517	3140025.6279
57	366703.4200	3140031.1880
58	366709.2137	3140038.9249
59	366708.8361	3140039.1592
60	366702.7693	3140045.0655
61	366702.7701	3140045.0684
15	366703.3819	3140047.3297





## 12. FOTOGRAFÍAS



Vista desde la intersección con el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez

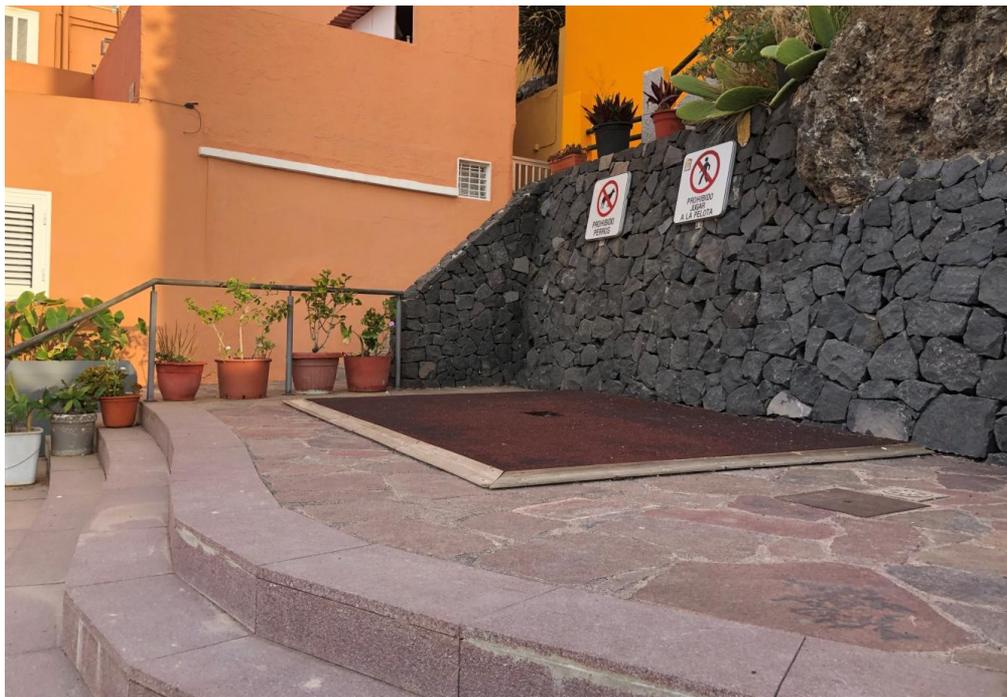


Zona de pérgolas, mesas y bancos





Zona infantil y jardín



Zona infantil



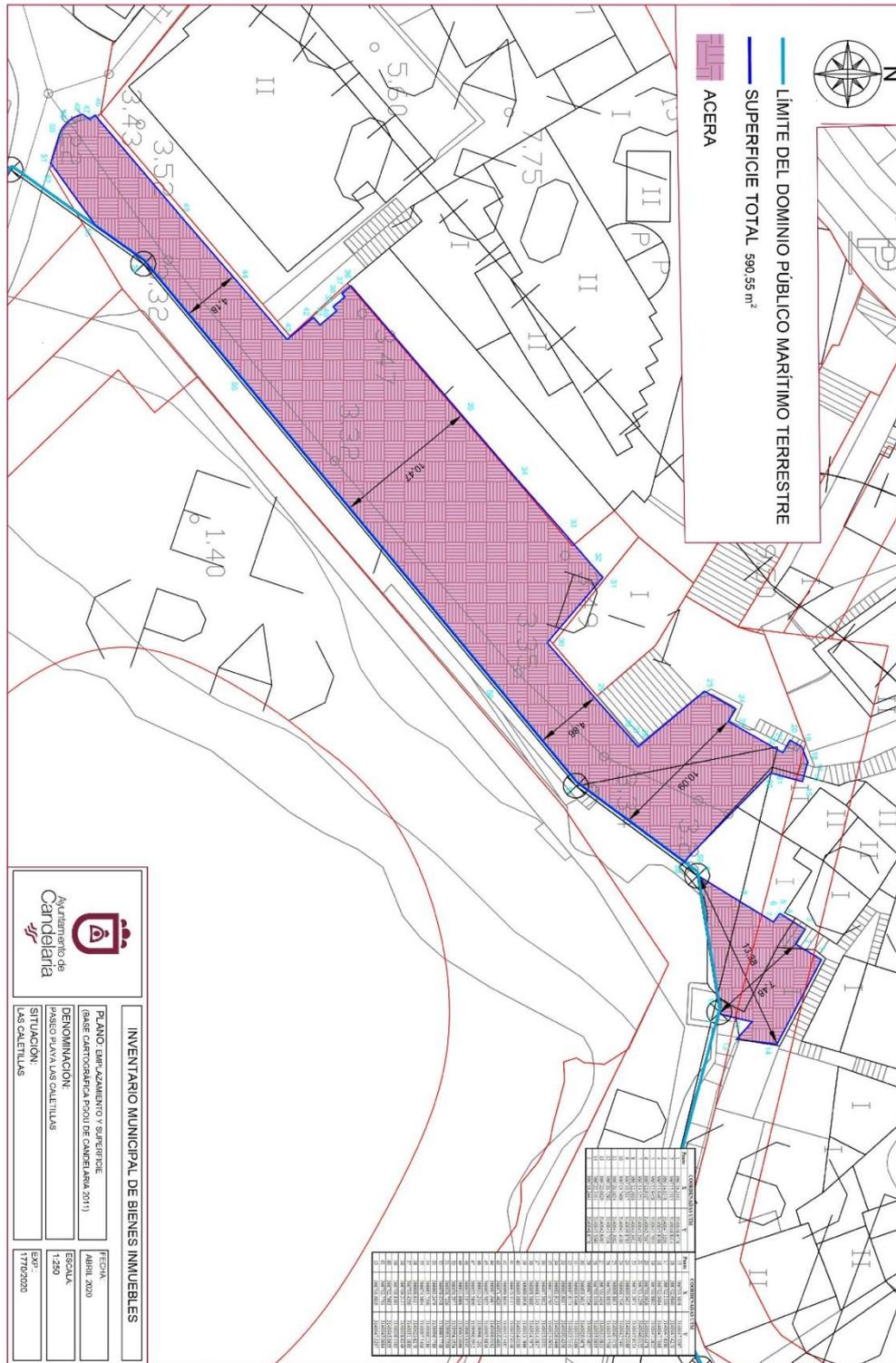


Varadero

### 13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado por el Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife para el proyecto “Acondicionamiento del Paseo Graciliano y calle Semidán”, en el año 2017. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGOU con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.







Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe....”

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al Paseo Playa Las Caletillas, siendo la descripción de la misma la siguiente:

El Paseo Playa Las Caletillas es una vía peatonal ubicada en el espacio costero del núcleo poblacional de Las Caletillas.

Transcurre entre la intersección que conforman las calles Semidán, Princesa Dácil y Paseo Graciliano Ruíz Rodríguez hasta su intersección con el Paseo de Cho Vito.

Presenta un trazado de forma irregular que va en paralelo y se adapta a la geomorfología del litoral y a las edificaciones que hay en un lateral del Paseo.

Dentro del Paseo existe una zona de pérgola con dos mesas y bancos. Lindando con la calle Gumersindo Rodríguez Sosa existe un varadero para las embarcaciones de los pescadores y, al final del paseo, hay una escalera que da acceso a un área de juego infantil, la cual cuenta con el





pavimento específico de los parques, pero carece de columpio. Asimismo, existe un pequeño jardín por encima del muro que delimita dicha zona infantil.

Algunos sectores del paseo están afectados por el Dominio Público Marítimo Terrestre.

En relación al mobiliario y equipamiento, el paseo tiene 3 farolas, 3 pérgolas que dan sombra a dos mesas con sus bancos y 7 bancos más separados. Asimismo, existen 5 papeleras, de las cuales 3 se encuentran en Dominio Público Marítimo Terrestre, al igual que ocurre con la ducha de la playa.

Asimismo, este paseo será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del borde costero playa Las Caletillas” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.

**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 140006 que se transcribe:

Ayuntamiento de Candelaria	
Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles	
VIAS PUBLICAS	
<b>REFERENCIA</b>	Nº Inventario: 140006 Referencia: 100247
Descripción: PASEO PLAYA LAS CALETILLAS	
Cuenta Contable:	
Cod. Bien/Derecho: VIAS PUBLICAS	Nº Inventario Anterior:
Uso: Entregado al uso general	
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 1770/2020	
<b>ADQUISICIÓN</b>	
Fecha: 18-06-2020	Valor real de Mercado: 50.834,54
Costo Adquisición: 0,00	Valor Contable: 0,00
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	
Longitud: 82,00	Numero de la Carretera:
Ancho: 7,20	Competencias:
Tipo Pavimento: EMPEDRADO	
Nodo Inicio: CONFLUENCIA CALLES SEMIDÁN, PRINCESA DÁCIL Y PO GRACILIANO	
Nodo Final: PASEO DE CHO VITO	
<b>DATOS DE CONSERVACIÓN</b>	
Viales: Bueno	Contra-Incendios:
Aparcamientos:	Cerramientos:
Jardines:	Deportivos:
Saneamientos:	Alumbrado:
<b>OBSERVACIONES</b>	
SUPERFICIE DEL PASEO 590,55M2	





**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.”

En virtud de lo expuesto, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al Paseo Playa Las Caletillas, siendo la descripción de la misma la siguiente:

El Paseo Playa Las Caletillas es una vía peatonal ubicada en el espacio costero del núcleo poblacional de Las Caletillas.

Transcurre entre la intersección que conforman las calles Semidán, Princesa Dácil y Paseo Graciliano Ruíz Rodríguez hasta su intersección con el Paseo de Cho Vito.

Presenta un trazado de forma irregular que va en paralelo y se adapta a la geomorfología del litoral y a las edificaciones que hay en un lateral del Paseo.

Dentro del Paseo existe una zona de pérgola con dos mesas y bancos. Lindando con la calle Gumersindo Rodríguez Sosa existe un varadero para las embarcaciones de los pescadores y, al final del paseo, hay una escalera que da acceso a un área de juego infantil, la cual cuenta con el pavimento específico de los parques, pero carece de columpio. Asimismo, existe un pequeño jardín por encima del muro que delimita dicha zona infantil.

Algunos sectores del paseo están afectados por el Dominio Público Marítimo Terrestre.

En relación al mobiliario y equipamiento, el paseo tiene 3 farolas, 3 pérgolas que dan sombra a dos mesas con sus bancos y 7 bancos más separados. Asimismo, existen 5 papeleras, de las cuales 3 se encuentran en Dominio Público Marítimo Terrestre, al igual que ocurre con la ducha de la playa.

Asimismo, este paseo será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del borde costero playa Las Caletillas” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.





**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 140006 que se transcribe:

 Ayuntamiento de Candelaria	<b>Ayuntamiento de Candelaria</b> <b>Epígrafe: I Bienes Inmuebles</b>	
<b>VIAS PUBLICAS</b>		
<b>REFERENCIA</b>	<b>Nº Inventario: 140006</b>	<b>Referencia: 100247</b>
<b>Descripción:</b> PASEO PLAYA LAS CALETILLAS <b>Cuenta Contable:</b> <b>Cod. Bien/Derecho:</b> VIAS PUBLICAS <b>Uso:</b> Entregado al uso general <b>Signatura:</b> EXPEDIENTE GESTIONA 1770/2020		
<b>Nº Inventario Anterior:</b>		
<b>ADQUISICIÓN</b>		
<b>Fecha:</b>	18-06-2020	<b>Valor real de Mercado:</b> 50.834,54
<b>Costo Adquisición:</b>	0,00	<b>Valor Contable:</b> 0,00
<b>IDENTIFICACIÓN</b>		
<b>Longitud:</b>	82,00	<b>Numero de la Carretera:</b>
<b>Ancho:</b>	7,20	<b>Competencias:</b>
<b>Tipo Pavimento:</b>	EMPEDRADO	
<b>Nodo Inicio:</b>	CONFLUENCIA CALLES SEMIDÁN, PRINCESA DÁCIL Y PO GRACILIANO	
<b>Nodo Final:</b>	PASEO DE CHO VITO	
<b>DATOS DE CONSERVACIÓN</b>		
<b>Viales:</b>	Bueno	<b>Contra-Incendios:</b>
<b>Aparcamientos:</b>		<b>Cerramientos:</b>
<b>Jardines:</b>		<b>Deportivos:</b>
<b>Saneamientos:</b>		<b>Alumbrado:</b>
<b>OBSERVACIONES</b>		
SUPERFICIE DEL PASEO 590,55M2		





**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.”

Por lo que se eleva esta propuesta a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que resolverá como mejor proceda.

**La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:**

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al Paseo Playa Las Caletillas, siendo la descripción de la misma la siguiente:

El Paseo Playa Las Caletillas es una vía peatonal ubicada en el espacio costero del núcleo poblacional de Las Caletillas.

Transcurre entre la intersección que conforman las calles Semidán, Princesa Dácil y Paseo Graciliano Ruíz Rodríguez hasta su intersección con el Paseo de Cho Vito.

Presenta un trazado de forma irregular que va en paralelo y se adapta a la geomorfología del litoral y a las edificaciones que hay en un lateral del Paseo.

Dentro del Paseo existe una zona de pérgola con dos mesas y bancos. Lindando con la calle Gumersindo Rodríguez Sosa existe un varadero para las embarcaciones de los pescadores y, al final del paseo, hay una escalera que da acceso a un área de juego infantil, la cual cuenta con el pavimento específico de los parques, pero carece de columpio. Asimismo, existe un pequeño jardín por encima del muro que delimita dicha zona infantil.

Algunos sectores del paseo están afectados por el Dominio Público Marítimo Terrestre.

En relación al mobiliario y equipamiento, el paseo tiene 3 farolas, 3 pérgolas que dan sombra a dos mesas con sus bancos y 7 bancos más separados. Asimismo, existen 5 papeleras, de las cuales 3 se encuentran en Dominio Público Marítimo Terrestre, al igual que ocurre con la ducha de la playa.

Asimismo, este paseo será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del borde costero playa Las Caletillas” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.





**EGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 140006 que se transcribe:

**Ayuntamiento de Candelaria**  
Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

**VIAS PUBLICAS**

<b>REFERENCIA</b>	Nº Inventario: 140006	Referencia: 100247
<b>Descripción:</b> PASEO PLAYA LAS CALETILLAS <b>Cuenta Contable:</b> <b>Cod. Bien/Derecho:</b> VIAS PUBLICAS <b>Uso:</b> Entregado al uso general <b>Signatura:</b> EXPEDIENTE GESTIONA 1770/2020		
<b>Nº Inventario Anterior:</b>		

<b>ADQUISICIÓN</b>			
Fecha:	18-06-2020	Valor real de Mercado:	50.834,54
Costo Adquisición:	0,00	Valor Contable:	0,00

<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
Longitud:	82,00	Numero de la Carretera:	
Ancho:	7,20	Competencias:	
Tipo Pavimento:	EMPEDRADO		
Nodo Inicio:	CONFLUENCIA CALLES SEMIDÁN, PRINCESA DÁCIL Y PO GRACILIANO		
Nodo Final:	PASEO DE CHO VITO		

<b>DATOS DE CONSERVACIÓN</b>			
Viales:	Bueno	Contra-Incendios:	
Aparcamientos:		Cerramientos:	
Jardines:		Deportivos:	
Saneamientos:		Alumbrado:	

<b>OBSERVACIONES</b>			
SUPERFICIE DEL PASEO 590,55M2			

Ejercicio: 2.020

Página -3-

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo





#### 4.- Expediente 1769/2020. Inscripción en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria de la calle Gumersindo Rodríguez Sosa.

Consta en el expediente Informe emitido por Doña Alicia Torres Díaz, que desempeña el puesto de trabajo de Geógrafa Oficina Técnica Municipal, de 25 de junio de 2020, conformado por Doña Alicia Lobato Santos, Arquitecto Técnico, de 25 de junio de 2020, del siguiente tenor literal:

#### “INFORME

Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral de la calle Gumersindo Rodríguez Sosa en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, con el conforme de la Arquitecta Técnica Alicia Lobato Santos, emite el siguiente informe:

#### 1. DENOMINACIÓN

Calle Gumersindo Rodríguez Sosa

#### 2. NATURALEZA DEL BIEN

**Localización:** la calle Gumersindo Rodríguez Sosa está ubicada en el núcleo poblacional de Las Caletillas, siendo una transversal entre la calle Garoé y el Paseo Playa Las Caletillas (aproximadamente a la mitad de ambas vías).

**Referencia catastral:** No tiene

#### 3. LINDEROS

<b>Norte</b>	Parcela catastral 6600602CS6460S Parcela catastral 6600601CS6460S Varadero de la playa Las Caletillas
<b>Sur</b>	Parcela catastral 6600803CS6460S Parcela catastral 6600805CS6460S (Vestuarios de la playa Las Caletillas)





<b>Este</b>	Paseo Playa Las Caletillas
<b>Oeste</b>	Calle Garoé

#### 4. SUPERFICIE

<b>Superficie total</b>	177,65 m <sup>2</sup>
<b>Superficie de acera</b>	167,38 m <sup>2</sup>
<b>Longitud de acera</b>	36,26 m
<b>Ancho de acera</b>	Variable: entre 4,09 m y 12,24 m
<b>Superficie de jardineras</b>	10,27 m <sup>2</sup>

#### 5. DESCRIPCIÓN GENERAL

La calle Gumersindo Rodríguez Sosa es una vía en pendiente de tránsito peatonal. Para salvar la pendiente existen 5 tramos de escaleras separados por descansillos. Da acceso a la calle Garoé y al Paseo Playa Las Caletillas.

Su trazado es recto, a excepción de los últimos 5 metros del extremo de la calle que da al paseo de la playa. En este tramo, el descansillo se ensancha hacia el norte creando un descansadero, desde donde sale a su vez otra escalera que da acceso al varadero de la playa. Bajo la caja de esta escalera existe un cuarto de aperos donde los pescadores de la zona guardan sus aparejos. Asimismo, este último tramo de la calle presenta un leve cambio de dirección y jardineras en uno de sus laterales.

En cuanto al mobiliario y equipamiento, existen pasamanos en todos los tramos de escalera para garantizar la seguridad de los viandantes, 4 farolas distribuidas a lo largo de la calle, una papeleira y un banco en el descansadero.





Esta calle será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del Borde Costero Playa de Las Caletillas”, promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.

## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

## 7. TÍTULO

No se dispone título que acredite expresamente la titularidad municipal de la calle. No obstante, consultando la base de datos documental de la página web IDECanarias, existe una ortofoto de 1987 donde se constata que la vía desde esas fechas ya existía.





Ortofoto año 1987. Fuente: GRAFCAN

## 8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.  
No existe documentación al respecto.

## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

**INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO:** El presente informe se emite respecto al documento de **PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA**, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

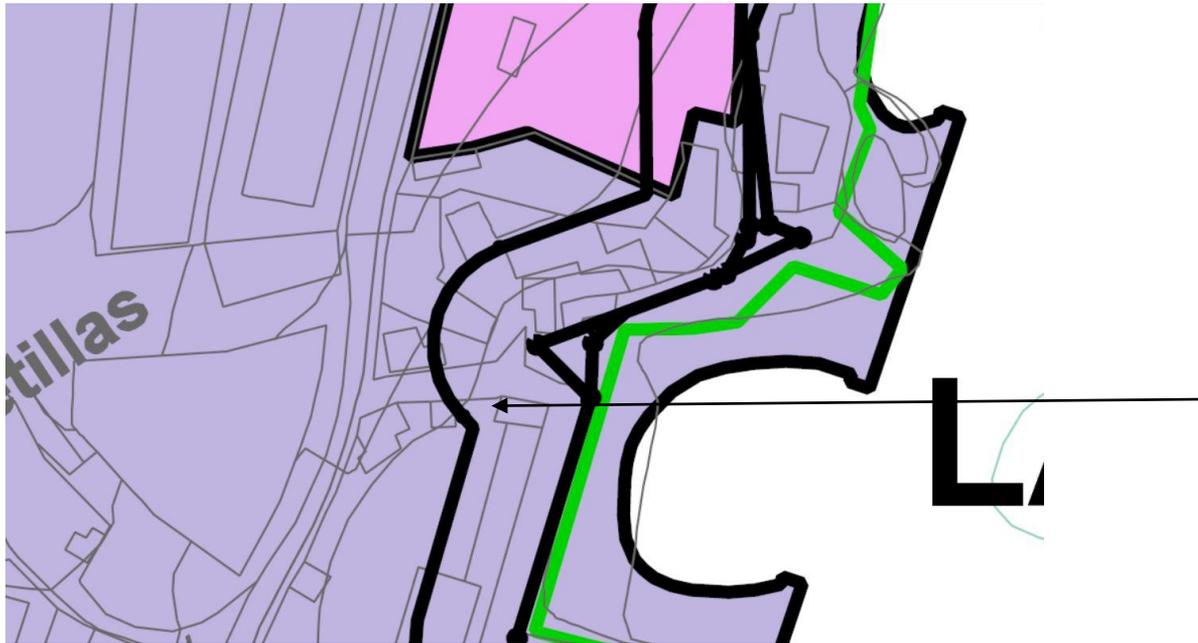
## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

<b>CLASIFICACION DEL SUELO</b>	Suelo Urbano
--------------------------------	--------------

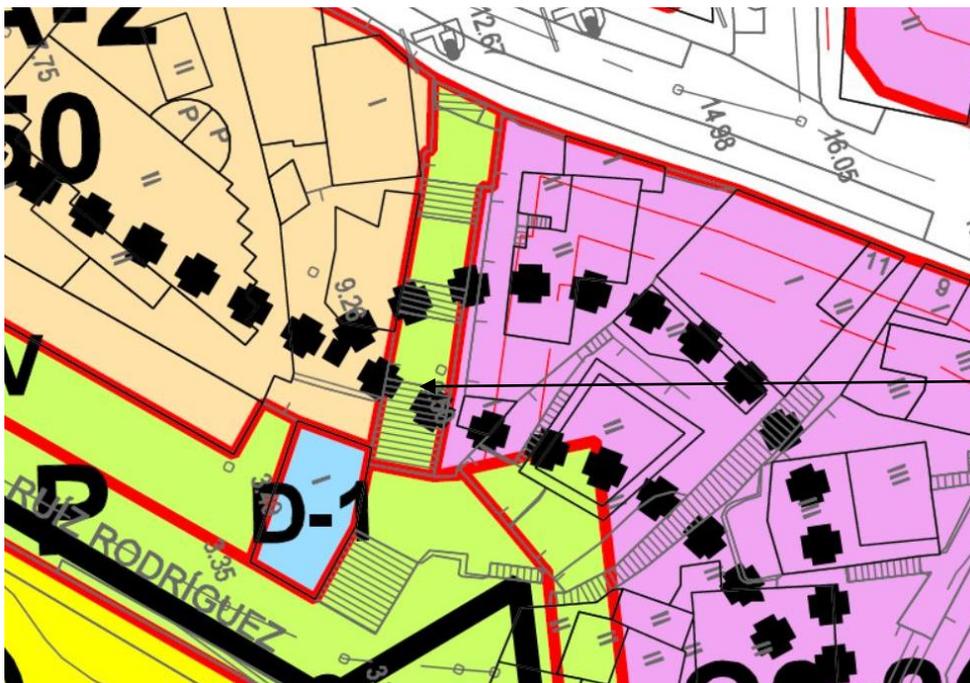




<b>CATEGORIZACIÓN DEL SUELO</b>	<b>DEL</b>	Suelo Urbano Consolidado
<b>CALIFICACIÓN DEL SUELO</b>		Zona verde



Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio





## 11. COORDENADAS UTM

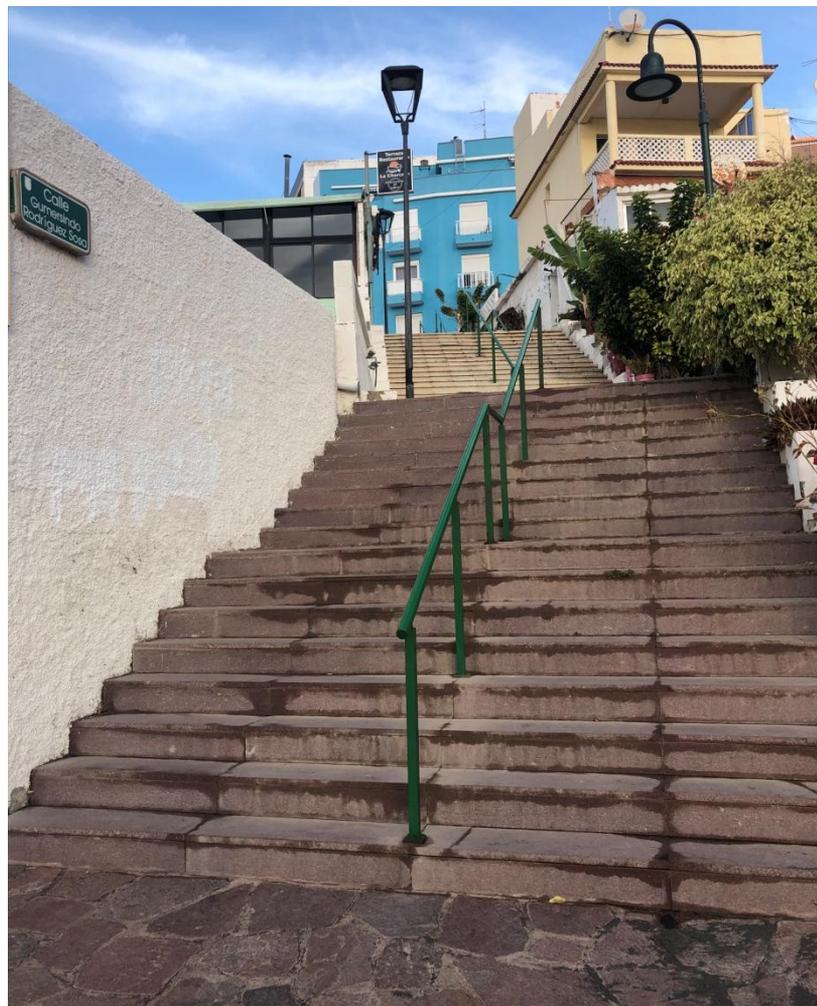
COORDENADAS UTM		
Punto	X	Y
1	366671.0728	3140054.9914
2	366667.5787	3140051.8717
3	366669.1521	3140051.1017
4	366671.0679	3140050.3928
5	366672.2138	3140049.8250
6	366672.1184	3140049.5820
7	366674.6945	3140048.0700
8	366676.5843	3140046.9727
9	366678.4400	3140045.8533
10	366679.4898	3140045.2247
11	366681.7317	3140044.0111
12	366682.6843	3140043.4001
13	366683.8397	3140042.7139
14	366685.2600	3140041.8398
15	366686.6421	3140041.0113
16	366693.5175	3140036.9034
17	366693.4284	3140036.7121
18	366693.8223	3140036.4959
19	366693.7764	3140036.2760
20	366695.4953	3140034.6515
21	366697.3097	3140032.4516
22	366700.3339	3140035.0935
23	366700.3434	3140035.0833
24	366700.8820	3140035.5709
25	366696.8613	3140040.3150
26	366698.1516	3140042.5491
27	366699.0455	3140042.0169
28	366701.2971	3140045.9154
29	366700.3926	3140046.4378
30	366700.6085	3140046.8117
31	366700.3414	3140046.9660
32	366700.3672	3140047.0101
33	366697.3598	3140045.9275
34	366693.9656	3140044.9238
35	366692.4911	3140042.3916
36	366687.5201	3140045.3097
37	366684.4332	3140046.8161
38	366683.5338	3140047.2578
39	366681.2959	3140048.4761
40	366673.0693	3140053.3104
41	366673.3319	3140053.8144





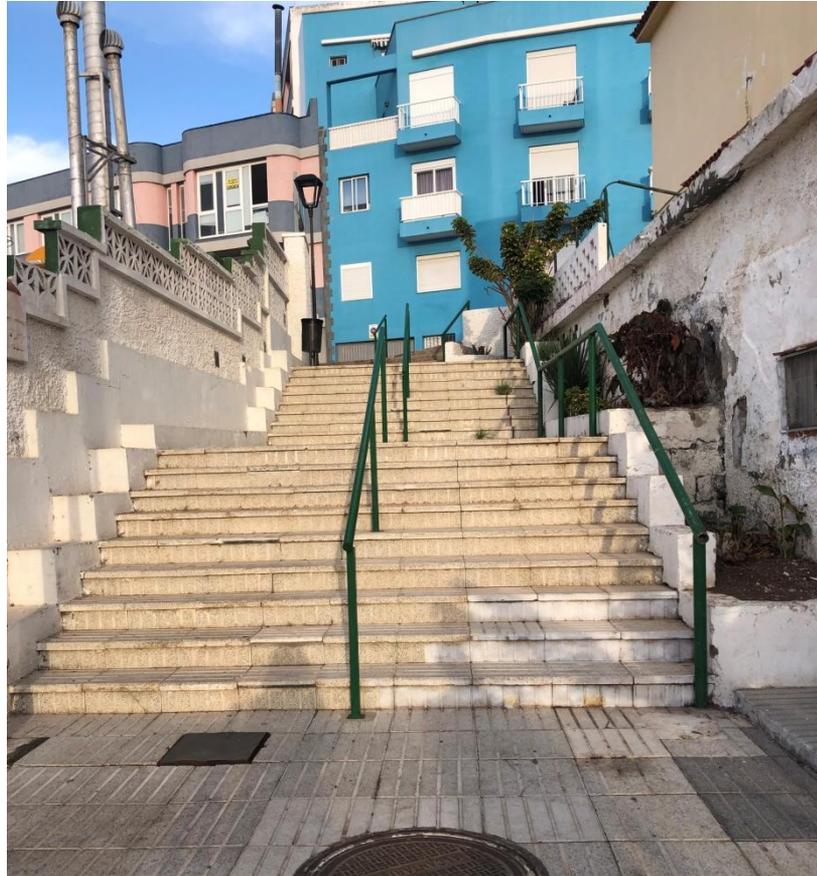
1	366671.0728	3140054.9914
---	-------------	--------------

## 12. FOTOGRAFÍAS

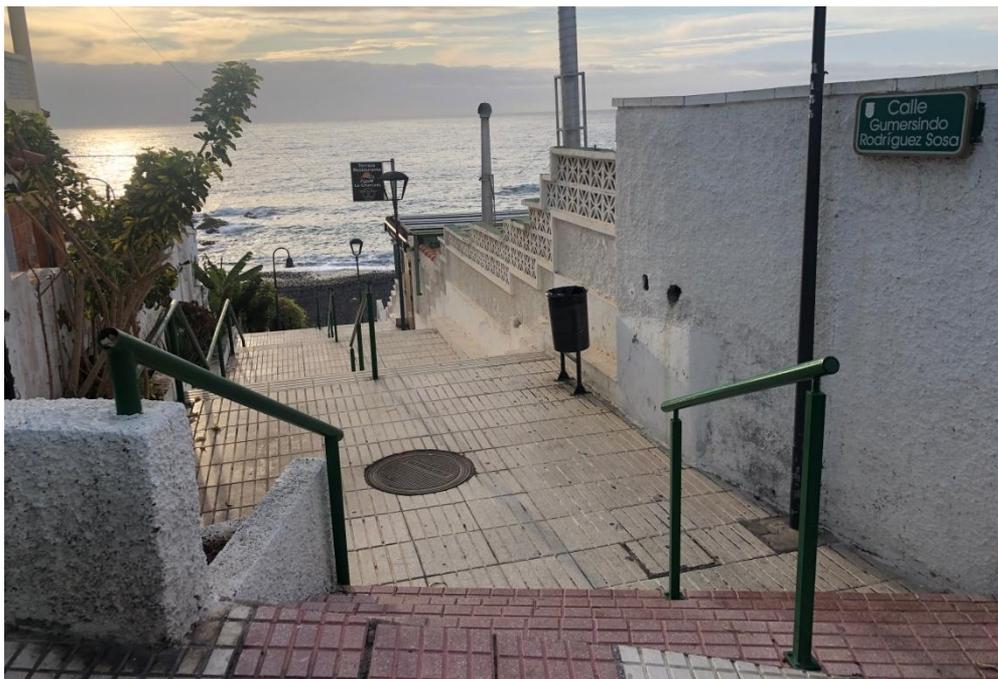


Tramo que da acceso al Paseo Playa Las Caletillas





Vista desde la mitad de la calle hacia la calle Garoé





Vista desde la calle Garoé





## Descansadero

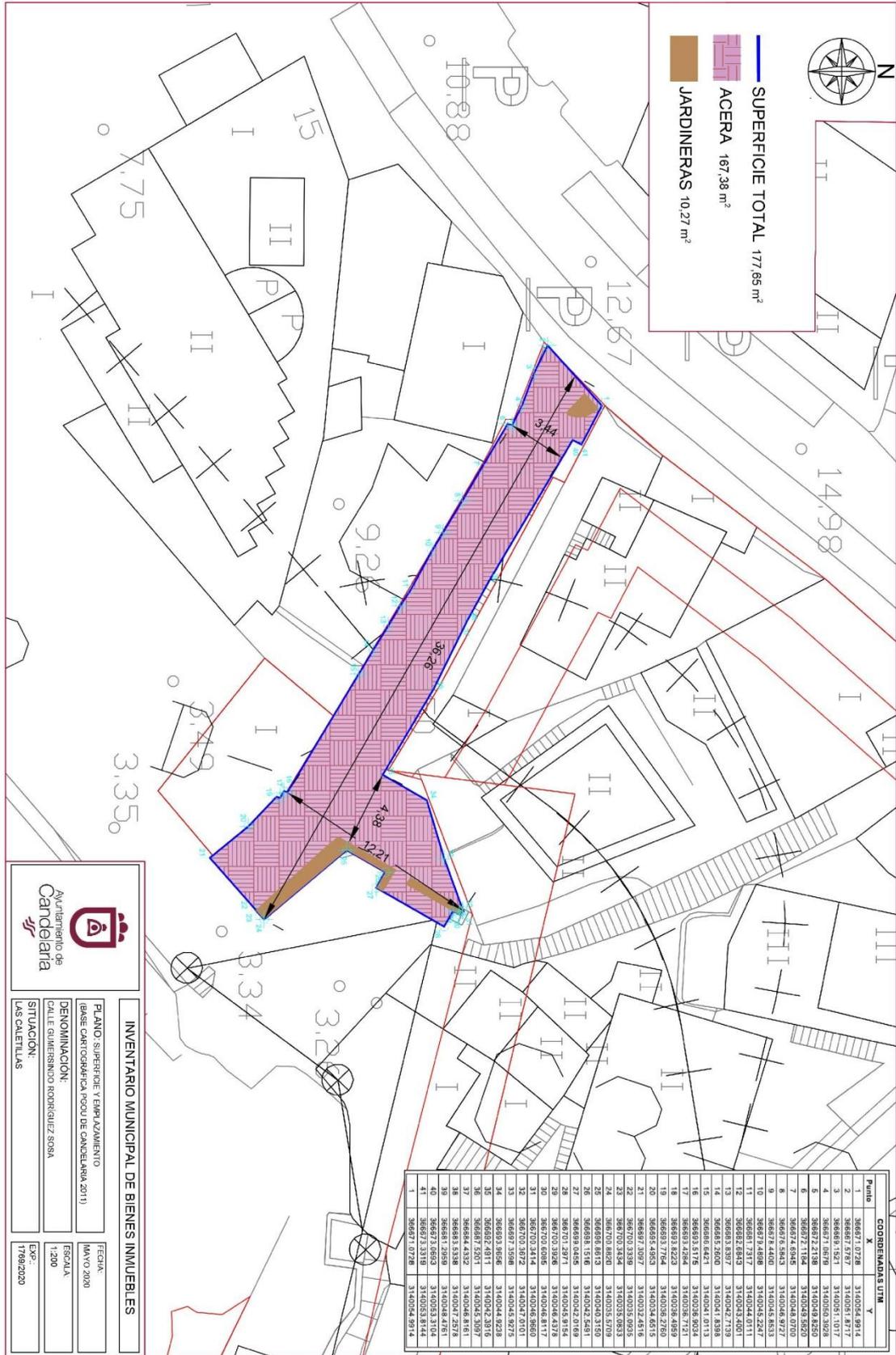


Cuarto de aperos bajo la caja de la escalera del descansadero

### 13. PLANO

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado en el año 2017 por el Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife para el proyecto “Acondicionamiento del Paseo Graciliano y calle Semidán”. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGOU con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.





Punto	X	Y
1	346684,0738	3140054,9914
2	346687,5272	3140051,4917
3	346689,1521	3140051,1017
4	346677,0679	3140050,3028
5	346672,2198	3140049,8250
6	346671,1124	3140048,9250
7	346672,4400	3140048,9250
8	346672,4400	3140045,4653
9	346681,4880	3140045,4653
10	346681,4880	3140044,9111
11	346681,7317	3140043,4001
12	346682,0832	3140032,7509
13	346682,0832	3140032,7509
14	346682,0832	3140032,7509
15	346682,0832	3140032,7509
16	346683,5175	3140038,3034
17	346683,2484	3140038,7121
18	346683,8223	3140038,4959
19	346683,7744	3140038,2789
20	346683,7744	3140038,2789
21	346687,3027	3140032,4518
22	346670,3359	3140035,0955
23	346670,3354	3140035,0953
24	346670,8820	3140035,5709
25	346688,8813	3140040,5180
26	346688,1316	3140042,2491
27	346688,1316	3140042,2491
28	346670,2871	3140045,9154
29	346670,3926	3140046,4378
30	346670,6085	3140046,8177
31	346670,3414	3140046,8960
32	346670,3972	3140047,0101
33	346681,8528	3140044,5275
34	346681,8528	3140044,5275
35	346687,4811	3140042,3016
36	346687,5201	3140045,1097
37	346684,4352	3140046,8181
38	346683,5389	3140047,2578
39	346683,2059	3140048,4781
40	346672,3354	3140053,3124
41	346672,3354	3140053,3124
42	346672,3354	3140053,3124
43	346672,3354	3140053,3124
44	346672,3354	3140053,3124
45	346672,3354	3140053,3124
46	346672,3354	3140053,3124
47	346672,3354	3140053,3124
48	346672,3354	3140053,3124
49	346672,3354	3140053,3124
50	346672,3354	3140053,3124
51	346672,3354	3140053,3124
52	346672,3354	3140053,3124
53	346672,3354	3140053,3124
54	346672,3354	3140053,3124
55	346672,3354	3140053,3124
56	346672,3354	3140053,3124
57	346672,3354	3140053,3124
58	346672,3354	3140053,3124
59	346672,3354	3140053,3124
60	346672,3354	3140053,3124
61	346672,3354	3140053,3124
62	346672,3354	3140053,3124
63	346672,3354	3140053,3124
64	346672,3354	3140053,3124
65	346672,3354	3140053,3124
66	346672,3354	3140053,3124
67	346672,3354	3140053,3124
68	346672,3354	3140053,3124
69	346672,3354	3140053,3124
70	346672,3354	3140053,3124
71	346672,3354	3140053,3124
72	346672,3354	3140053,3124
73	346672,3354	3140053,3124
74	346672,3354	3140053,3124
75	346672,3354	3140053,3124
76	346672,3354	3140053,3124
77	346672,3354	3140053,3124
78	346672,3354	3140053,3124
79	346672,3354	3140053,3124
80	346672,3354	3140053,3124
81	346672,3354	3140053,3124
82	346672,3354	3140053,3124
83	346672,3354	3140053,3124
84	346672,3354	3140053,3124
85	346672,3354	3140053,3124
86	346672,3354	3140053,3124
87	346672,3354	3140053,3124
88	346672,3354	3140053,3124
89	346672,3354	3140053,3124
90	346672,3354	3140053,3124
91	346672,3354	3140053,3124
92	346672,3354	3140053,3124
93	346672,3354	3140053,3124
94	346672,3354	3140053,3124
95	346672,3354	3140053,3124
96	346672,3354	3140053,3124
97	346672,3354	3140053,3124
98	346672,3354	3140053,3124
99	346672,3354	3140053,3124
100	346672,3354	3140053,3124

**INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES**

PLANO: SUPERFICIE Y TEMPORIZAMIENTO  
(BASE CARTOGRAFICA POCU DE CANDELARIA 2011)

FECHA: MAYO 2008

DENOMINACION: ESCALA

CALE GUBERNANDO RODRIGUEZ SOSA

SITUACION: EXP-1789/2020

LAS CALETILLAS



Cód. Validación: 3K49E5673QFS9QFCHE54FT3A6 | Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 97 de 279



Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe. “

**Consta en el expediente Informe Jurídico emitido por Doña Olga Fernández Méndez-Bencomo, que desempeña el puesto de trabajo de Jurista, de 26 de junio de 2020, conformado por Doña M<sup>a</sup> del Pilar Chico Delgado, Técnico de Administración General, de 26 de junio de 2020, y conformado por Don Octavio Manuel Fernández Hernández, Secretario General, de 26 de junio de 2020, del siguiente tenor literal:**

#### “INFORME JURIDICO

**La Técnico Jurista Olga Fernández Méndez-Bencomo, en relación con el expediente arriba indicado, emite el siguiente informe debidamente conformado por la funcionaria M.<sup>a</sup> del Pilar Chico Delgado y por el Secretario General Octavio Manuel Fernández Hernández.**

#### ANTECEDENTES

Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y a la incorporación en el mismo de la calle Gumersindo Rodríguez Sosa.

Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Consta en el expediente la Providencia de la Concejala de Planificación y Gestión Urbanística y Ambiental, de fecha 19/05/2020, para que se lleven a cabo los trámites necesarios para incorporar al Inventario Municipal de Bienes y Derechos, la calle Gumersindo Rodríguez Sosa.

Que se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha de la calle Gumersindo Rodríguez Sosa e incluirla en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 19/05/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral de la calle Gumersindo Rodríguez Sosa en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo





20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, con el conforme de la Arquitecta Técnica Alicia Lobato Santos, emite el siguiente informe:

### 1. DENOMINACIÓN

Calle Gumersindo Rodríguez Sosa

### 2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: la calle Gumersindo Rodríguez Sosa está ubicada en el núcleo poblacional de Las Caletillas, siendo una transversal entre la calle Garoé y el Paseo Playa Las Caletillas (aproximadamente a la mitad de ambas vías).

Referencia catastral: No tiene

### 3. LINDEROS

Norte	Parcela catastral 6600602CS6460S Parcela catastral 6600601CS6460S Varadero de la playa Las Caletillas
Sur	Parcela catastral 6600803CS6460S Parcela catastral 6600805CS6460S (Vestuarios de la playa Las Caletillas)
Este	Paseo Playa Las Caletillas
Oeste	Calle Garoé

### 4. SUPERFICIE

Superficie total	177,65 m <sup>2</sup>
Superficie de acera	167,38 m <sup>2</sup>
Longitud de acera	36,26 m





Ancho de acera	Variable: entre 4,09 m y 12,24 m
Superficie de jardineras	10,27 m <sup>2</sup>

## 5. DESCRIPCIÓN GENERAL

La calle Gumersindo Rodríguez Sosa es una vía en pendiente de tránsito peatonal. Para salvar la pendiente existen 5 tramos de escaleras separados por descansillos. Da acceso a la calle Garoé y al Paseo Playa Las Caletillas.

Su trazado es recto, a excepción de los últimos 5 metros del extremo de la calle que da al paseo de la playa. En este tramo, el descansillo se ensancha hacia el norte creando un descansadero, desde donde sale a su vez otra escalera que da acceso al varadero de la playa. Bajo la caja de esta escalera existe un cuarto de aperos donde los pescadores de la zona guardan sus aparejos. Asimismo, este último tramo de la calle presenta un leve cambio de dirección y jardineras en uno de sus laterales.

En cuanto al mobiliario y equipamiento, existen pasamanos en todos los tramos de escalera para garantizar la seguridad de los viandantes, 4 farolas distribuidas a lo largo de la calle, una papeletera y un banco en el descansadero.





Esta calle será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del Borde Costero Playa de Las Caletillas”, promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.

## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

## 7. TÍTULO

No se dispone título que acredite expresamente la titularidad municipal de la calle. No obstante, consultando la base de datos documental de la página web IDECanarias, existe una ortofoto de 1987 donde se constata que la vía desde esas fechas ya existía.



Ortofoto año 1987. Fuente: GRAFCAN

## 8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.

No existe documentación al respecto.



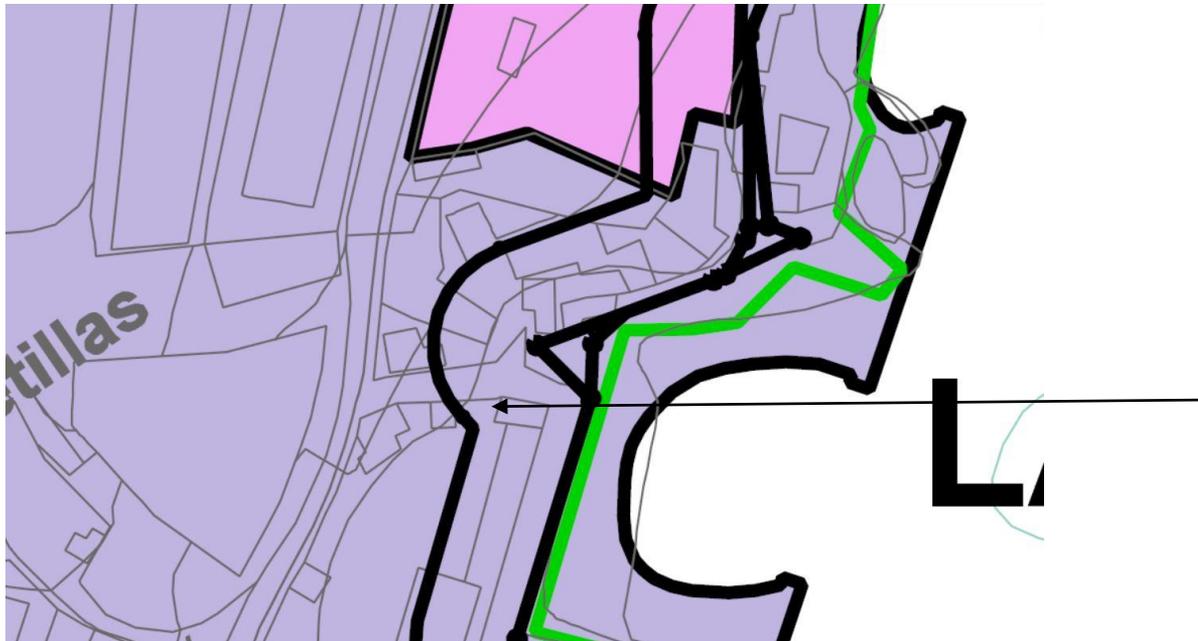


## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Urbano
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Urbano Consolidado
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Zona verde



Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio





Plano de Ordenación Detallada Costa de Candelaria nº16

## 11. COORDENADAS UTM

COORDENADAS UTM		
Punto	X	Y
1	366671.0728	3140054.9914
2	366667.5787	3140051.8717
3	366669.1521	3140051.1017
4	366671.0679	3140050.3928
5	366672.2138	3140049.8250
6	366672.1184	3140049.5820
7	366674.6945	3140048.0700
8	366676.5843	3140046.9727
9	366678.4400	3140045.8533
10	366679.4898	3140045.2247
11	366681.7317	3140044.0111
12	366682.6843	3140043.4001
13	366683.8397	3140042.7139





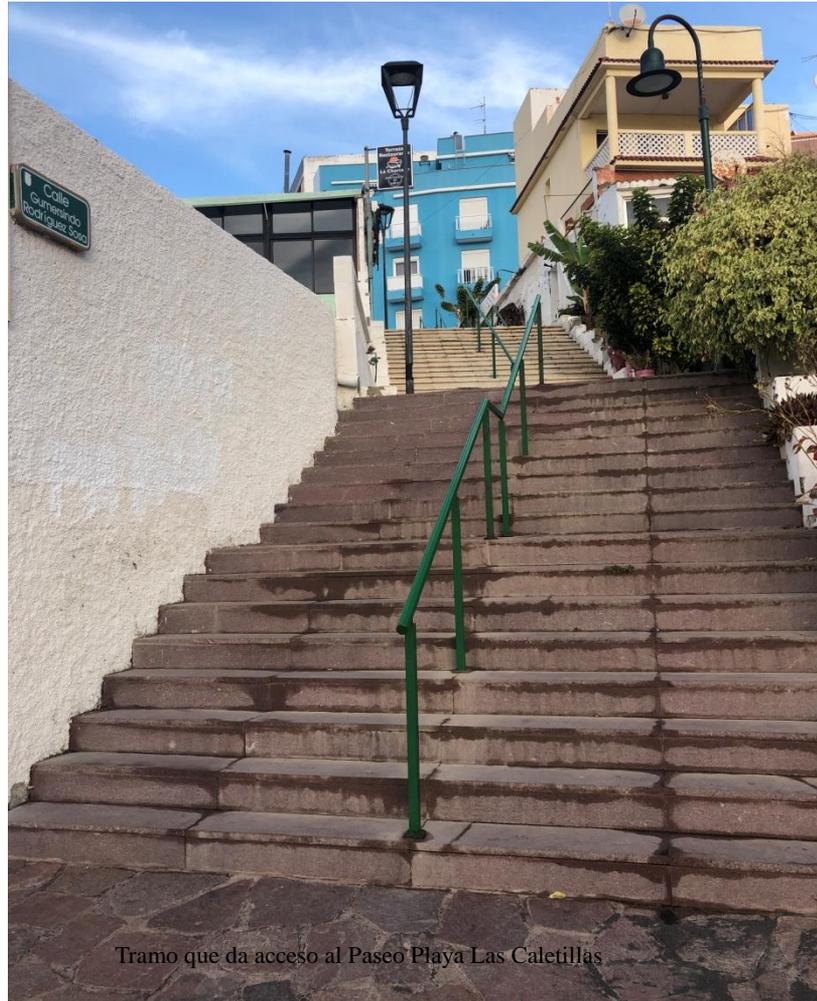
---

14	366685.2600	3140041.8398
15	366686.6421	3140041.0113
16	366693.5175	3140036.9034
17	366693.4284	3140036.7121
18	366693.8223	3140036.4959
19	366693.7764	3140036.2760
20	366695.4953	3140034.6515
21	366697.3097	3140032.4516
22	366700.3339	3140035.0935
23	366700.3434	3140035.0833
24	366700.8820	3140035.5709
25	366696.8613	3140040.3150
26	366698.1516	3140042.5491
27	366699.0455	3140042.0169
28	366701.2971	3140045.9154
29	366700.3926	3140046.4378
30	366700.6085	3140046.8117
31	366700.3414	3140046.9660
32	366700.3672	3140047.0101
33	366697.3598	3140045.9275
34	366693.9656	3140044.9238
35	366692.4911	3140042.3916
36	366687.5201	3140045.3097
37	366684.4332	3140046.8161
38	366683.5338	3140047.2578
39	366681.2959	3140048.4761
40	366673.0693	3140053.3104
41	366673.3319	3140053.8144
1	366671.0728	3140054.9914



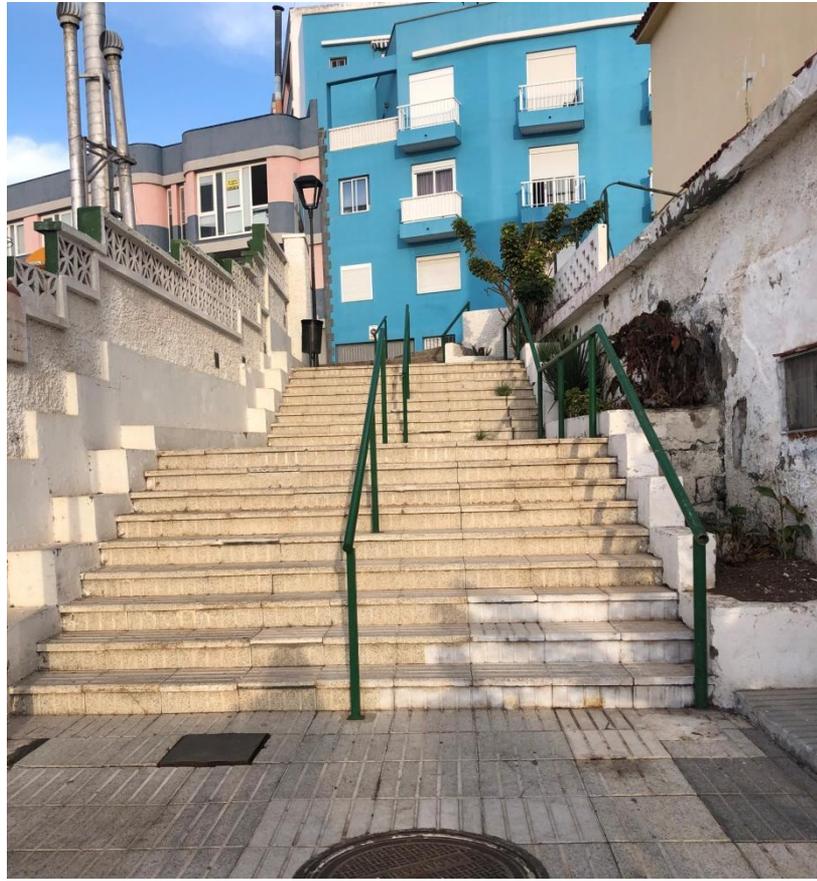


## 12. FOTOGRAFÍAS

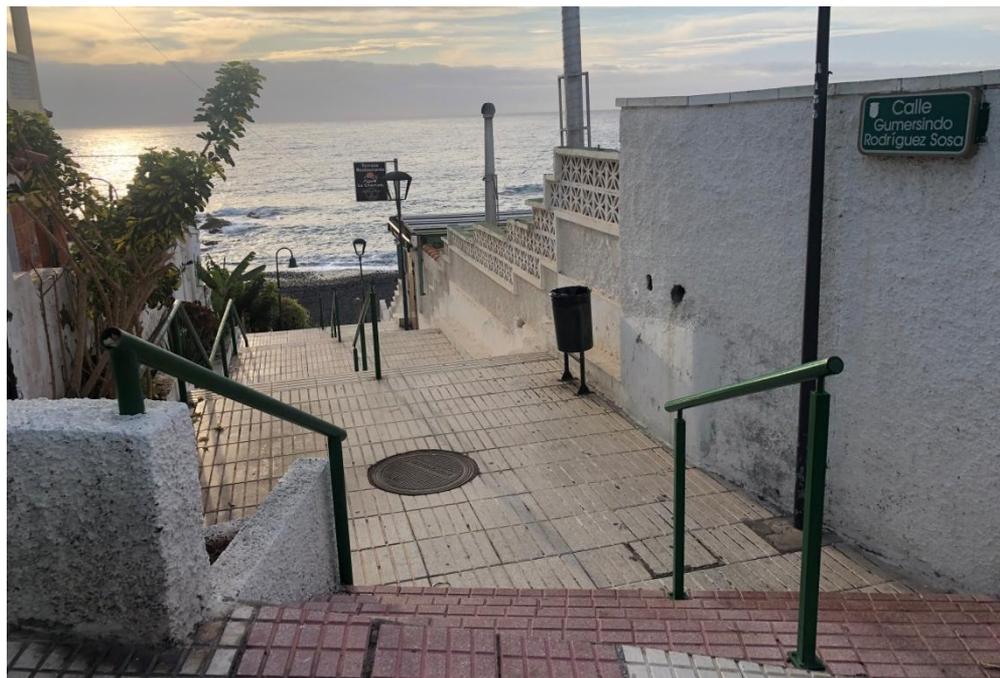


Tramo que da acceso al Paseo Playa Las Caletillas





Vista desde la mitad de la calle hacia la calle Garoé





Vista desde la calle Garoé



Jardineras

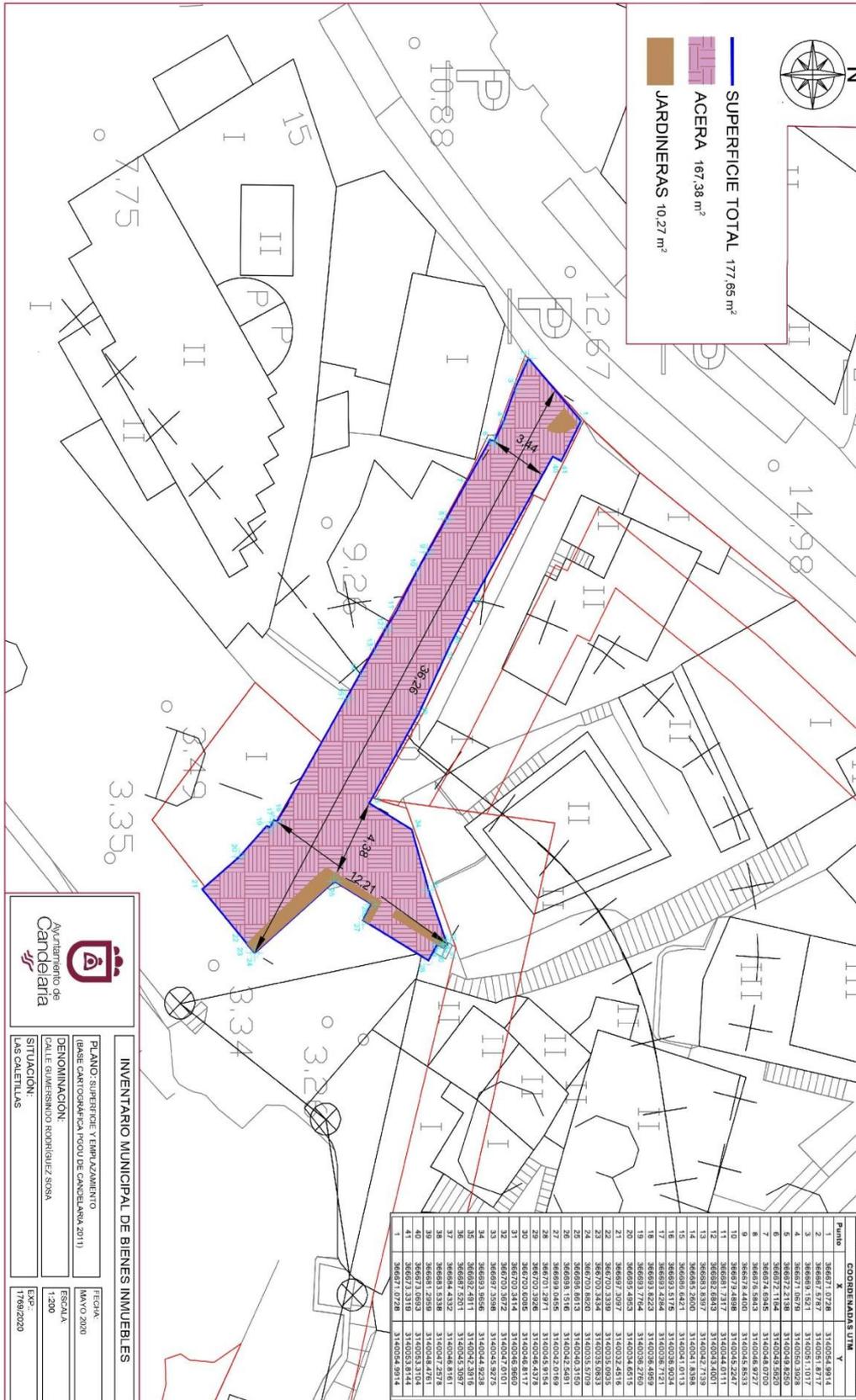




### 13. PLANO

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado en el año 2017 por el Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife para el proyecto “Acondicionamiento del Paseo Graciliano y calle Semidán”. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGOU con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.





**INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES**

FECHA: MAYO 2010

PLANO: SUPERFICIE Y TIPO AZUMIENTO (BASE CARTOGRAFICA PGOU DE CANDELARIA 2011)

DENOMINACION: ESCALA: 1:200

SITUACION: NITE SERRANILLO RODRIGUEZ SOSA

EXP: 1789/2020

LAS CALETIILLAS





Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente a la calle Gumersindo Rodríguez Sosa, siendo la descripción de la misma la siguiente:

La calle Gumersindo Rodríguez Sosa es una vía en pendiente de tránsito peatonal. Para salvar la pendiente existen 5 tramos de escaleras separados por descansillos. Da acceso a la calle Garoé y al Paseo Playa Las Caletillas.

Su trazado es recto, a excepción de los últimos 5 metros del extremo de la calle que da al paseo de la playa. En este tramo, el descansillo se ensancha hacia el norte creando un descansadero, desde donde sale a su vez otra escalera que da acceso al varadero de la playa. Bajo la caja de esta escalera existe un cuarto de aperos donde los pescadores de la zona guardan sus aparejos.





Asimismo, este último tramo de la calle presenta un leve cambio de dirección y jardineras en uno de sus laterales.

En cuanto al mobiliario y equipamiento, existen pasamanos en todos los tramos de escalera para garantizar la seguridad de los viandantes, 4 farolas distribuidas a lo largo de la calle, una papele-  
ra y un banco en el descansadero.

Esta calle será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del Borde Costero Playa de Las Caletillas”, promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.

**SEGUNDO: Aprobar** la ficha de inventario 140005 que se transcribe:

Ayuntamiento de Candelaria	
Epígrafe: I Bienes Inmuebles	
VIAS PUBLICAS	
<b>REFERENCIA</b>	Nº Inventario: <b>140005</b> Referencia: <b>100247</b>
Descripción: CALLE GUMERSINDO RODRIGUEZ SOSA	
Cuenta Contable:	
Cod. Bien/Derecho: VIAS PUBLICAS	Nº Inventario Anterior:
Uso: Entregado al uso general	
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 1769/2020	
<b>ADQUISICIÓN</b>	
Fecha:	18-06-2020
Costo Adquisición:	0,00
Valor real de Mercado:	15.292,11
Valor Contable:	0,00
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	
Longitud:	36,00
Ancho:	4,90
Tipo Pavimento:	Numero de la Carretera:
Nodo Inicio: CALLE GAROÉ	Competencias:
Nodo Final: PASEO PLAYA LAS CALETILLAS	
<b>DATOS DE CONSERVACIÓN</b>	
Viales: Bueno	Contra-Incendios:
Aparcamientos:	Cerramientos:
Jardines:	Deportivos:
Saneamientos:	Alumbrado:
<b>OBSERVACIONES</b>	
VÍA DE ANCHO VARIABLE (ENTRE 4,09 Y 12,24MTS). SUPERFICIE TOTAL: 177,65M2	





**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.”

**Consta en el expediente propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 26 de junio de 2020, que transcrito literalmente dice:**

### **“PROPUESTA**

La que suscribe, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene el honor de someter a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta:

Visto el informe jurídico que transcrito literalmente dice:

### **“Antecedentes de hecho**

Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y a la incorporación en el mismo de la calle Gumersindo Rodríguez Sosa.

Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Consta en el expediente la Providencia de la Concejala de Planificación y Gestión Urbanística y Ambiental, de fecha 19/05/2020, para que se lleven a cabo los trámites necesarios para incorporar al Inventario Municipal de Bienes y Derechos, la calle Gumersindo Rodríguez Sosa.

Que se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha de la calle





Gumersindo Rodríguez Sosa e incluirla en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 19/05/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral de la calle Gumersindo Rodríguez Sosa en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, con el conforme de la Arquitecta Técnica Alicia Lobato Santos, emite el siguiente informe:

### 1. DENOMINACIÓN

Calle Gumersindo Rodríguez Sosa

### 2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: la calle Gumersindo Rodríguez Sosa está ubicada en el núcleo poblacional de Las Caletillas, siendo una transversal entre la calle Garoé y el Paseo Playa Las Caletillas (aproximadamente a la mitad de ambas vías).

Referencia catastral: No tiene

### 3. LINDEROS

Norte	Parcela catastral 6600602CS6460S Parcela catastral 6600601CS6460S Varadero de la playa Las Caletillas
Sur	Parcela catastral 6600803CS6460S Parcela catastral 6600805CS6460S (Vestuarios de la playa Las Caletillas)
Este	Paseo Playa Las Caletillas
Oeste	Calle Garoé





#### 4. SUPERFICIE

Superficie total	177,65 m <sup>2</sup>
Superficie de acera	167,38 m <sup>2</sup>
Longitud de acera	36,26 m
Ancho de acera	Variable: entre 4,09 m y 12,24 m
Superficie de jardineras	10,27 m <sup>2</sup>

#### 5. DESCRIPCIÓN GENERAL

La calle Gumersindo Rodríguez Sosa es una vía en pendiente de tránsito peatonal. Para salvar la pendiente existen 5 tramos de escaleras separados por descansillos. Da acceso a la calle Garoé y al Paseo Playa Las Caletillas.

Su trazado es recto, a excepción de los últimos 5 metros del extremo de la calle que da al paseo de la playa. En este tramo, el descansillo se ensancha hacia el norte creando un descansadero, desde donde sale a su vez otra escalera que da acceso al varadero de la playa. Bajo la caja de esta escalera existe un cuarto de aperos donde los pescadores de la zona guardan sus aparejos. Asimismo, este último tramo de la calle presenta un leve cambio de dirección y jardineras en uno de sus laterales.

En cuanto al mobiliario y equipamiento, existen pasamanos en todos los tramos de escalera para garantizar la seguridad de los viandantes, 4 farolas distribuidas a lo largo de la calle, una papeletera y un banco en el descansadero.





Esta calle será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del Borde Costero Playa de Las Caletillas”, promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.

## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

## 7. TÍTULO

No se dispone título que acredite expresamente la titularidad municipal de la calle. No obstante, consultando la base de datos documental de la página web IDECanarias, existe una ortofoto de 1987 donde se constata que la vía desde esas fechas ya existía.





Ortofoto año 1987. Fuente: GRAFCAN

## 8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.  
No existe documentación al respecto.

## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

**INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO:** El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Urbano
CATEGORIZACIÓN DEL SUE-	Suelo Urbano Consolidado





LO	
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Zona verde



Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio



Plano de Ordenación Detallada Costa de Candelaria nº16





## 11. COORDENADAS UTM

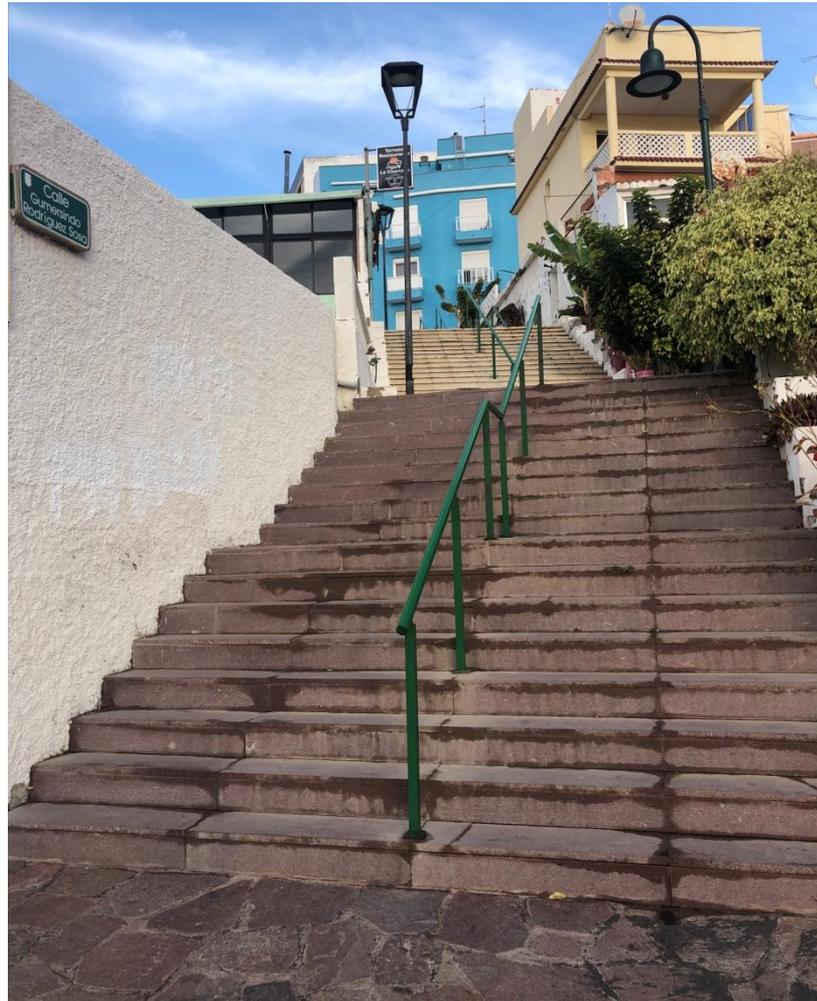
COORDENADAS UTM		
Punto	X	Y
1	366671.0728	3140054.9914
2	366667.5787	3140051.8717
3	366669.1521	3140051.1017
4	366671.0679	3140050.3928
5	366672.2138	3140049.8250
6	366672.1184	3140049.5820
7	366674.6945	3140048.0700
8	366676.5843	3140046.9727
9	366678.4400	3140045.8533
10	366679.4898	3140045.2247
11	366681.7317	3140044.0111
12	366682.6843	3140043.4001
13	366683.8397	3140042.7139
14	366685.2600	3140041.8398
15	366686.6421	3140041.0113
16	366693.5175	3140036.9034
17	366693.4284	3140036.7121
18	366693.8223	3140036.4959
19	366693.7764	3140036.2760
20	366695.4953	3140034.6515
21	366697.3097	3140032.4516
22	366700.3339	3140035.0935
23	366700.3434	3140035.0833
24	366700.8820	3140035.5709
25	366696.8613	3140040.3150
26	366698.1516	3140042.5491
27	366699.0455	3140042.0169
28	366701.2971	3140045.9154
29	366700.3926	3140046.4378
30	366700.6085	3140046.8117
31	366700.3414	3140046.9660
32	366700.3672	3140047.0101
33	366697.3598	3140045.9275
34	366693.9656	3140044.9238
35	366692.4911	3140042.3916
36	366687.5201	3140045.3097
37	366684.4332	3140046.8161
38	366683.5338	3140047.2578
39	366681.2959	3140048.4761
40	366673.0693	3140053.3104





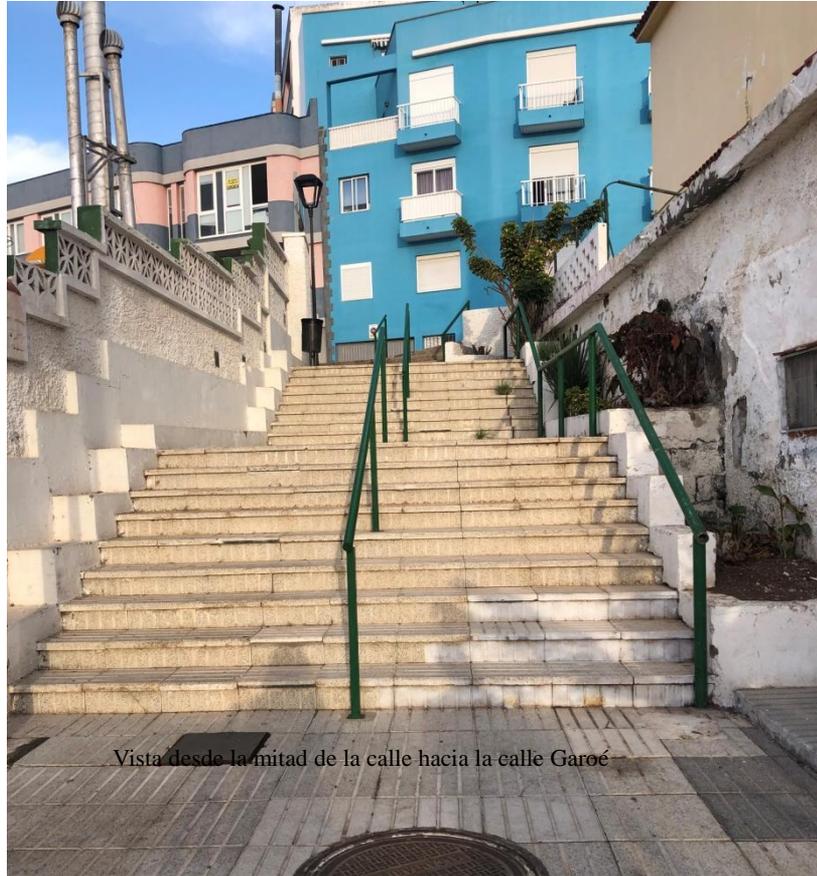
41	366673.3319	3140053.8144
1	366671.0728	3140054.9914

## 12. FOTOGRAFÍAS

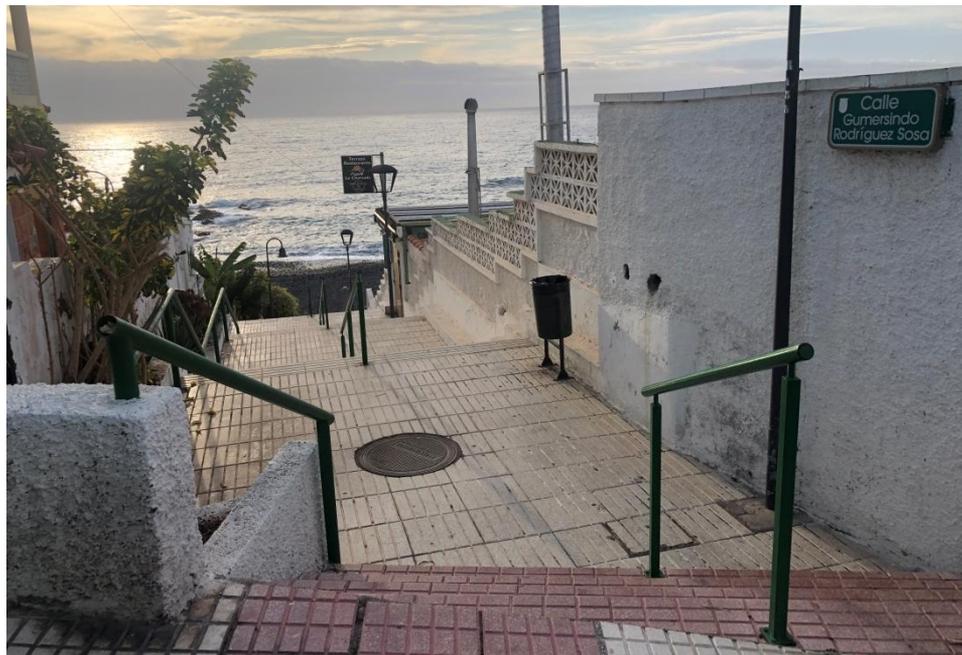


Tramo que da acceso al Paseo Playa Las Caletillas





Vista desde la mitad de la calle hacia la calle Garoé





Vista desde la calle Garoé



Jardineras

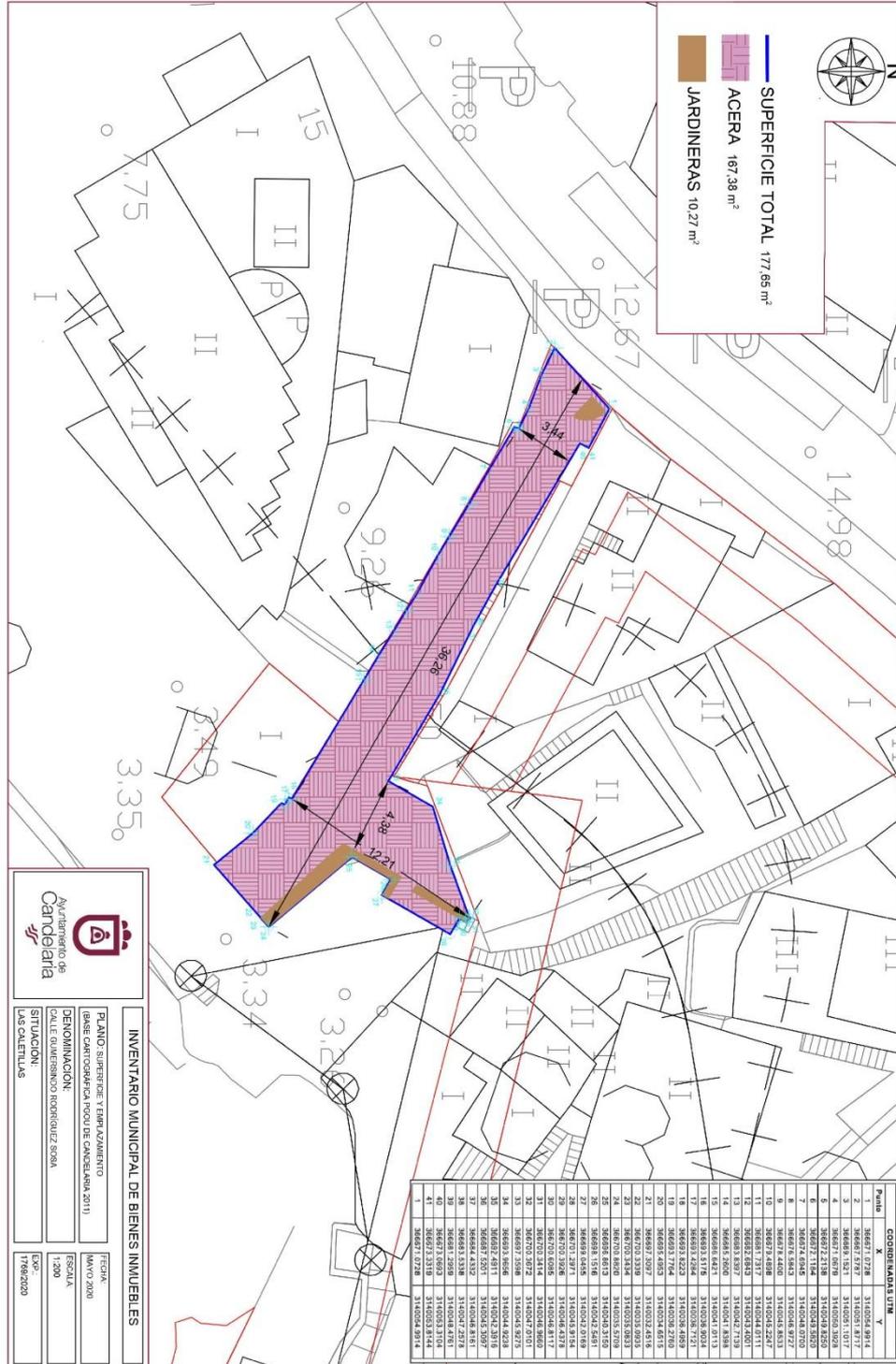




Cuarto de aperos bajo la caja de la escalera del descansadero

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado en el año 2017 por el Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife para el proyecto “Acondicionamiento del Paseo Graciliano y calle Semidán”. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGOU con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.





**INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES**

PLAN: SUPLENDE Y EMPLAZAMIENTO  
(BASE CARTOGRAFICA POCU DE CANDELARIA 2011)

DENOMINACION:  
CALLE GUERRINHO RODRIGUEZ 508A

SITUACION:  
LAS CALETILLAS

FECHA:  
MAYO 2020

ESCALA:  
1:200

EXP:  
177682020

Alcaldía de Candelaria

Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”





## FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente a la calle Gumersindo Rodríguez Sosa, siendo la descripción de la misma la siguiente:

La calle Gumersindo Rodríguez Sosa es una vía en pendiente de tránsito peatonal. Para salvar la pendiente existen 5 tramos de escaleras separados por descansillos. Da acceso a la calle Garoé y al Paseo Playa Las Caletillas.

Su trazado es recto, a excepción de los últimos 5 metros del extremo de la calle que da al paseo de la playa. En este tramo, el descansillo se ensancha hacia el norte creando un descansadero, desde donde sale a su vez otra escalera que da acceso al varadero de la playa. Bajo la caja de esta escalera existe un cuarto de aperos donde los pescadores de la zona guardan sus aparejos. Asimismo, este último tramo de la calle presenta un leve cambio de dirección y jardineras en uno de sus laterales.





En cuanto al mobiliario y equipamiento, existen pasamanos en todos los tramos de escalera para garantizar la seguridad de los viandantes, 4 farolas distribuidas a lo largo de la calle, una papele-  
ra y un banco en el descansadero.

Esta calle será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del Borde Costero Playa de Las Caletillas”, promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.

**SEGUNDO: Aprobar** la ficha de inventario 140005 que se transcribe:

  
Ayuntamiento de Candelaria  
Epigrafe: 1 Bienes Inmuebles

VIAS PUBLICAS			
<b>REFERENCIA</b>	Nº Inventario: 140005	Referencia: 100247	
Descripción: CALLE GUMERSINDO RODRÍGUEZ SOSA			
Cuenta Contable:			
Cod. Bien/Derecho: VIAS PUBLICAS		Nº Inventario Anterior:	
Uso: Entregado al uso general			
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 1769/2020			
<b>ADQUISICIÓN</b>			
Fecha:	18-06-2020	Valor real de Mercado:	15.292,11
Costo Adquisición:	0,00	Valor Contable:	0,00
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
Longitud:	36,00	Numero de la Carretera:	
Ancho:	4,90	Competencias:	
Tipo Pavimento:			
Nodo Inicio: CALLE GAROÉ			
Nodo Final: PASEO PLAYA LAS CALETILLAS			
<b>DATOS DE CONSERVACIÓN</b>			
Viales:	Bueno	Contra-Incendios:	
Aparcamientos:		Cerramientos:	
Jardines:		Deportivos:	
Saneamientos:		Alumbrado:	
<b>OBSERVACIONES</b>			
VÍA DE ANCHO VARIABLE (ENTRE 4,09 Y 12,24MTS). SUPERFICIE TOTAL: 177,65M2			

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.





**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.”

En virtud de lo expuesto, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente a la calle Gumersindo Rodríguez Sosa, siendo la descripción de la misma la siguiente:

La calle Gumersindo Rodríguez Sosa es una vía en pendiente de tránsito peatonal. Para salvar la pendiente existen 5 tramos de escaleras separados por descansillos. Da acceso a la calle Garoé y al Paseo Playa Las Caletillas.

Su trazado es recto, a excepción de los últimos 5 metros del extremo de la calle que da al paseo de la playa. En este tramo, el descansillo se ensancha hacia el norte creando un descansadero, desde donde sale a su vez otra escalera que da acceso al varadero de la playa. Bajo la caja de esta escalera existe un cuarto de aperos donde los pescadores de la zona guardan sus aparejos. Asimismo, este último tramo de la calle presenta un leve cambio de dirección y jardineras en uno de sus laterales.

En cuanto al mobiliario y equipamiento, existen pasamanos en todos los tramos de escalera para garantizar la seguridad de los viandantes, 4 farolas distribuidas a lo largo de la calle, una papelera y un banco en el descansadero.

Esta calle será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del Borde Costero Playa de Las Caletillas”, promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.

**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 140005 que se transcribe:





Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

### VIAS PUBLICAS

#### REFERENCIA

Nº Inventario: 140005

Referencia: 100247

**Descripción:** CALLE GUMERSINDO RODRÍGUEZ SOSA  
**Cuenta Contable:**  
**Cod. Bien/Derecho:** VIAS PUBLICAS  
**Uso:** Entregado al uso general  
**Signatura:** EXPEDIENTE GESTIONA 1769/2020  
**Nº Inventario Anterior:**

#### ADQUISICIÓN

<b>Fecha:</b>	18-06-2020	<b>Valor real de Mercado:</b>	15.292,11
<b>Costo Adquisición:</b>	0,00	<b>Valor Contable:</b>	0,00

#### IDENTIFICACIÓN

<b>Longitud:</b>	36,00	<b>Numero de la Carretera:</b>	
<b>Ancho:</b>	4,90	<b>Competencias:</b>	
<b>Tipo Pavimento:</b>			
<b>Nodo Inicio:</b>	CALLE GAROÉ		
<b>Nodo Final:</b>	PASEO PLAYA LAS CALETILLAS		

#### DATOS DE CONSERVACIÓN

<b>Viales:</b>	Bueno	<b>Contra-Incendios:</b>	
<b>Aparcamientos:</b>		<b>Cerramientos:</b>	
<b>Jardines:</b>		<b>Deportivos:</b>	
<b>Saneamientos:</b>		<b>Alumbrado:</b>	

#### OBSERVACIONES

VÍA DE ANCHO VARIABLE (ENTRE 4,09 Y 12,24MTS). SUPERFICIE TOTAL: 177,65M2





**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.”

Por lo que se eleva esta propuesta a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que resolverá como mejor proceda.

**La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:**

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente a la calle Gumersindo Rodríguez Sosa, siendo la descripción de la misma la siguiente:

La calle Gumersindo Rodríguez Sosa es una vía en pendiente de tránsito peatonal. Para salvar la pendiente existen 5 tramos de escaleras separados por descansillos. Da acceso a la calle Garoé y al Paseo Playa Las Caletillas.

Su trazado es recto, a excepción de los últimos 5 metros del extremo de la calle que da al paseo de la playa. En este tramo, el descansillo se ensancha hacia el norte creando un descansadero, desde donde sale a su vez otra escalera que da acceso al varadero de la playa. Bajo la caja de esta escalera existe un cuarto de aperos donde los pescadores de la zona guardan sus aparejos. Asimismo, este último tramo de la calle presenta un leve cambio de dirección y jardineras en uno de sus laterales.

En cuanto al mobiliario y equipamiento, existen pasamanos en todos los tramos de escalera para garantizar la seguridad de los viandantes, 4 farolas distribuidas a lo largo de la calle, una papelería y un banco en el descansadero.





Esta calle será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del Borde Costero Playa de Las Caletillas”, promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.

**SEGUNDO: Aprobar** la ficha de inventario 140005 que se transcribe:

VIAS PUBLICAS	
<b>REFERENCIA</b>	Nº Inventario: 140005      Referencia: 100247
Descripción: CALLE GUMERSINDO RODRÍGUEZ SOSA Cuenta Contable: Cod. Bien/Derecho: VIAS PUBLICAS Uso: Entregado al uso general      Nº Inventario Anterior: Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 1769/2020	
<b>ADQUISICIÓN</b>	
Fecha: 18-06-2020      Valor real de Mercado: 15.292,11 Costo Adquisición: 0,00      Valor Contable: 0,00	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	
Longitud: 36,00      Numero de la Carretera: Ancho: 4,90      Competencias: Tipo Pavimento: Nodo Inicio: CALLE GAROÉ Nodo Final: PASEO PLAYA LAS CALETILLAS	
<b>DATOS DE CONSERVACIÓN</b>	
Viales: Bueno      Contra-Incendios: Aparcamientos:      Cerramientos: Jardines:      Deportivos: Saneamientos:      Alumbrado:	
<b>OBSERVACIONES</b>	
VÍA DE ANCHO VARIABLE (ENTRE 4,09 Y 12,24MTS). SUPERFICIE TOTAL: 177,65M2	





---

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo





**5.- Expediente 840/2020. Inscripción en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria de la calle Semidán.**

Consta en el expediente Informe emitido por Doña Alicia Torres Díaz, que desempeña el puesto de trabajo de Geógrafa Oficina Técnica Municipal, de 25 de junio de 2020, conformado por Doña Alicia Lobato Santos, Arquitecto Técnico, de 25 de junio de 2020, del siguiente tenor literal:

**“INFORME**

Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral de la calle Semidán en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, con el conforme de la Arquitecta Técnica Alicia Lobato Santos, emite el siguiente informe:

**1. DENOMINACIÓN**

Calle Semidán

**2. NATURALEZA DEL BIEN**

**Localización:** la calle Semidán está ubicada en el núcleo poblacional de Las Caletillas, transversal entre la calle Garoé y el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez.

**Referencia catastral:** No tiene

**3. LINDEROS**

<b>Norte</b>	- Campito de fútbol de Las Caletillas - Parcela catastral 6699309CS6369N - Calle Princesa Dácil
<b>Sur</b>	- Parcela catastral 6699308CS6369N (Edificio AMCODI) - Parcela catastral 6699303CS6369N (Edificio Olas del Atlántico)
<b>Este</b>	Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez
<b>Oeste</b>	Calle Garoé





--	--

#### 4. SUPERFICIE

<b>Superficie total</b>	486,59m <sup>2</sup>
<b>Superficie de calzada</b>	286,03m <sup>2</sup>
<b>Longitud de la calzada</b>	58,45m
<b>Ancho de la calzada</b>	Variable: entre 8,54m y 11,53m
<b>Superficie de acera</b>	200,56m <sup>2</sup>
<b>Longitud de acera</b>	Variable: entre 20,82m y 48,99m
<b>Ancho de acera</b>	Variable: entre 2,21m y 3,01m

#### 5. DESCRIPCIÓN GENERAL

La calle Semidán es una vía de tránsito peatonal y rodado de un solo carril ubicada en el núcleo poblacional de Las Caletillas.

Es una transversal a la calle Garoé que da acceso a las instalaciones conocidas como el “campito de fútbol de Las Caletillas”, al paseo Graciliano Ruiz Rodríguez y al paseo Playa de Las Caletillas.

Su trazado es recto, presenta acera continua en los dos laterales, aunque en la que linda con las instalaciones deportivas, la acera ocupa la mitad de la calle, quedando el resto destinado a aparcamiento de vehículo. Existe una capacidad de estacionamiento aproximada para 4 vehículos. En relación al mobiliario y equipamiento, la calle cuenta con 2 papeleras y 1 farola.





Esta calle será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del borde

Esta calle será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del borde costero playa de Las Caletillas” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.

## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

## 7. TÍTULO

No se dispone título que acredite expresamente la titularidad municipal de la calle. No obstante, consultando la base de datos documental de la página web IDECanarias, existe una ortofoto de 1998 donde se constata que la vía en ese momento ya existía.





Ortofoto 1998. Fuente: GRAFCAN

## 8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.

No existe documentación al respecto.

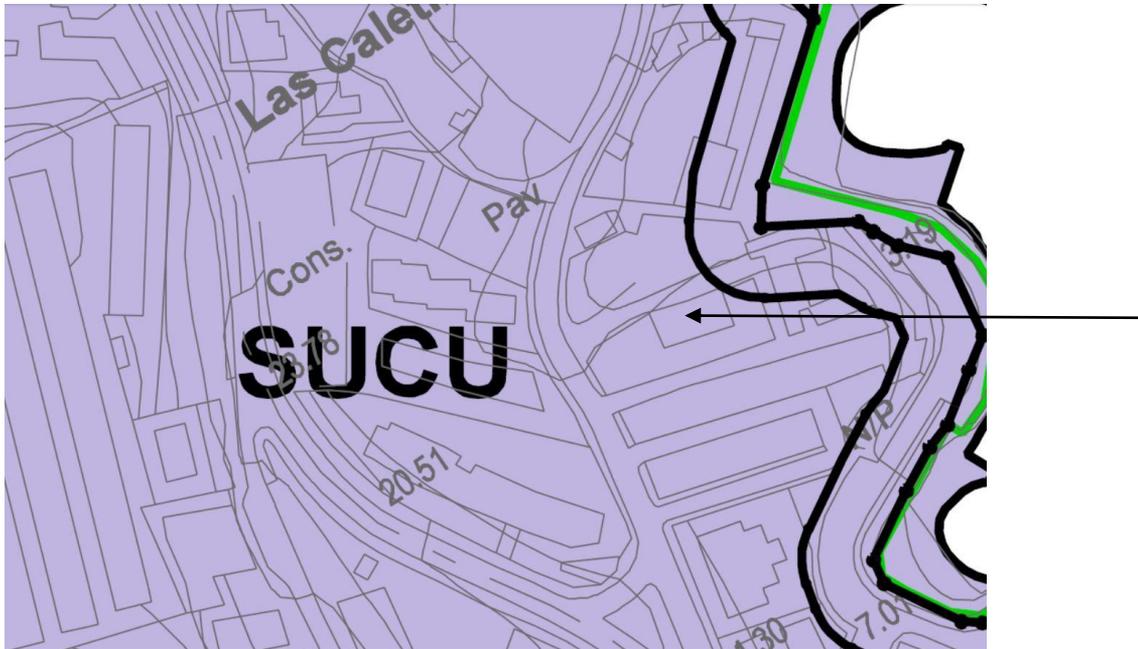
## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

**INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO:** El presente informe se emite respecto al documento de **PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA**, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

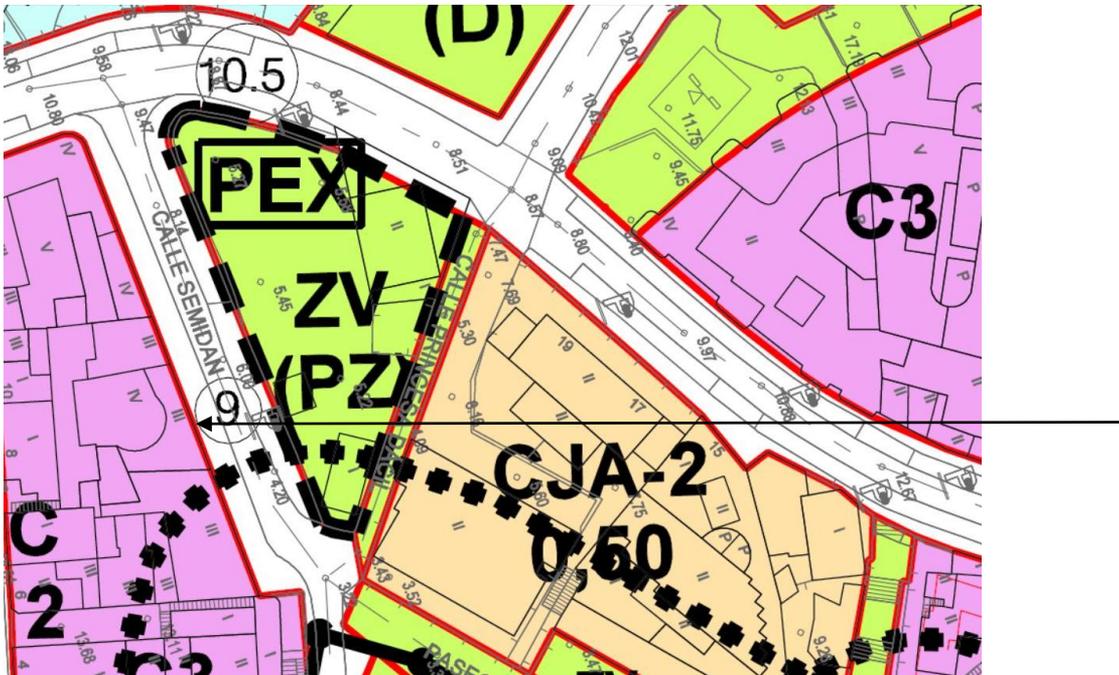
## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

<b>CLASIFICACION DEL SUELO</b>	Suelo Urbano
<b>CATEGORIZACIÓN DEL SUELO</b>	Suelo Urbano Consolidado
<b>CALIFICACIÓN DEL SUELO</b>	Viario rodado (vía-calle)





Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio





## 11. COORDENADAS UTM

COORDENADAS UTM		
Punto	X	Y
1	366600.2331	3139984.9200
2	366616.6483	3139985.2426
3	366638.6710	3139985.6703
4	366653.0843	3139985.9466
5	366653.1933	3139987.3673
6	366653.3528	3139987.3551
7	366653.4051	3139988.0358
8	366653.5012	3139988.0284
9	366653.5382	3139988.5099
10	366654.0065	3139988.3074
11	366654.6337	3139990.3492
12	366654.6034	3139990.6298
13	366658.7226	3139993.5599
14	366656.5977	3139994.1954
15	366656.1419	3139994.4374
16	366655.6152	3139994.9395
17	366655.1975	3139995.8591
18	366655.5800	3139996.3912
19	366655.2534	3139996.7201
20	366654.1481	3139994.4678
21	366650.1907	3139997.4206
22	366647.0957	3139995.6422
23	366644.1683	3139994.4131
24	366633.7737	3139994.1352
25	366623.1607	3139993.8122
26	366613.9011	3139993.6806
27	366609.2187	3139993.5994
28	366602.8339	3139993.4843
29	366601.7524	3139994.1452
30	366601.1154	3139994.7978
31	366600.6044	3139995.6142
32	366600.3050	3139996.4350
1	366600.2331	3139984.9200





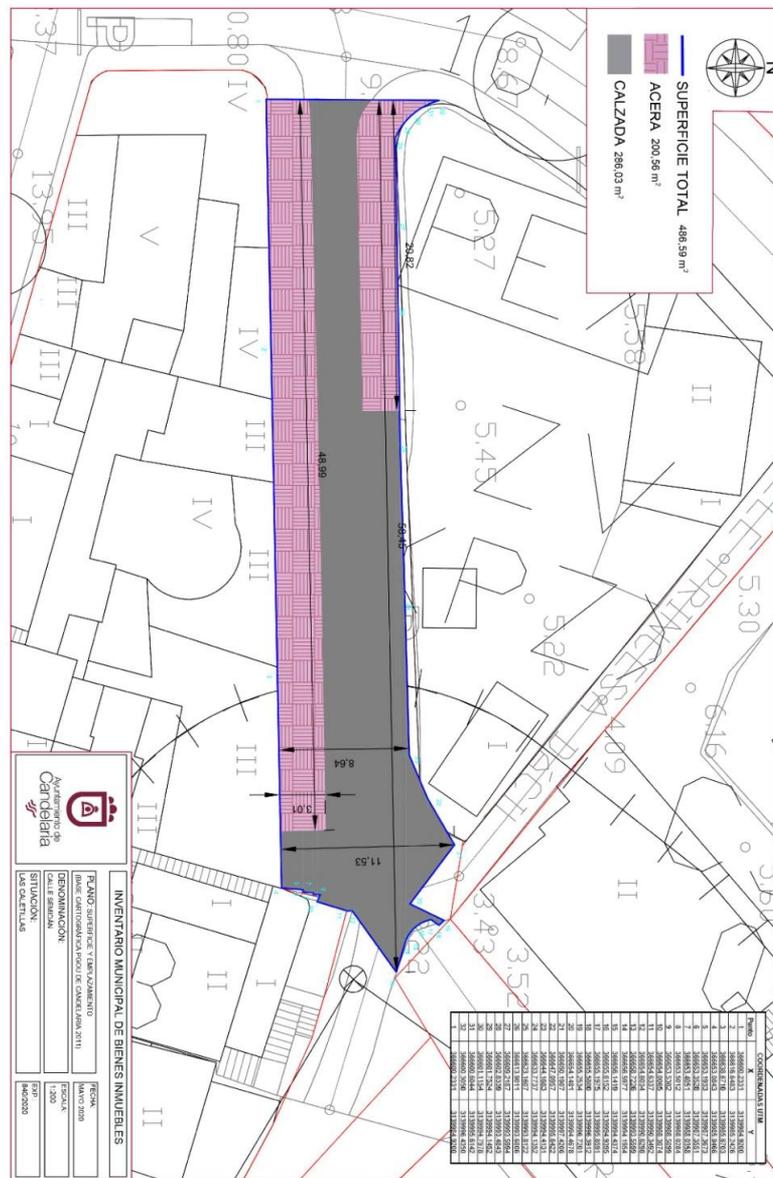
## 12. FOTOGRAFÍAS





### 13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado en el año 2017 por el Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife para el proyecto “Acondicionamiento del Paseo Graciliano y calle Semidán”. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGOU con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.



Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe.”





**Consta en el expediente Informe Jurídico emitido por Doña Olga Fernández Méndez-Bencomo, que desempeña el puesto de trabajo de Jurista, de 25 de junio de 2020, conformado por Doña M<sup>a</sup> del Pilar Chico Delgado, Técnico de Administración General, de 25 de junio de 2020, y conformado por Don Octavio Manuel Fernández Hernández, Secretario General, de 25 de junio de 2020, del siguiente tenor literal:**

### **“INFORME JURIDICO**

**La Técnico Jurista Olga Fernández Méndez-Bencomo, en relación con el expediente arriba indicado, emite el siguiente informe debidamente conformado por la funcionaria M<sup>a</sup> del Pilar Chico Delgado y por el Secretario General Octavio Manuel Fernández Hernández.**

### **ANTECEDENTES**

Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y a la incorporación en el mismo de la calle Semidán.

Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Consta en el expediente la Providencia de la Concejala de Planificación y Gestión Urbanística y Ambiental, de fecha 19/05/2020, para que se lleven a cabo los trámites necesarios para incorporar al Inventario Municipal de Bienes y Derechos la calle Semidán.

Que se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha de la calle Semidán e incluirla en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 19/05/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral de la calle Semidán en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, con el conforme de la Arquitecta Técnica Alicia Lobato Santos, emite el siguiente informe:





## 1. DENOMINACIÓN

Calle Semidán

## 2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: la calle Semidán está ubicada en el núcleo poblacional de Las Caletillas, transversal entre la calle Garoé y el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez.

Referencia catastral: No tiene

## 3. LINDEROS

Norte	- Campito de fútbol de Las Caletillas - Parcela catastral 6699309CS6369N - Calle Princesa Dácil
Sur	- Parcela catastral 6699308CS6369N (Edificio AMCODI) - Parcela catastral 6699303CS6369N (Edificio Olas del Atlántico)
Este	Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez
Oeste	Calle Garoé

## 4. SUPERFICIE

Superficie total	486,59m <sup>2</sup>
Superficie de calzada	286,03m <sup>2</sup>
Longitud de la calzada	58,45m
Ancho de la calzada	Variable: entre 8,54m y 11,53m





Superficie de acera	200,56m <sup>2</sup>
Longitud de acera	Variable: entre 20,82m y 48,99m
Ancho de acera	Variable: entre 2,21m y 3,01m

## 5. DESCRIPCIÓN GENERAL

La calle Semidán es una vía de tránsito peatonal y rodado de un solo carril ubicada en el núcleo poblacional de Las Caletillas.

Es una transversal a la calle Garoé que da acceso a las instalaciones conocidas como el “campito de fútbol de Las Caletillas”, al paseo Graciliano Ruiz Rodríguez y al paseo Playa de Las Caletillas.

Su trazado es recto, presenta acera continua en los dos laterales, aunque en la que linda con las instalaciones deportivas, la acera ocupa la mitad de la calle, quedando el resto destinado a aparcamiento de vehículo. Existe una capacidad de estacionamiento aproximada para 4 vehículos.

En relación al mobiliario y equipamiento, la calle cuenta con 2 papeleras y 1 farola.

Esta calle será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del borde costero playa de Las Caletillas” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.





## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

## 7. TÍTULO

No se dispone título que acredite expresamente la titularidad municipal de la calle. No obstante, consultando la base de datos documental de la página web IDECanarias, existe una ortofoto de 1998 donde se constata que la vía en ese momento ya existía.



Ortofoto 1998. Fuente: GRAFCAN

## 8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.  
No existe documentación al respecto.

## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y

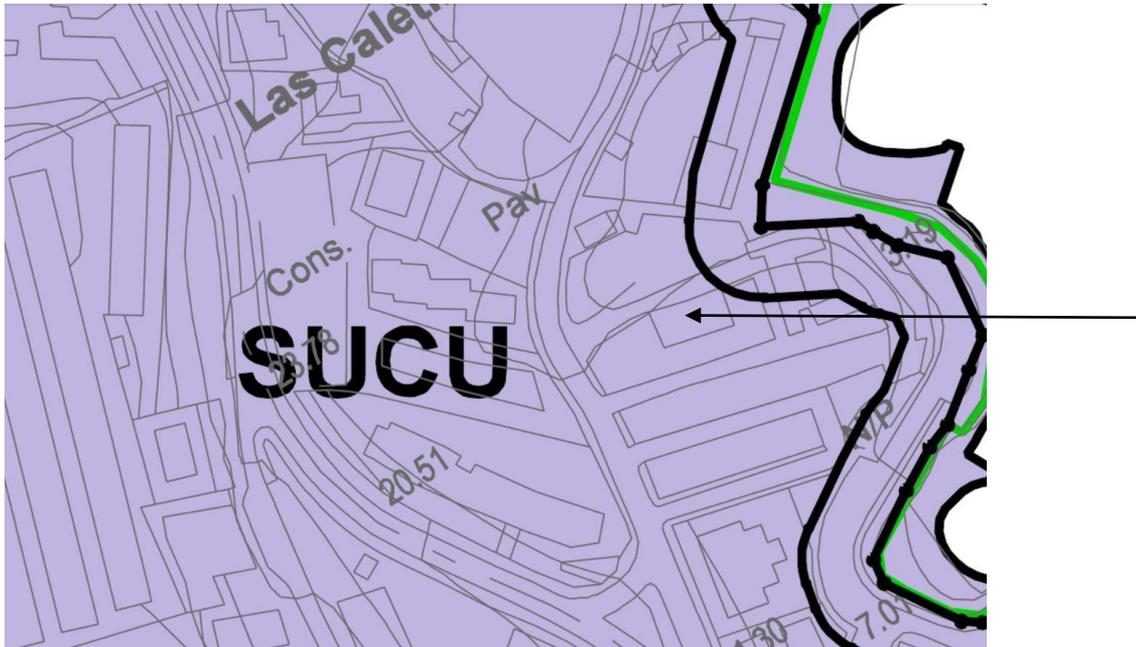




Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

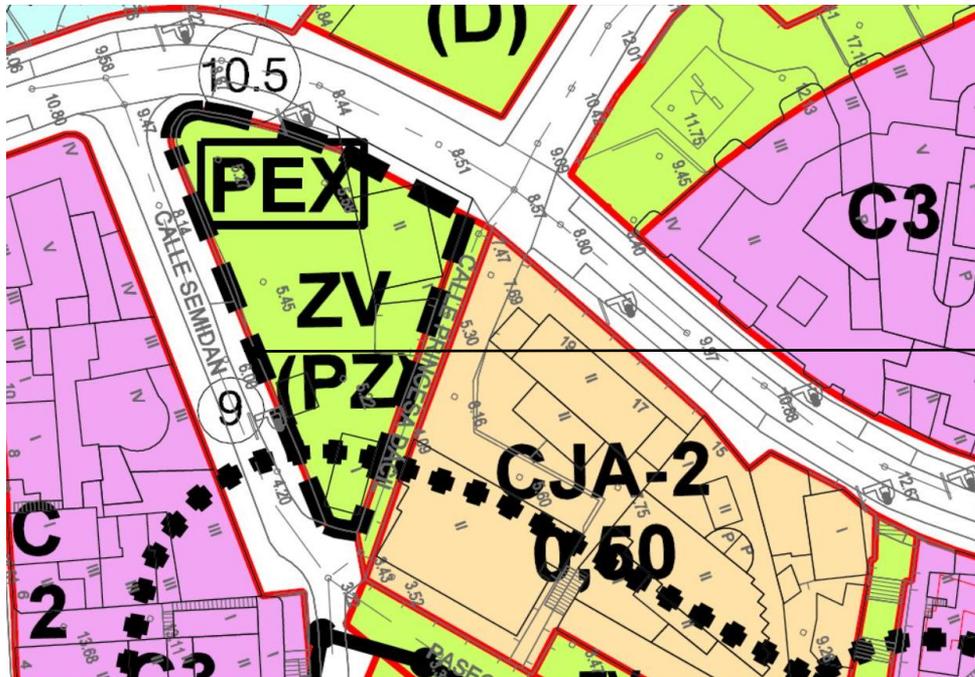
## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Urbano
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Urbano Consolidado
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Viario rodado (vía-calle)



Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio





Plano de Ordenación Detallada Costa de Candelaria nº16



Cód. Validación: 3K49E5673QFS9QFCHE54FT3A6 | Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 144 de 279



## 11. COORDENADAS UTM

COORDENADAS UTM		
Punto	X	Y
1	366600.2331	3139984.9200
2	366616.6483	3139985.2426
3	366638.6710	3139985.6703
4	366653.0843	3139985.9466
5	366653.1933	3139987.3673
6	366653.3528	3139987.3551
7	366653.4051	3139988.0358
8	366653.5012	3139988.0284
9	366653.5382	3139988.5099
10	366654.0065	3139988.3074
11	366654.6337	3139990.3492
12	366654.6034	3139990.6298
13	366658.7226	3139993.5599
14	366656.5977	3139994.1954
15	366656.1419	3139994.4374
16	366655.6152	3139994.9395
17	366655.1975	3139995.8591
18	366655.5800	3139996.3912
19	366655.2534	3139996.7201
20	366654.1481	3139994.4678
21	366650.1907	3139997.4206
22	366647.0957	3139995.6422
23	366644.1683	3139994.4131
24	366633.7737	3139994.1352
25	366623.1607	3139993.8122
26	366613.9011	3139993.6806
27	366609.2187	3139993.5994
28	366602.8339	3139993.4843
29	366601.7524	3139994.1452
30	366601.1154	3139994.7978
31	366600.6044	3139995.6142
32	366600.3050	3139996.4350
1	366600.2331	3139984.9200





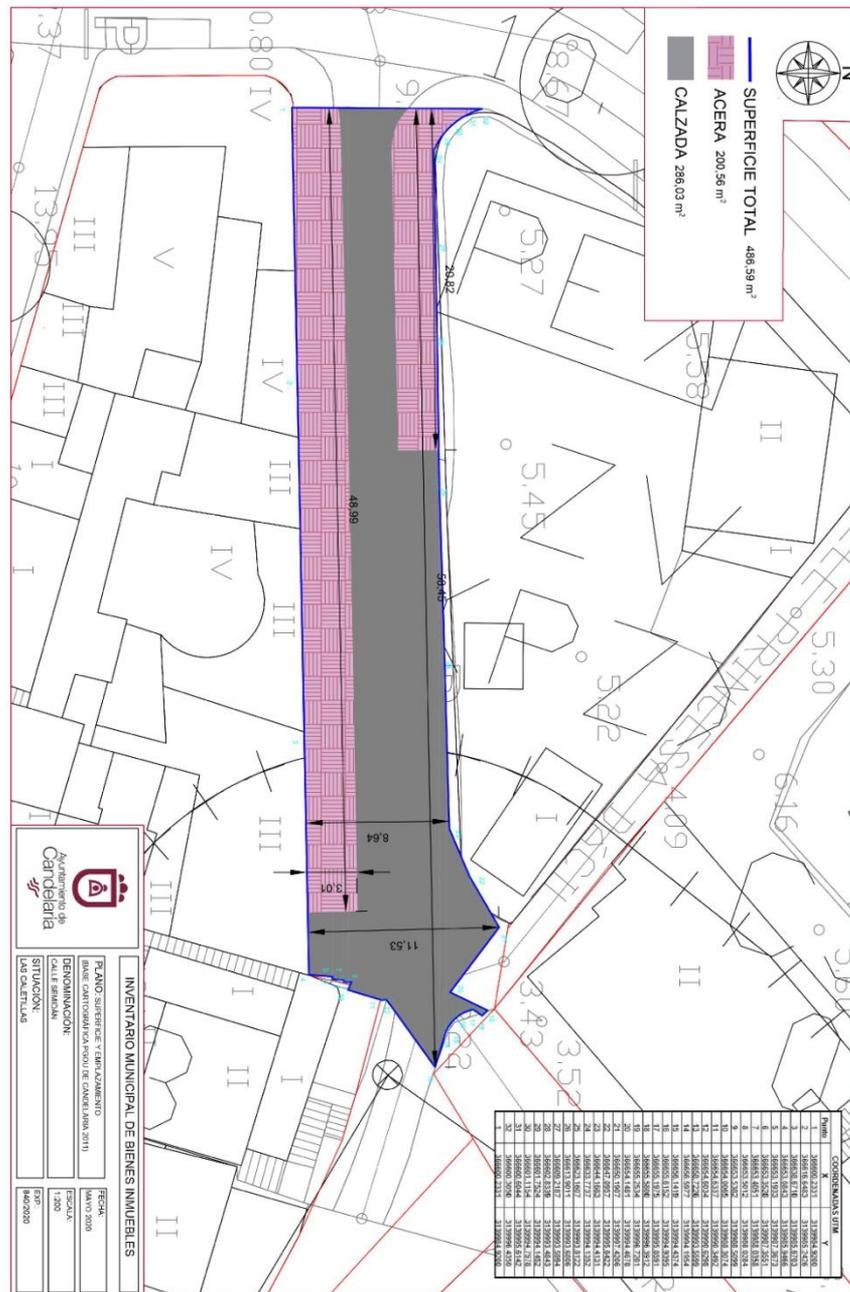
## 12. FOTOGRAFÍAS





### 13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado en el año 2017 por el Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife para el proyecto “Acondicionamiento del Paseo Graciliano y calle Semidán”. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGOU con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.





Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente a la calle Semidán, siendo la descripción de la misma la siguiente:

La calle Semidán es una vía de tránsito peatonal y rodado de un solo carril ubicada en el núcleo poblacional de Las Caletillas.

Es una transversal a la calle Garoé que da acceso a las instalaciones conocidas como el “campito de fútbol de Las Caletillas”, al paseo Graciliano Ruiz Rodríguez y al paseo Playa de Las Caletillas.

Su trazado es recto, presenta acera continua en los dos laterales, aunque en la que linda con las instalaciones deportivas, la acera ocupa la mitad de la calle, quedando el resto destinado a aparcamiento de vehículo. Existe una capacidad de estacionamiento aproximada para 4 vehículos.

En relación al mobiliario y equipamiento, la calle cuenta con 2 papeleras y 1 farola.





Esta calle será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del borde costero playa de Las Caletillas” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.

**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 140007 que se transcribe:

Ayuntamiento de Candelaria	
Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles	
VIAS PUBLICAS	
<b>REFERENCIA</b>	Nº Inventario: <b>140007</b> Referencia: <b>100247</b>
Descripción: CALLE SEMIDÁN	
Cuenta Contable:	
Cod. Bien/Derecho: VIAS PUBLICAS	
Uso: Entregado al uso general	
Nº Inventario Anterior:	
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 840/2020	
<b>ADQUISICIÓN</b>	
Fecha:	18-06-2020
Costo Adquisición:	0,00
Valor real de Mercado:	41.885,67
Valor Contable:	0,00
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	
Longitud:	58,00
Ancho:	8,30
Tipo Pavimento:	ASFALTO
Nodo Inicio:	CALLE GAROÉ
Nodo Final:	CONFLUENCIA PASEO PLAYA LAS CALETILLAS Y PASEO GRACILIANO
<b>DATOS DE CONSERVACIÓN</b>	
Viales:	Bueno
Aparcamientos:	
Jardines:	
Saneamientos:	
Contra-Incendios:	
Cerramientos:	
Deportivos:	
Alumbrado:	
<b>OBSERVACIONES</b>	
El ancho de la vía, al ser de ancho variable, se ha calculado mediante la relación de la superficie/longitud. Ancho=486,59/58,45	

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.”





**Consta en el expediente propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 25 de junio de 2020, que transcrito literalmente dice:**

### **“PROPUESTA**

La que suscribe, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene el honor de someter a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta:

Visto el informe jurídico que transcrito literalmente dice:

### **“Antecedentes de hecho**

Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y a la incorporación en el mismo de la calle Semidán.

Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Consta en el expediente la Providencia de la Concejala de Planificación y Gestión Urbanística y Ambiental, de fecha 19/05/2020, para que se lleven a cabo los trámites necesarios para incorporar al Inventario Municipal de Bienes y Derechos la calle Semidán.

Que se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha de la calle Semidán e incluirla en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 19/05/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral de la calle Semidán en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, con el conforme de la Arquitecta Técnica Alicia Lobato Santos, emite el siguiente informe:





## 1. DENOMINACIÓN

Calle Semidán

## 2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: la calle Semidán está ubicada en el núcleo poblacional de Las Caletillas, transversal entre la calle Garoé y el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez.

Referencia catastral: No tiene

## 3. LINDEROS

Norte	- Campito de fútbol de Las Caletillas - Parcela catastral 6699309CS6369N - Calle Princesa Dácil
Sur	- Parcela catastral 6699308CS6369N (Edificio AMCODI) - Parcela catastral 6699303CS6369N (Edificio Olas del Atlántico)
Este	Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez
Oeste	Calle Garoé

## 4. SUPERFICIE

Superficie total	486,59m <sup>2</sup>
Superficie de calzada	286,03m <sup>2</sup>
Longitud de la calzada	58,45m
Ancho de la calzada	Variable: entre 8,54m y 11,53m





Superficie de acera	200,56m <sup>2</sup>
Longitud de acera	Variable: entre 20,82m y 48,99m
Ancho de acera	Variable: entre 2,21m y 3,01m

## 5. DESCRIPCIÓN GENERAL.

La calle Semidán es una vía de tránsito peatonal y rodado de un solo carril ubicada en el núcleo poblacional de Las Caletillas.

Es una transversal a la calle Garoé que da acceso a las instalaciones conocidas como el “campito de fútbol de Las Caletillas”, al paseo Graciliano Ruiz Rodríguez y al paseo Playa de Las Caletillas.

Su trazado es recto, presenta acera continua en los dos laterales, aunque en la que linda con las instalaciones deportivas, la acera ocupa la mitad de la calle, quedando el resto destinado a aparcamiento de vehículo. Existe una capacidad de estacionamiento aproximada para 4 vehículos.

En relación al mobiliario y equipamiento, la calle cuenta con 2 papeleras y 1 farola.

Esta calle será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del borde costero playa de Las Caletillas” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.





## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

## 7. TÍTULO

No se dispone título que acredite expresamente la titularidad municipal de la calle. No obstante, consultando la base de datos documental de la página web IDECanarias, existe una ortofoto de 1998 donde se constata que la vía en ese momento ya existía.



Ortofoto 1998. Fuente: GRAFCAN

## 8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.  
No existe documentación al respecto.

## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

**INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO:** El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectiva-

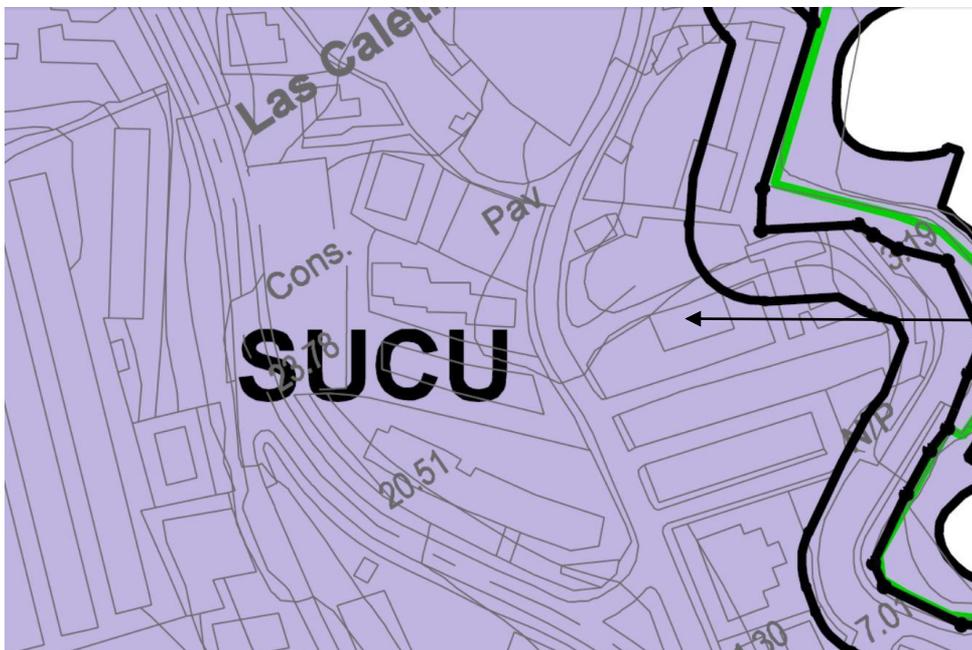




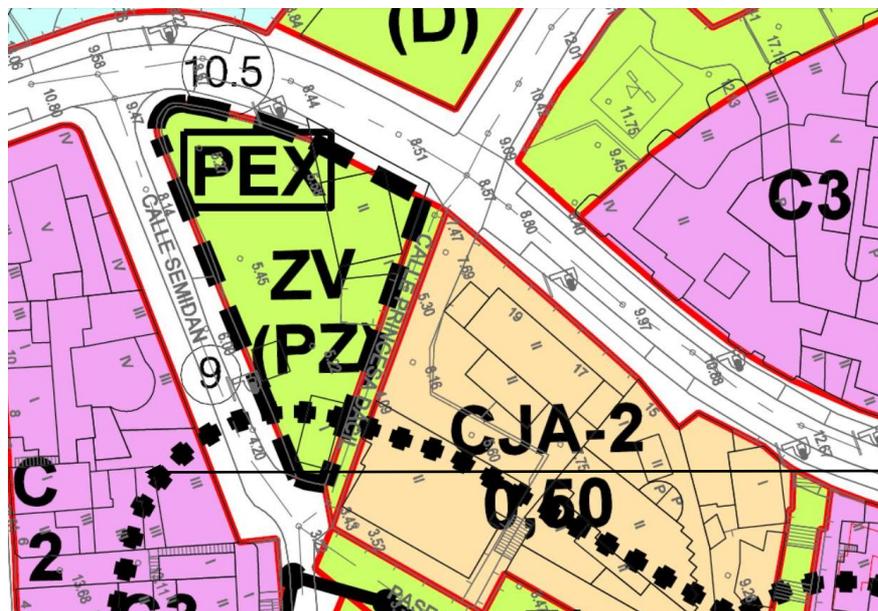
mente.

## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Urbano
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Urbano Consolidado
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Viaro rodado (vía-calle)



Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio





Plano de Ordenación Detallada Costa de Candelaria nº16

## 11. COORDENADAS UTM

COORDENADAS UTM		
Punto	X	Y
1	366600.2331	3139984.9200
2	366616.6483	3139985.2426
3	366638.6710	3139985.6703
4	366653.0843	3139985.9466
5	366653.1933	3139987.3673
6	366653.3528	3139987.3551
7	366653.4051	3139988.0358
8	366653.5012	3139988.0284
9	366653.5382	3139988.5099
10	366654.0065	3139988.3074
11	366654.6337	3139990.3492
12	366654.6034	3139990.6298
13	366658.7226	3139993.5599
14	366656.5977	3139994.1954
15	366656.1419	3139994.4374
16	366655.6152	3139994.9395
17	366655.1975	3139995.8591
18	366655.5800	3139996.3912
19	366655.2534	3139996.7201
20	366654.1481	3139994.4678
21	366650.1907	3139997.4206
22	366647.0957	3139995.6422
23	366644.1683	3139994.4131
24	366633.7737	3139994.1352
25	366623.1607	3139993.8122
26	366613.9011	3139993.6806
27	366609.2187	3139993.5994
28	366602.8339	3139993.4843
29	366601.7524	3139994.1452
30	366601.1154	3139994.7978
31	366600.6044	3139995.6142
32	366600.3050	3139996.4350
1	366600.2331	3139984.9200





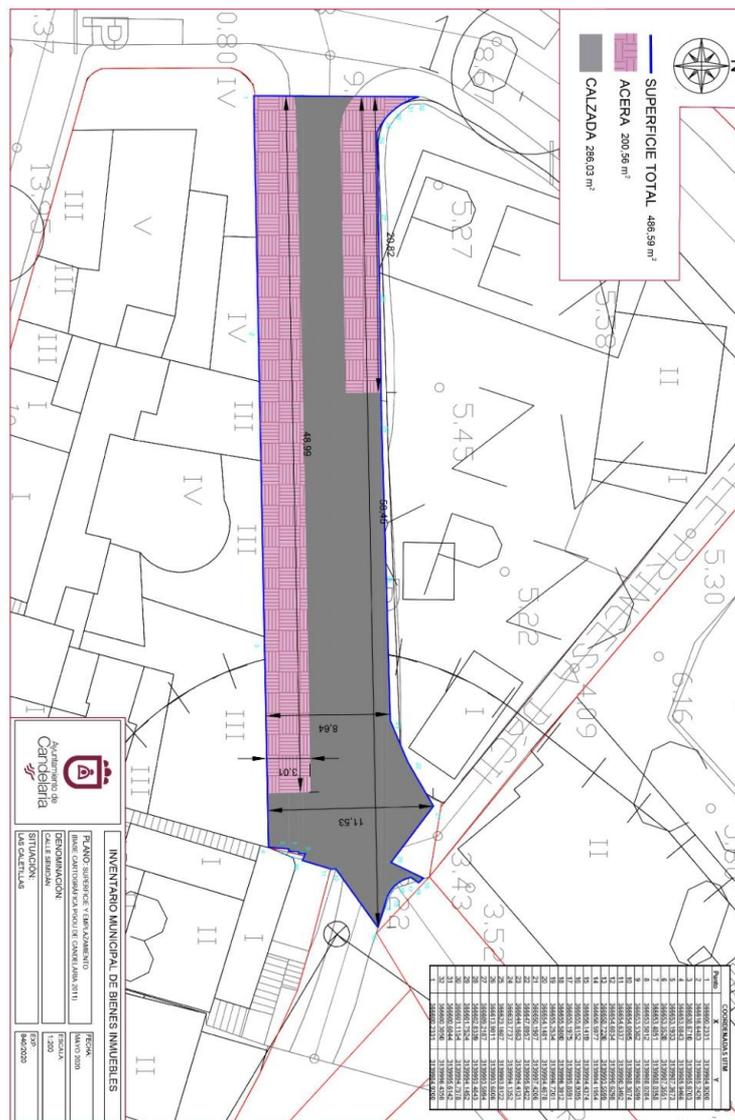
## 12. FOTOGRAFÍAS





### 13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado en el año 2017 por el Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife para el proyecto “Acondicionamiento del Paseo Graciliano y calle Semidán”. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGOU con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.



Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”





## FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente a la calle Semidán, siendo la descripción de la misma la siguiente:

La calle Semidán es una vía de tránsito peatonal y rodado de un solo carril ubicada en el núcleo poblacional de Las Caletillas.

Es una transversal a la calle Garoé que da acceso a las instalaciones conocidas como el “campito de fútbol de Las Caletillas”, al paseo Graciliano Ruiz Rodríguez y al paseo Playa de Las Caletillas.

Su trazado es recto, presenta acera continua en los dos laterales, aunque en la que linda con las instalaciones deportivas, la acera ocupa la mitad de la calle, quedando el resto destinado a aparcamiento de vehículo. Existe una capacidad de estacionamiento aproximada para 4 vehículos.

En relación al mobiliario y equipamiento, la calle cuenta con 2 papeleras y 1 farola.

Esta calle será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del borde costero playa de Las Caletillas” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.





**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 140007 que se transcribe:



Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

**VIAS PUBLICAS**

<b>REFERENCIA</b>	Nº Inventario: <b>140007</b>	Referencia: <b>100247</b>
<b>Descripción:</b> CALLE SEMIDÁN <b>Cuenta Contable:</b> <b>Cod. Bien/Derecho:</b> VIAS PUBLICAS <b>Uso:</b> Entregado al uso general <b>Signatura:</b> EXPEDIENTE GESTIONA 840/2020		
<b>Nº Inventario Anterior:</b>		
<b>ADQUISICIÓN</b>		
<b>Fecha:</b>	18-06-2020	<b>Valor real de Mercado:</b> 41.885,67
<b>Costo Adquisición:</b>	0,00	<b>Valor Contable:</b> 0,00
<b>IDENTIFICACIÓN</b>		
<b>Longitud:</b>	58,00	<b>Numero de la Carretera:</b>
<b>Ancho:</b>	8,30	<b>Competencias:</b>
<b>Tipo Pavimento:</b> ASFALTO <b>Nodo Inicio:</b> CALLE GAROÉ <b>Nodo Final:</b> CONFLUENCIA PASEO PLAYA LAS CALETILLAS Y PASEO GRACILIANO		
<b>DATOS DE CONSERVACIÓN</b>		
<b>Viales:</b> Bueno	<b>Contra-Incendios:</b>	
<b>Aparcamientos:</b>	<b>Cerramientos:</b>	
<b>Jardines:</b>	<b>Deportivos:</b>	
<b>Saneamientos:</b>	<b>Alumbrado:</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>		
El ancho de la vía, al ser de ancho variable, se ha calculado mediante la relación de la superficie/longitud. Ancho=486,59/58,45		

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.





En virtud de lo expuesto, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

## PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente a la calle Semidán, siendo la descripción de la misma la siguiente:

La calle Semidán es una vía de tránsito peatonal y rodado de un solo carril ubicada en el núcleo poblacional de Las Caletillas.

Es una transversal a la calle Garoé que da acceso a las instalaciones conocidas como el “campito de fútbol de Las Caletillas”, al paseo Graciliano Ruiz Rodríguez y al paseo Playa de Las Caletillas.

Su trazado es recto, presenta acera continua en los dos laterales, aunque en la que linda con las instalaciones deportivas, la acera ocupa la mitad de la calle, quedando el resto destinado a aparcamiento de vehículo. Existe una capacidad de estacionamiento aproximada para 4 vehículos.

En relación al mobiliario y equipamiento, la calle cuenta con 2 papeleras y 1 farola.

Esta calle será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del borde costero playa de Las Caletillas” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.

**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 140007 que se transcribe:





Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

VIAS PUBLICAS

**REFERENCIA** N° Inventario: 140007 Referencia: 100247

**Descripción:** CALLE SEMIDÁN  
**Cuenta Contable:**  
**Cod. Bien/Derecho:** VIAS PUBLICAS  
**Uso:** Entregado al uso general  
**Signatura:** EXPEDIENTE GESTIONA 840/2020  
**N° Inventario Anterior:**

**ADQUISICIÓN**

**Fecha:** 18-06-2020 **Valor real de Mercado:** 41.885,67  
**Costo Adquisición:** 0,00 **Valor Contable:** 0,00

**IDENTIFICACIÓN**

**Longitud:** 58,00 **Numero de la Carretera:**  
**Ancho:** 8,30 **Competencias:**  
**Tipo Pavimento:** ASFALTO  
**Nodo Inicio:** CALLE GAROÉ  
**Nodo Final:** CONFLUENCIA PASEO PLAYA LAS CALETILLAS Y PASEO GRACILIANO

**DATOS DE CONSERVACIÓN**

**Viales:** Bueno **Contra-Incendios:**  
**Aparcamientos:** **Cerramientos:**  
**Jardines:** **Deportivos:**  
**Saneamientos:** **Alumbrado:**

**OBSERVACIONES**

El ancho de la vía, al ser de ancho variable, se ha calculado mediante la relación de la superficie/longitud.  
Ancho=486,59/58,45

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.”





Por lo que se eleva esta propuesta a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que resolverá como mejor proceda.

**La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:**

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente a la calle Semidán, siendo la descripción de la misma la siguiente:

La calle Semidán es una vía de tránsito peatonal y rodado de un solo carril ubicada en el núcleo poblacional de Las Caletillas.

Es una transversal a la calle Garoé que da acceso a las instalaciones conocidas como el “campito de fútbol de Las Caletillas”, al paseo Graciliano Ruiz Rodríguez y al paseo Playa de Las Caletillas.

Su trazado es recto, presenta acera continua en los dos laterales, aunque en la que linda con las instalaciones deportivas, la acera ocupa la mitad de la calle, quedando el resto destinado a aparcamiento de vehículo. Existe una capacidad de estacionamiento aproximada para 4 vehículos.

En relación al mobiliario y equipamiento, la calle cuenta con 2 papeleras y 1 farola.

Esta calle será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del borde costero playa de Las Caletillas” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.

**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 140007 que se transcribe:





Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

**VIAS PUBLICAS**

**REFERENCIA** N° Inventario: 140007 Referencia: 100247

Descripción: CALLE SEMIDÁN  
Cuenta Contable:  
Cod. Bien/Derecho: VIAS PUBLICAS  
Uso: Entregado al uso general N° Inventario Anterior:  
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 840/2020

**ADQUISICIÓN**

Fecha: 18-06-2020 Valor real de Mercado: 41.885,67  
Costo Adquisición: 0,00 Valor Contable: 0,00

**IDENTIFICACIÓN**

Longitud: 58,00 Numero de la Carretera:  
Ancho: 8,30 Competencias:  
Tipo Pavimento: ASFALTO  
Nodo Inicio: CALLE GAROÉ  
Nodo Final: CONFLUENCIA PASEO PLAYA LAS CALETILLAS Y PASEO GRACILIANO

**DATOS DE CONSERVACIÓN**

Viales: Bueno Contra-Incendios:  
Aparcamientos: Cerramientos:  
Jardines: Deportivos:  
Saneamientos: Alumbrado:

**OBSERVACIONES**

El ancho de la vía, al ser de ancho variable, se ha calculado mediante la relación de la superficie/longitud.  
Ancho=486,59/58,45

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.





## 6.- Expediente 930/2020. Inscripción en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria de un solar Calle Armiche nº 1 Las Caletillas.

Consta en el expediente Informe emitido por Doña Alicia Torres Díaz, que desempeña el puesto de trabajo de Geógrafa Oficina Técnica Municipal, de 25 de junio de 2020, conformado por Doña Alicia Lobato Santos, Arquitecto Técnico, de 25 de junio de 2020, del siguiente tenor literal:

### “INFORME

Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral del solar, sita en calle Armiche, nº1, en Las Caletillas, en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, con el conforme de la Arquitecta Técnica Alicia Lobato Santos, emite el siguiente informe:

#### 1. DENOMINACIÓN

Solar calle Armiche, nº1. Las Caletillas

#### 2. NATURALEZA DEL BIEN

**Localización:** el solar se ubica en la calle Armiche, nº1. 38520, Las Caletillas.

**Referencia catastral:** No tiene

#### 3. LINDEROS

<b>Norte</b>	Calle Armiche
<b>Sur</b>	Paseo Graciliano Ruíz Rodríguez
<b>Este</b>	Paseo Graciliano Ruíz Rodríguez
<b>Oeste</b>	Parcela catastral 6697305CS6369N0001QJ

#### 4. SUPERFICIE

La superficie del solar son 100,51m<sup>2</sup>





## 5. DESCRIPCIÓN GENERAL

Se trata de un solar de planta irregular sin edificar localizado en el último tramo del Paseo Graciliano. Tiene fachada a la calle Armiche y se encuentra dentro de la Servidumbre de Protección. Este solar será objeto de intervención dentro del proyecto “Acondicionamiento del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez y calle Semidán” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.



## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio y uso público.





## 7. TÍTULO

Expropiación forzosa derivada de la ejecución del “Proyecto del Frente de Las Caletillas-Punta del Rey”, según Decreto de Alcaldía Nº 4674/2009, de 20 de noviembre.

## 8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: Zona verde dentro del Proyecto del Frente de Las Caletillas-Punta del Rey.  
Acuerdo: Decreto de Alcaldía nº 4674/2009, de 20 de noviembre.

## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

**INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO:** El presente informe se emite respecto al documento de **PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA**, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

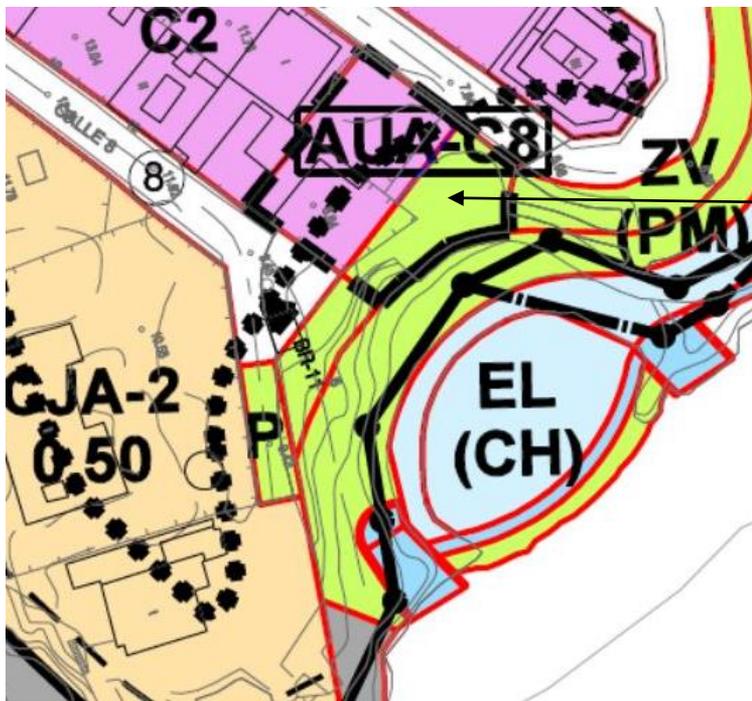
## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

<b>CLASIFICACION DEL SUELO</b>	Suelo Urbano
<b>CATEGORIZACIÓN DEL SUELO</b>	Suelo Urbano Consolidado
<b>CALIFICACIÓN DEL SUELO</b>	Zona Verde (Paseo Marítimo)





ión del territorio



Plano de Ordenación Detallada Costa de Candelaria nº16





## 11. COORDENADAS UTM

COORDENADAS UTM		
Punto	X	Y
1	366661.4220	3139818.3800
2	366668.4250	3139807.4590
3	366672.4454	3139810.0795
4	366670.6656	3139824.0077
1	366661.4220	3139818.3800

## 12. FÍAS





### 13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado por la Oficina Técnica de Candelaria. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGOU con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.





Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe.”

**Consta en el expediente Informe Jurídico emitido por Doña Olga Fernández Méndez-Bencomo, que desempeña el puesto de trabajo de Jurista, de 26 de junio de 2020, conformado por Doña M<sup>a</sup> del Pilar Chico Delgado, Técnico de Administración General, de 26 de junio de 2020, y conformado por Don Octavio Manuel Fernández Hernández, Secretario General, de 26 de junio de 2020, del siguiente tenor literal:**

#### “INFORME JURIDICO

**La Técnico Jurista Olga Fernández Méndez-Bencomo, en relación con el expediente arriba indicado, emite el siguiente informe debidamente conformado por la funcionaria M.<sup>a</sup> del Pilar Chico Delgado y por el Secretario General Octavio Manuel Fernández Hernández.**

#### ANTECEDENTES

Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y a la incorporación en el mismo del solar, sita en calle Armiche, nº1.

Visto que entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Consta en el expediente la Providencia de la Concejala de Planificación y Gestión Urbanística y Ambiental, de fecha 19/05/2020, para que se lleven a cabo los trámites necesarios para incorporar al Inventario Municipal de Bienes y Derechos, el solar de la calle Armiche, nº1.

Que se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha del solar de la calle Armiche, nº1 e incluirla en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 19/05/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral del solar, sita en calle Armiche, nº1, en Las Caletillas, en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina





Técnica Municipal, con el conforme de la Arquitecta Técnica Alicia Lobato Santos, emite el siguiente informe:

## 1. DENOMINACIÓN

Solar calle Armiche, nº1. Las Caletillas

## 2. NATURALEZA DEL BIEN

**Localización:** el solar se ubica en la calle Armiche, nº1. 38520, Las Caletillas.

**Referencia catastral:** No tiene

## 3. LINDEROS

<b>Norte</b>	Calle Armiche
<b>Sur</b>	Paseo Graciliano Ruíz Rodríguez
<b>Este</b>	Paseo Graciliano Ruíz Rodríguez
<b>Oeste</b>	Parcela catastral 6697305CS6369N0001QJ

## 4. SUPERFICIE

La superficie del solar son 100,51m<sup>2</sup>

## 5. DESCRIPCIÓN GENERAL

Se trata de un solar de planta irregular sin edificar localizado en el último tramo del Paseo Graciliano. Tiene fachada a la calle Armiche y se encuentra dentro de la Servidumbre de Protección. Este solar será objeto de intervención dentro del proyecto “Acondicionamiento del Paseo Graciliano Ruíz Rodríguez y calle Semidán” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.





## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio y uso público.

## 7. TÍTULO

Expropiación forzosa derivada de la ejecución del "Proyecto del Frente de Las Caletillas-Punta





del Rey”, según Decreto de Alcaldía Nº 4674/2009, de 20 de noviembre.

## 8. ESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

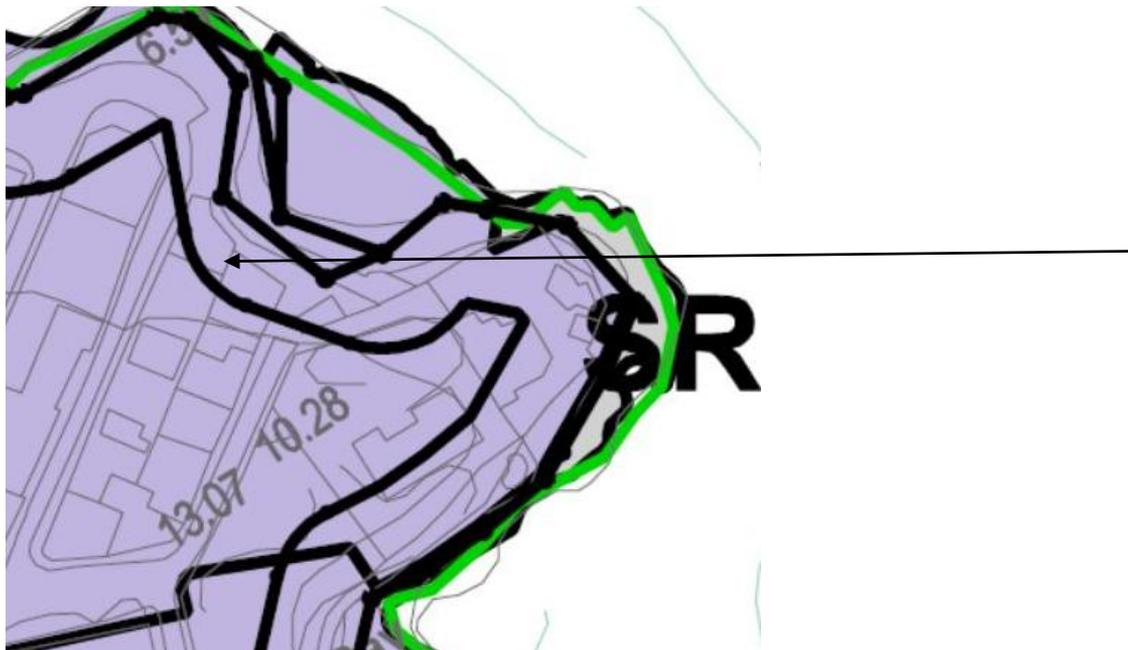
Destino: Zona verde dentro del Proyecto del Frente de Las Caletillas-Punta del Rey.  
Acuerdo: Decreto de Alcaldía nº 4674/2009, de 20 de noviembre.

## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

**INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO:** El presente informe se emite respecto al documento de **PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA**, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

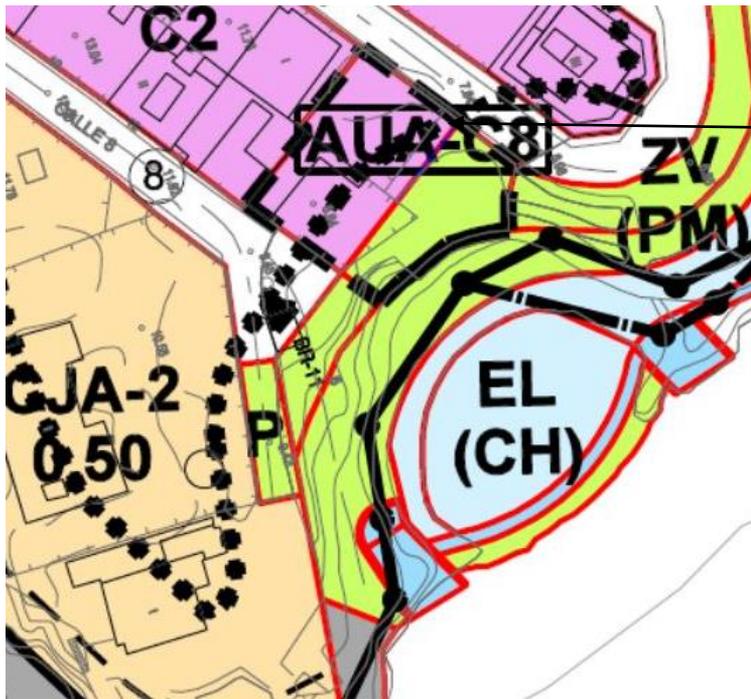
## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

<b>CLASIFICACION DEL SUELO</b>	Suelo Urbano
<b>CATEGORIZACIÓN DEL SUELO</b>	Suelo Urbano Consolidado
<b>CALIFICACIÓN DEL SUELO</b>	Zona Verde (Paseo Marítimo)





## Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio



Plano de Ordenación Detallada Costa de Candelaria nº16

### 11. COORDENADAS UTM

COORDENADAS UTM		
Punto	X	Y
1	366661.4220	3139818.3800
2	366668.4250	3139807.4590
3	366672.4454	3139810.0795
4	366670.6656	3139824.0077
1	366661.4220	3139818.3800





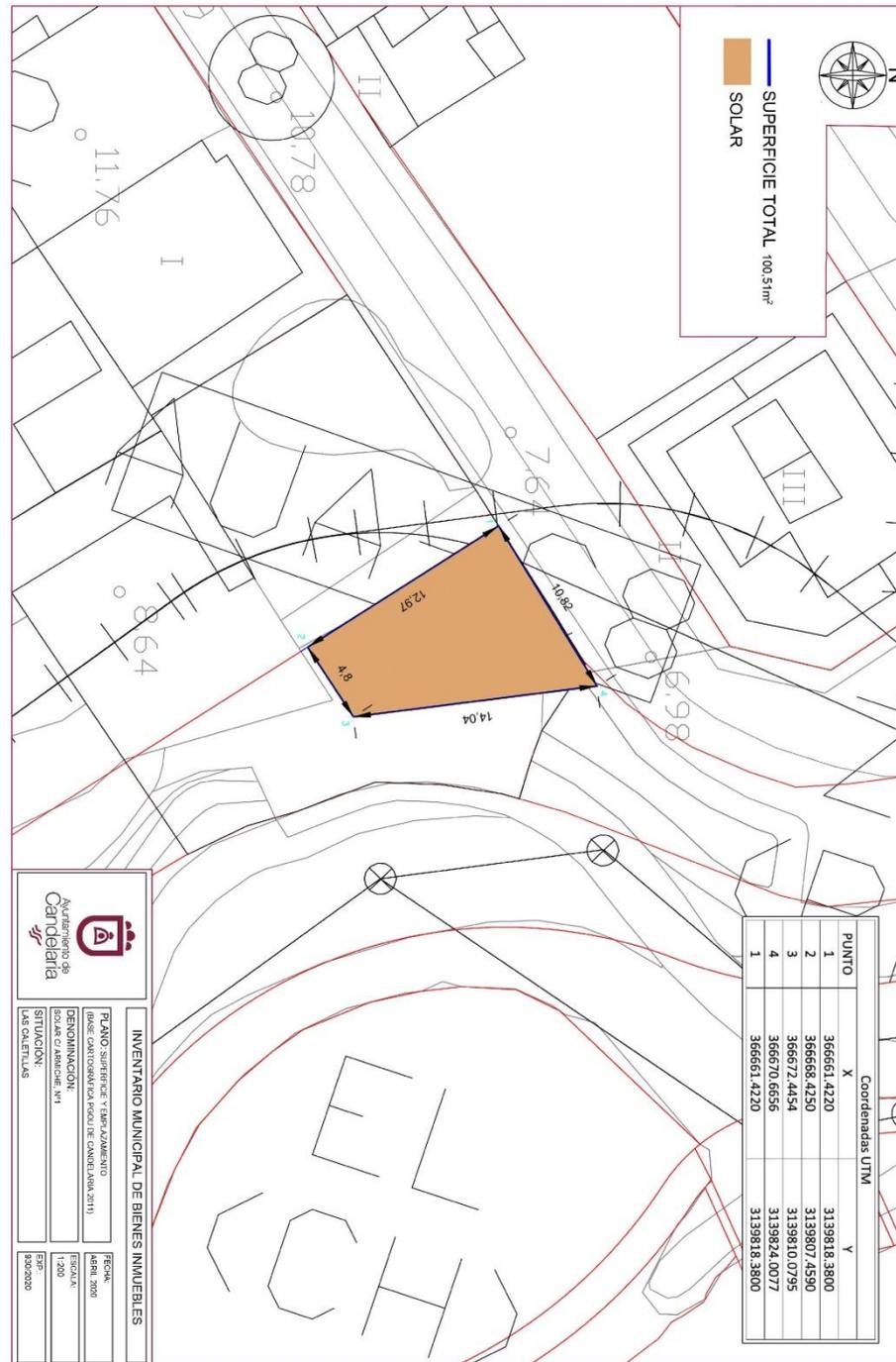
## 12. FOTOGRAFÍAS





### 13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado por la Oficina Técnica de Candelaria. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGOU con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.





Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al solar de la calle Armiche, nº1, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Se trata de un solar de planta irregular sin edificar localizado en el último tramo del Paseo Graciliano. Tiene fachada a la calle Armiche y se encuentra dentro de la Servidumbre de Protección. Este solar será objeto de intervención dentro del proyecto “Acondicionamiento del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez y calle Semidán” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.





**SEGUNDO: Aprobar** la ficha de inventario 1-10240 que se transcribe:



Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

### INMUEBLES

#### REFERENCIA

Referencia: 100249

**Nombre:** SOLAR CALLE ARMICHE, Nº1  
**Naturaleza:** Dominio público - Uso público  
**Signatura:** EXPEDIENTE GESTIONA 930/2020

#### IDENTIFICACION

**Provincia:** 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE  
**Municipio:** 011 CANDELARIA  
**Localidad:** 07 CALETILLAS  
**Situación:** CALLE ARMICHE, Nº1

#### VALORACION

	Valor Contable	Valor Real	Valor Neto Contable	Valor Catastral
<b>Terrenos:</b>	45.963,06	45.963,06	45.963,06	0,00
<b>Edificios:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Mejoras:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Viales:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES:</b>	<b>45.963,06</b>	<b>45.963,06</b>	<b>45.963,06</b>	<b>0,00</b>

#### CARTOGRAFIA

Terrenos	Superficie M2	Edificios	Superficie M2
<b>Total:</b>	100,51	<b>Cubierta:</b>	
<b>Ocupada:</b>	0,00	<b>Construida:</b>	





Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

### TERRENOS

#### REFERENCIA

Nº Inventario: 110240

Referencia: 100249

**Descripción:** SOLAR CALLE ARMICHE, Nº1  
**Cuenta Contable:**  
**Cod. Bien/Derecho:** SOLARES URBANOS  
**Uso:** Entregado al uso general  
**Signatura:** EXPEDIENTE GESTIONA 930/2020

Nº Inventario Anterior:

#### ADQUISICIÓN

**Título:** EXPROPIACIÓN A FELIPE GONZÁLEZ SANTOS  
**Forma Adquisición:** A título oneroso  
**Naturaleza:** Dominio público - Uso público

F Adquisición/Alta: 20-11-2009

#### VALORACIÓN

Valor Contable:	45.963,06	Valor Real:	45.963,06
Valor Neto Contable:	45.963,06	Valor Catastral:	0,00
		Mejoras:	
		Bajas Parciales:	0,00

#### CATASTRO

**Referencia Catastral:** NO TIENE  
**Calificación Urban.:** Zona Verde, Dotacional y Viario  
**Destino:** PROYECTO DEL FRENTE DE LAS CALETILLAS-PUNTA DEL REY  
**Lindero Norte:** CALLE ARMICHE  
**Lindero Sur:** PASEO GRACILIANO RUIZ RODRÍGUEZ  
**Lindero Este:** PASEO GRACILIANO RUIZ RODRÍGUEZ  
**Lindero Oeste:** 6697305CS6369N0001QJ

Superficie Total:	100,51	Superficie Ocupada:	0,00
Superficie Libre:	100,51	Superficie Catastral:	0,00

#### OTROS DATOS

**Situación:**  
**Utilización:**  
**Rentas y frutos producidos:** NO CONSTAN

#### DERECHOS

**Reales a Favor:** NO CONSTAN  
**Reales que gravan:** NO CONSTAN  
**Personales:** NO CONSTAN

#### JURÍDICOS

**Título:** EXPROPIACIÓN A FELIPE GONZÁLEZ SANTOS  
**Fedatario:**  
**Nº Protocolo:** Fecha: 20-11-2009  
**Acuerdo:** DECRETO ALCALDÍA Nº4674/2009 DE 20 DE NOVIEMBRE. EXPROPIACIÓN FORZOSA

**Registro de:** NO ESTÁ INSCRITA  
**Tomo:** **Libro:** **Folio:** **Finca:** **Inscripción:**





**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.”

**Consta en el expediente propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 26 de junio de 2020, que transcrito literalmente dice:**

### “PROPUESTA

La que suscribe, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene el honor de someter a la La Junta de Gobierno local la siguiente propuesta:

Visto el informe jurídico que transcrito literalmente dice:

#### “Antecedentes de hecho

Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y a la incorporación en el mismo del solar, sita en calle Armiche, nº1.

Visto que entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Consta en el expediente la Providencia de la Concejala de Planificación y Gestión Urbanística y Ambiental, de fecha 19/05/2020, para que se lleven a cabo los trámites necesarios para incorporar al Inventario Municipal de Bienes y Derechos, el solar de la calle Armiche, nº1.

Que se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha del solar de la calle Armiche, nº1 e incluirla en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 19/05/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral del solar, sita en calle Armiche, nº1, en Las Caletillas, en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, con el conforme de la Arquitecta Técnica Alicia Lobato Santos, emite el siguiente informe:





## 1. DENOMINACIÓN

Solar calle Armiche, nº1. Las Caletillas

## 2. NATURALEZA DEL BIEN

**Localización:** el solar se ubica en la calle Armiche, nº1. 38520, Las Caletillas.

**Referencia catastral:** No tiene

## 3. LINDEROS

<b>Norte</b>	Calle Armiche
<b>Sur</b>	Paseo Graciliano Ruíz Rodríguez
<b>Este</b>	Paseo Graciliano Ruíz Rodríguez
<b>Oeste</b>	Parcela catastral 6697305CS6369N0001QJ

## 4. SUPERFICIE

La superficie del solar son 100,51m<sup>2</sup>

## 5. DESCRIPCIÓN GENERAL

Se trata de un solar de planta irregular sin edificar localizado en el último tramo del Paseo Graciliano. Tiene fachada a la calle Armiche y se encuentra dentro de la Servidumbre de Protección. Este solar será objeto de intervención dentro del proyecto “Acondicionamiento del Paseo Graciliano Ruíz Rodríguez y calle Semidán” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.





## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio y uso público.

## 7. TÍTULO

Expropiación forzosa derivada de la ejecución del “Proyecto del Frente de Las Caletillas-Punta del Rey”, según Decreto de Alcaldía N° 4674/2009, de 20 de noviembre.

## 8. ESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: Zona verde dentro del Proyecto del Frente de Las Caletillas-Punta del Rey.





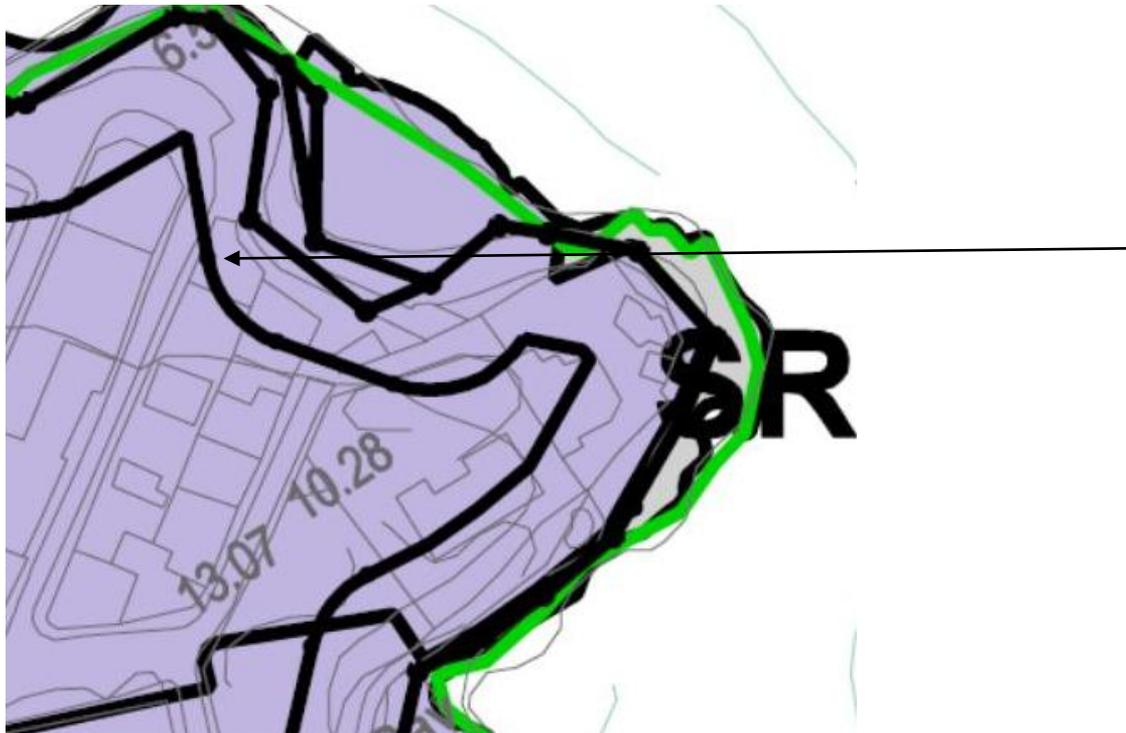
Acuerdo: Decreto de Alcaldía nº 4674/2009, de 20 de noviembre.

## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

**INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO:** El presente informe se emite respecto al documento de **PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA**, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

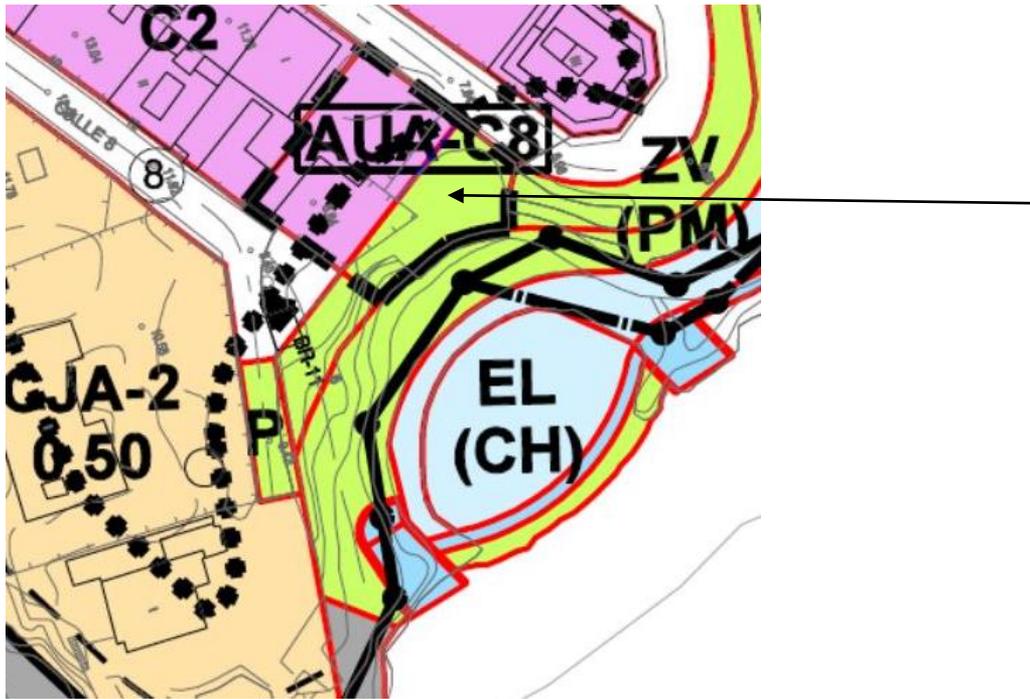
## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

<b>CLASIFICACION DEL SUELO</b>	Suelo Urbano
<b>CATEGORIZACIÓN DEL SUELO</b>	Suelo Urbano Consolidado
<b>CALIFICACIÓN DEL SUELO</b>	Zona Verde (Paseo Marítimo)





## Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio



### Plano de Ordenación Detallada Costa de Candelaria n°16

#### 11. COORDENADAS UTM

COORDENADAS UTM		
Punto	X	Y
1	366661.4220	3139818.3800
2	366668.4250	3139807.4590
3	366672.4454	3139810.0795
4	366670.6656	3139824.0077
1	366661.4220	3139818.3800





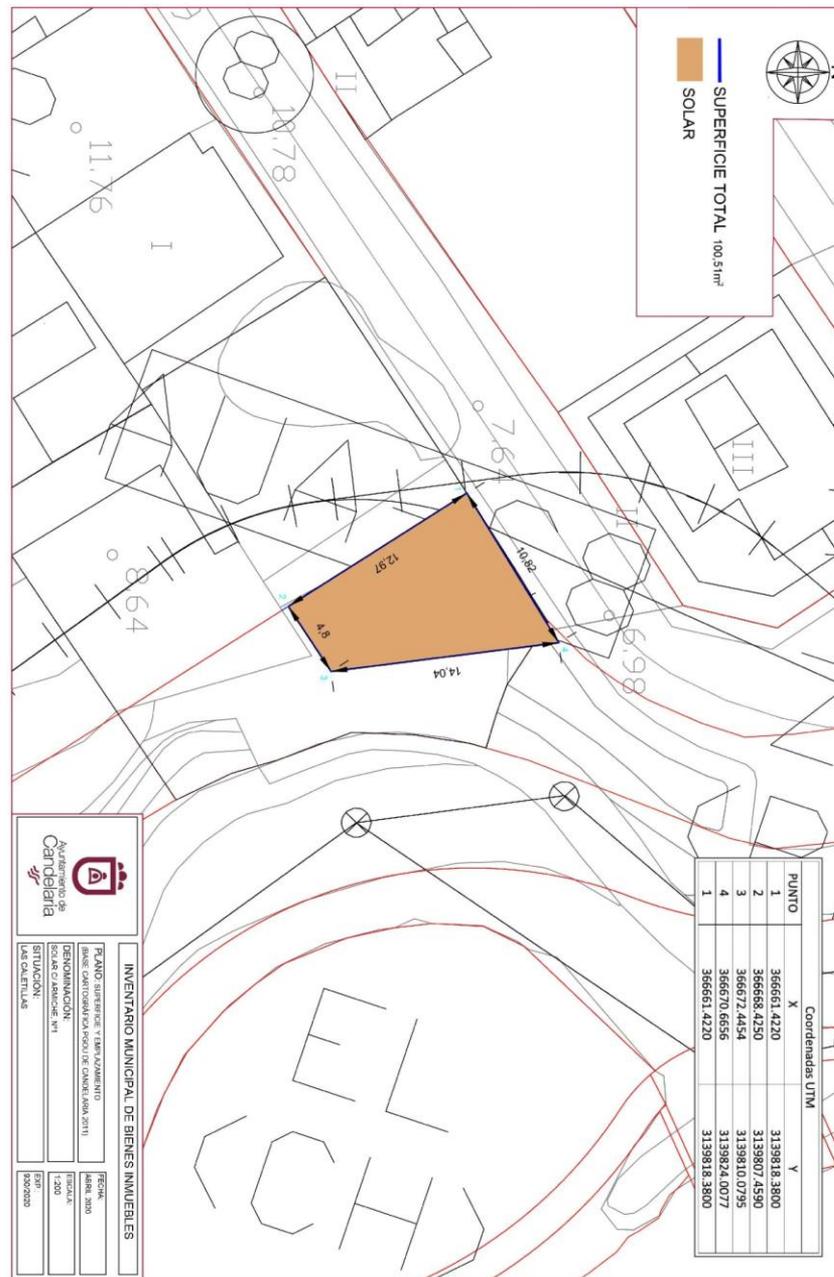
## 12. FOTOGRAFÍAS





### 13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado por la Oficina Técnica de Candelaria. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGOU con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.





Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al solar de la calle Armiche, nº1, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Se trata de un solar de planta irregular sin edificar localizado en el último tramo del Paseo Graciliano. Tiene fachada a la calle Armiche y se encuentra dentro de la Servidumbre de Protección. Este solar será objeto de intervención dentro del proyecto “Acondicionamiento del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez y calle Semidán” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.





**SEGUNDO: Aprobar** la ficha de inventario 1-10240 que se transcribe:



Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

**INMUEBLES**

**REFERENCIA**

Referencia: 100249

**Nombre:** SOLAR CALLE ARMICHE, N°1  
**Naturaleza:** Dominio público - Uso público  
**Signatura:** EXPEDIENTE GESTIONA 930/2020

**IDENTIFICACION**

**Provincia:** 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE  
**Municipio:** 011 CANDELARIA  
**Localidad:** 07 CALETILLAS  
**Situación:** CALLE ARMICHE, N°1

**VALORACION**

	Valor Contable	Valor Real	Valor Neto Contable	Valor Catastral
<b>Terrenos:</b>	45.963,06	45.963,06	45.963,06	0,00
<b>Edificios:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Mejoras:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Viales:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES:</b>	<b>45.963,06</b>	<b>45.963,06</b>	<b>45.963,06</b>	<b>0,00</b>

**CARTOGRAFIA**

Terrenos	Superficie M2	Edificios	Superficie M2
<b>Total:</b>	100,51	<b>Cubierta:</b>	
<b>Ocupada:</b>	0,00	<b>Construida:</b>	





Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

### TERRENOS

**REFERENCIA**      **Nº Inventario: 110240**      **Referencia: 100249**

**Descripción:** SOLAR CALLE ARMICHE, Nº1  
**Cuenta Contable:**  
**Cod. Bien/Derecho:** SOLARES URBANOS  
**Uso:** Entregado al uso general      **Nº Inventario Anterior:**  
**Signatura:** EXPEDIENTE GESTIONA 930/2020

### ADQUISICIÓN

**Título:** EXPROPIACIÓN A FELIPE GONZÁLEZ SANTOS  
**Forma Adquisición:** A título oneroso      **F Adquisición/Alta:** 20-11-2009  
**Naturaleza:** Dominio público - Uso público

### VALORACIÓN

<b>Valor Contable:</b>	45.963,06	<b>Valor Real:</b>	45.963,06	
<b>Valor Neto Contable:</b>	45.963,06	<b>Valor Catastral:</b>	0,00	
		<b>Mejoras:</b>		<b>Bajas Parciales:</b> 0,00

### CATASTRO

**Referencia Catastral:** NO TIENE  
**Calificación Urban.:** Zona Verde, Dotacional y Viario  
**Destino:** PROYECTO DEL FRENTE DE LAS CALETILLAS-PUNTA DEL REY  
**Lindero Norte:** CALLE ARMICHE  
**Lindero Sur:** PASEO GRACILIANO RUIZ RODRÍGUEZ  
**Lindero Este:** PASEO GRACILIANO RUIZ RODRÍGUEZ  
**Lindero Oeste:** 6697305CS6369N0001QJ  
**Superficie Total:** 100,51      **Superficie Ocupada:** 0,00  
**Superficie Libre:** 100,51      **Superficie Catastral:** 0,00

### OTROS DATOS

**Situación:**  
**Utilización:**  
**Rentas y frutos producidos:** NO CONSTAN

### DERECHOS

**Reales a Favor:** NO CONSTAN  
**Reales que gravan:** NO CONSTAN  
**Personales:** NO CONSTAN

### JURÍDICOS

**Título:** EXPROPIACIÓN A FELIPE GONZÁLEZ SANTOS  
**Fedatario:**  
**Nº Protocolo:**      **Fecha:** 20-11-2009  
**Acuerdo:** DECRETO ALCALDÍA Nº4674/2009 DE 20 DE NOVIEMBRE. EXPROPIACIÓN FORZOSA  
**Registro de:** NO ESTÁ INSCRITA  
**Tomo:**      **Libro:**      **Folio:**      **Finca:**      **Inscripción:**





**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.

En virtud de lo expuesto, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al solar de la calle Armiche, nº1, siendo la descripción de la misma la siguiente: Se trata de un solar de planta irregular sin edificar localizado en el último tramo del Paseo Graciliano. Tiene fachada a la calle Armiche y se encuentra dentro de la Servidumbre de Protección.

Este solar será objeto de intervención dentro del proyecto “Acondicionamiento del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez y calle Semidán” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.





**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 1-10240 que se transcribe:



Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

### INMUEBLES

#### REFERENCIA

Referencia: 100249

**Nombre:** SOLAR CALLE ARMICHE, Nº1  
**Naturaleza:** Dominio público - Uso público  
**Signatura:** EXPEDIENTE GESTIONA 930/2020

#### IDENTIFICACION

**Provincia:** 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE  
**Municipio:** 011 CANDELARIA  
**Localidad:** 07 CALETILLAS  
**Situación:** CALLE ARMICHE, Nº1

#### VALORACION

	Valor Contable	Valor Real	Valor Neto Contable	Valor Catastral
<b>Terrenos:</b>	45.963,06	45.963,06	45.963,06	0,00
<b>Edificios:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Mejoras:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Viales:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES:</b>	<b>45.963,06</b>	<b>45.963,06</b>	<b>45.963,06</b>	<b>0,00</b>

#### CARTOGRAFIA

Terrenos	Superficie M2	Edificios	Superficie M2
<b>Total:</b>	100,51	<b>Cubierta:</b>	
<b>Ocupada:</b>	0,00	<b>Construida:</b>	





Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

### TERRENOS

**REFERENCIA**      **Nº Inventario: 110240**      **Referencia: 100249**

**Descripción:** SOLAR CALLE ARMICHE, Nº1  
**Cuenta Contable:**  
**Cod. Bien/Derecho:** SOLARES URBANOS  
**Uso:** Entregado al uso general      **Nº Inventario Anterior:**  
**Signatura:** EXPEDIENTE GESTIONA 930/2020

#### ADQUISICIÓN

**Título:** EXPROPIACIÓN A FELIPE GONZÁLEZ SANTOS  
**Forma Adquisición:** A título oneroso      **F Adquisición/Alta:** 20-11-2009  
**Naturaleza:** Dominio público - Uso público

#### VALORACIÓN

<b>Valor Contable:</b>	45.963,06	<b>Valor Real:</b>	45.963,06
<b>Valor Neto Contable:</b>	45.963,06	<b>Valor Catastral:</b>	0,00
		<b>Mejoras:</b>	
		<b>Bajas Parciales:</b>	0,00

#### CATASTRO

**Referencia Catastral:** NO TIENE  
**Calificación Urban.:** Zona Verde, Dotacional y Viario  
**Destino:** PROYECTO DEL FRENTE DE LAS CALETILLAS-PUNTA DEL REY  
**Lindero Norte:** CALLE ARMICHE  
**Lindero Sur:** PASEO GRACILIANO RUIZ RODRÍGUEZ  
**Lindero Este:** PASEO GRACILIANO RUIZ RODRÍGUEZ  
**Lindero Oeste:** 6697305CS6369N0001QJ  
**Superficie Total:** 100,51      **Superficie Ocupada:** 0,00  
**Superficie Libre:** 100,51      **Superficie Catastral:** 0,00

#### OTROS DATOS

**Situación:**  
**Utilización:**  
**Rentas y frutos producidos:** NO CONSTAN

#### DERECHOS

**Reales a Favor:** NO CONSTAN  
**Reales que gravan:** NO CONSTAN  
**Personales:** NO CONSTAN

#### JURÍDICOS

**Título:** EXPROPIACIÓN A FELIPE GONZÁLEZ SANTOS  
**Fedatario:**  
**Nº Protocolo:**      **Fecha:** 20-11-2009  
**Acuerdo:** DECRETO ALCALDÍA Nº4674/2009 DE 20 DE NOVIEMBRE. EXPROPIACIÓN FORZOSA  
**Registro de:** NO ESTÁ INSCRITA  
**Tomo:**      **Libro:**      **Folio:**      **Finca:**      **Inscripción:**





**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.

Por lo que se eleva esta propuesta a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que resolverá como mejor proceda.

**La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:**

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al solar de la calle Armiche, nº1, siendo la descripción de la misma la siguiente: Se trata de un solar de planta irregular sin edificar localizado en el último tramo del Paseo Graciliano. Tiene fachada a la calle Armiche y se encuentra dentro de la Servidumbre de Protección.

Este solar será objeto de intervención dentro del proyecto “Acondicionamiento del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez y calle Semidán” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.





**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 1-10240 que se transcribe:

**Ayuntamiento de Candelaria**  
**Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles**

**INMUEBLES**

**REFERENCIA** **Referencia: 100249**

**Nombre:** SOLAR CALLE ARMICHE, N°1  
**Naturaleza:** Dominio público - Uso público  
**Signatura:** EXPEDIENTE GESTIONA 930/2020

**IDENTIFICACION**

**Provincia:** 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE  
**Municipio:** 011 CANDELARIA  
**Localidad:** 07 CALETILLAS  
**Situación:** CALLE ARMICHE, N°1

**VALORACION**

	Valor Contable	Valor Real	Valor Neto Contable	Valor Catastral
<b>Terrenos:</b>	45.963,06	45.963,06	45.963,06	0,00
<b>Edificios:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Mejoras:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Viales:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES:</b>	<b>45.963,06</b>	<b>45.963,06</b>	<b>45.963,06</b>	<b>0,00</b>

**CARTOGRAFIA**

Terrenos	Superficie M2	Edificios	Superficie M2
<b>Total:</b>	100,51	<b>Cubierta:</b>	
<b>Ocupada:</b>	0,00	<b>Construida:</b>	





Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

### TERRENOS

<b>REFERENCIA</b>	<b>Nº Inventario: 110240</b>	<b>Referencia: 100249</b>
<b>Descripción:</b> SOLAR CALLE ARMICHE, Nº1		
<b>Cuenta Contable:</b>		
<b>Cod. Bien/Derecho:</b> SOLARES URBANOS		
<b>Uso:</b> Entregado al uso general		<b>Nº Inventario Anterior:</b>
<b>Signatura:</b> EXPEDIENTE GESTIONA 930/2020		
<b>ADQUISICIÓN</b>		
<b>Título:</b> EXPROPIACIÓN A FELIPE GONZÁLEZ SANTOS		
<b>Forma Adquisición:</b> A título oneroso		<b>F Adquisición/Alta:</b> 20-11-2009
<b>Naturaleza:</b> Dominio público - Uso público		
<b>VALORACIÓN</b>		
<b>Valor Contable:</b>	45.963,06	<b>Valor Real:</b> 45.963,06
<b>Valor Neto Contable:</b>	45.963,06	<b>Valor Catastral:</b> 0,00
		<b>Mejoras:</b>
		<b>Bajas Parciales:</b> 0,00
<b>CATASTRO</b>		
<b>Referencia Catastral:</b> NO TIENE		
<b>Calificación Urban.:</b> Zona Verde, Dotacional y Viario		
<b>Destino:</b> PROYECTO DEL FRENTE DE LAS CALETILLAS-PUNTA DEL REY		
<b>Lindero Norte:</b> CALLE ARMICHE		
<b>Lindero Sur:</b> PASEO GRACILIANO RUIZ RODRÍGUEZ		
<b>Lindero Este:</b> PASEO GRACILIANO RUIZ RODRÍGUEZ		
<b>Lindero Oeste:</b> 6697305CS6369N0001QJ		
<b>Superficie Total:</b>	100,51	<b>Superficie Ocupada:</b> 0,00
<b>Superficie Libre:</b>	100,51	<b>Superficie Catastral:</b> 0,00
<b>OTROS DATOS</b>		
<b>Situación:</b>		
<b>Utilización:</b>		
<b>Rentas y frutos producidos:</b> NO CONSTAN		
<b>DERECHOS</b>		
<b>Reales a Favor:</b> NO CONSTAN		
<b>Reales que gravan:</b> NO CONSTAN		
<b>Personales:</b> NO CONSTAN		
<b>JURÍDICOS</b>		
<b>Título:</b> EXPROPIACIÓN A FELIPE GONZÁLEZ SANTOS		
<b>Fedatario:</b>		
<b>Nº Protocolo:</b>	<b>Fecha:</b> 20-11-2009	
<b>Acuerdo:</b> DECRETO ALCALDÍA Nº4674/2009 DE 20 DE NOVIEMBRE. EXPROPIACIÓN FORZOSA		
<b>Registro de:</b> NO ESTÁ INSCRITA		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Folio:</b>
		<b>Finca:</b>
		<b>Inscripción:</b>





---

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.





## 7.- Expediente 839/2020. Inscripción en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez.

Consta en el expediente Informe emitido por Doña Alicia Torres Díaz, que desempeña el puesto de trabajo de Geógrafa Oficina Técnica Municipal, de 25 de junio de 2020, conformado por Doña Alicia Lobato Santos, Arquitecto Técnico, de 25 de junio de 2020, del siguiente tenor literal:

### “INFORME

Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, con el conforme de la Arquitecta Técnica Alicia Lobato Santos, emite el siguiente informe:

#### 1. DENOMINACIÓN

Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez

#### 2. NATURALEZA DEL BIEN

**Localización:** el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez está ubicado en el núcleo poblacional de Las Caletillas, a continuación del Paseo Playa Las Caletillas, dirección hacia el sur, y en paralelo al Dominio Público Marítimo Terrestre.

**Referencia catastral:** No tiene

#### 3. LINDEROS

<b>Norte</b>	- Paseo Playa Las Caletillas - Calle Semidán
<b>Sur</b>	Calle Tenesedra
<b>Este</b>	Dominio Público Marítimo Terrestre





<b>Oeste</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Parcela catastral <a href="#">6699901CS6369N</a></li><li>- Parcela catastral 6699902CS6369N 0001IJ</li><li>- Parcela catastral 6699903CS6369N 0001JJ</li><li>- Parcela catastral 6699904CS6369N0001EJ</li><li>- Parcela catastral 6599609CS6369N</li><li>- Parcela catastral 6699102CS6369N0001XJ</li><li>- Parcela catastral 6699103CS6369N</li><li>- Parcela catastral 6699104CS6369N</li><li>- Calle Acaymo</li><li>- Parcela catastral 6698207CS6369N</li><li>- Calle Agarfa</li><li>- Parcela catastral 6698806CS6369N</li><li>- Calle Armiche</li><li>- Parcela sin referencia catastral en calle Armiche, nº1</li><li>- Parcela catastral <a href="#">6697307CS6369N</a></li><li>- Calle Tenesedra</li></ul>
--------------	---

#### 4. SUPERFICIE

Superficie total del paseo	3322,98 m <sup>2</sup>
Superficie de la calzada	1898,6 m <sup>2</sup>
Longitud de la calzada*	225,74 m
Ancho de la calzada	Variable (se detalla en los planos)
Superficie de acera	1270,41 m <sup>2</sup>
Longitud de acera*	453,65 m
Ancho de acera	Variable (se detalla en los planos)

\*Los datos de longitud son aproximados, ya que no se pueden detallar con exactitud debido a lo irregular que es el paseo. Los datos exactos se pueden ver en los archivos de los planos

#### 5. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez es una vía de tránsito rodado y peatonal ubicada en el núcleo poblacional de Las Caletillas.

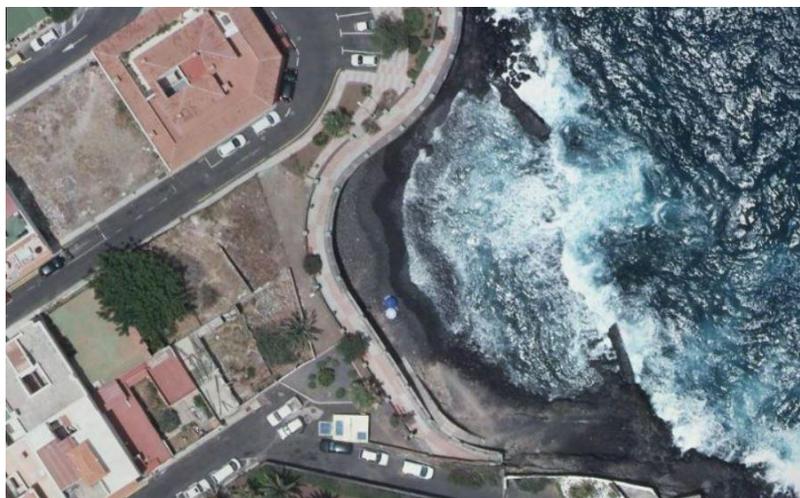
Transcurre entre la intersección que conforman la calle Semidán y Paseo Playa Las Caletillas, hasta su intersección con el final de la calle Tenesedra.





Presenta un trazado sinuoso que va en paralelo y se adapta a la geomorfología del litoral y a las edificaciones que hay en un lateral de la vía.  
La calzada es de ancho variable y llega hasta la intersección con la calle Armiche.

A partir de este punto, hasta la intersección con la calle Tenesedra, desaparece la calzada y únicamente se mantiene el peatonal.





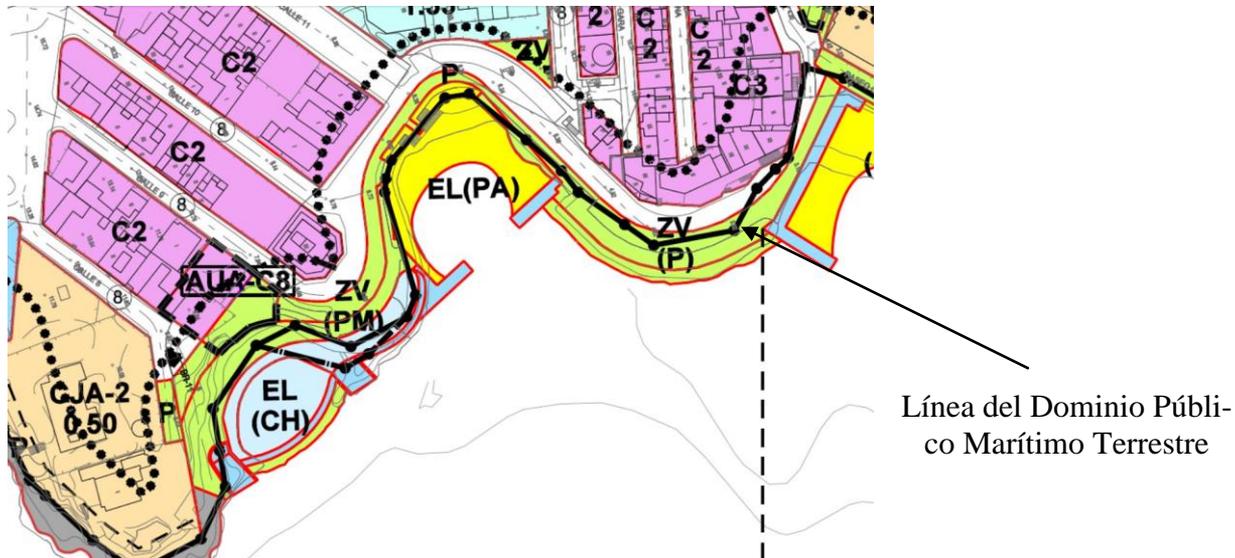
Donde la vía es más ancha, existen plazas de aparcamiento a ambos lados de la calzada, en batería en el lateral que linda con el Dominio Público Marítimo Terrestre y, al otro lado de la calzada, el estacionamiento en línea. No obstante, en los tramos de la vía donde su ancho no lo permite, el aparcamiento únicamente se permite a un lado, en algunos casos en batería y en otros en línea. Aproximadamente, existe una capacidad de estacionamiento aproximada para 75 coches.



El paseo presenta aceras en ambos laterales que, al igual que la calzada, es de ancho variable. Tiene un trazado continuo, exceptuando en los cruces de calle. Asimismo, en la acera que linda con el Dominio Público Marítimo Terrestre es donde se encuentra la mayor parte del mobiliario urbano de mampostería, alcorques, jardineras, así como un pequeño gimnasio urbano y una zona de juego infantil en el último tramo del paseo. Además, en algunos tramos esta acera tiene doble altura.

Algunos sectores del paseo están afectados por el Dominio Público Marítimo Terrestre.





El mobiliario y equipamiento que tiene el Paseo que no está afectado por el Dominio Público Marítimo Terrestre está compuesto por 22 bancos de mampostería, 9 papeleras, 6 farolas, un gimnasio urbano con 4 aparatos y dos barras para calistenia y un parque infantil con un columpio.

Asimismo, este paseo será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del borde costero playa de Las Caletillas” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.

## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

## 7. TÍTULO

No se dispone título que acredite expresamente la titularidad municipal de todo el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez. No obstante, consultando la base de datos documental de la página web IDECanarias, existe una ortofoto de 1987 donde se observa que en ese momento ya era una vía de circulación y, una ortofoto del año 1998, donde se ve claramente la avenida con la configuración actual.





Ortofoto del año 1987





Ortofoto del año 1998

Con respecto a la zona verde que forma parte del paseo, vinculada al residencial Boramar, existe la siguiente documentación que acredita la titularidad pública:

- Actuación en Suelo Urbano nº 10 Valls-Cabrera, dentro de las Normas Subsidiarias aprobadas en 1988, donde se establece la cesión de zona verde y calle.
- Proyecto técnico de urbanización de la plaza, con número de visado 25.843 y fecha 9 de enero de 1991, resultante de la cesión del solar estipulada por el Ayuntamiento de Candelaria en las Normas Subsidiarias de 1988.
- Acta de la sesión extraordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 29 de abril de 1992, donde se autoriza a la promotora BORAMAR, S.L a la construcción de una plaza, según proyecto técnico visado con el nº 25.843, con fecha 9 de enero de 1991.

## 8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.

No existe documentación al respecto.

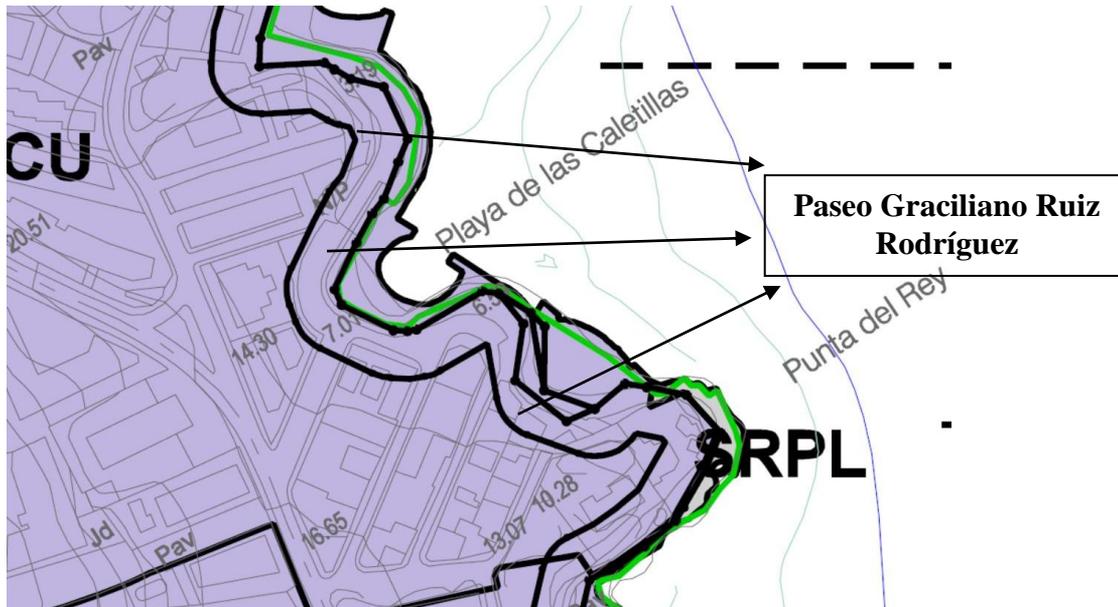
## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

**INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO:** El presente informe se emite respecto al documento de **PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA**, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

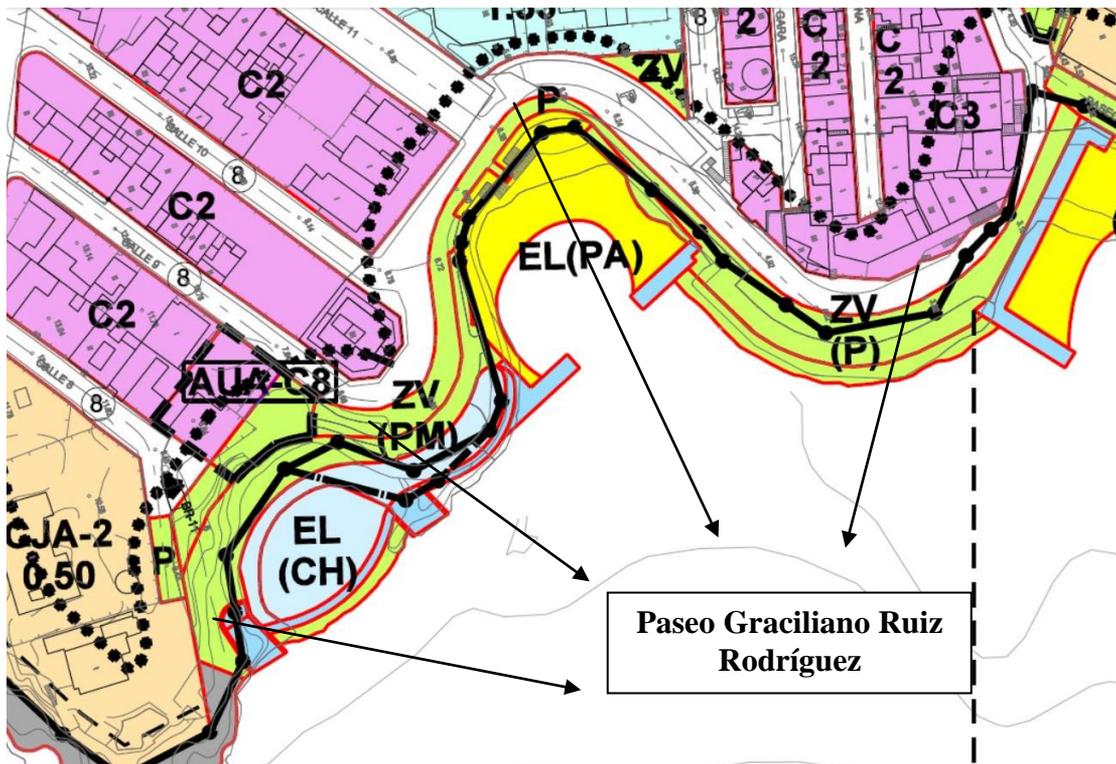
## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

<b>CLASIFICACION DEL SUELO</b>	Suelo Urbano
<b>CATEGORIZACIÓN DEL SUELO</b>	Suelo Urbano Consolidado
<b>CALIFICACIÓN DEL SUELO</b>	Viario rodado (vía-calle) Zona Verde (peatonal/paseo marítimo)





Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio





Plano de Ordenación Detallada Costa de Candelaria nº16

### 11. COORDENADAS UTM

COORDENADA(SECTOR 1)		
Punto	X	Y
1	366654.6034	3139990.6298
2	366654.6337	3139990.3492
3	366661.2248	3139988.5671
4	366663.5353	3139987.8361
5	366663.5311	3139987.8131
6	366663.5360	3139987.8116
7	366663.5149	3139987.7245
8	366663.3308	3139986.7199
9	366667.1952	3139985.7826
10	366667.4513	3139985.7271
11	366658.9200	3139990.7580
12	366660.5428	3139993.0156
13	366660.7235	3139993.2670
14	366663.2479	3139996.7789
1	366654.6034	3139990.6298

COORDENADAS (SECTOR 2)		
Punto	X	Y
1	366675.3783	3139980.5775
2	366678.8297	3139977.7937
3	366679.1096	3139975.1489
4	366679.9889	3139975.1489
5	366681.2643	3139971.3700
6	366682.7342	3139968.5797
7	366682.8571	3139967.6287
8	366683.2326	3139967.5370
9	366683.4894	3139967.3495
10	366683.6608	3139967.0956
11	366684.2159	3139965.8277
12	366684.1019	3139965.6918
13	366684.1707	3139965.2557
14	366685.2222	3139962.9976





15	366685.5760	3139963.0300
16	366685.9933	3139961.2731
17	366685.8425	3139960.0837
18	366686.0354	3139957.8499
19	366686.0934	3139957.3699
20	366685.7313	3139955.3102
21	366686.6904	3139954.2010
22	366687.3398	3139947.8616
23	366685.7954	3139944.2349
24	366684.2931	3139940.7172
25	366682.7982	3139937.2261
26	366682.3345	3139936.0402
27	366679.6406	3139931.6225
28	366674.4204	3139929.1305
29	366666.5059	3139925.2391
30	366659.2560	3139921.8900
31	366650.4916	3139917.8458
32	366648.4094	3139922.1807
33	366643.2594	3139919.9490
34	366637.8158	3139917.3697
35	366635.7601	3139916.4377
36	366633.9178	3139915.5036
37	366631.9197	3139914.3777
38	366630.1969	3139913.3056
39	366623.4937	3139915.1736
40	366621.7047	3139908.7043
41	366620.2626	3139903.6616
42	366619.0736	3139901.8386
43	366617.9292	3139899.7034
44	366616.9902	3139897.4940
45	366616.3070	3139895.4046
46	366615.1465	3139891.5535
47	366614.8487	3139889.1161
48	366614.8529	3139887.1914
49	366614.9850	3139885.8149
50	366615.2887	3139884.1651
51	366615.6705	3139882.7851
52	366616.1839	3139881.3889
53	366616.6678	3139880.3263
54	366616.8624	3139879.9455
55	366617.5751	3139878.8881
56	366620.7220	3139881.0130
57	366623.4924	3139876.8274
58	366625.4862	3139873.9246
59	366626.8107	3139871.9963
60	366627.7184	3139870.6742





61	366633.0085	3139862.7162
62	366638.8551	3139853.9392
63	366644.0946	3139845.9356
64	366644.1697	3139845.7428
65	366644.1656	3139845.5587
66	366658.7904	3139846.4804
67	366664.7633	3139845.1540
68	366669.8468	3139837.2489
69	366668.5976	3139831.3894
70	366669.9139	3139823.5501
71	366670.6656	3139824.0077
72	366672.4454	3139810.0795
73	366671.3562	3139809.3695
74	366674.8110	3139797.3320
75	366678.1180	3139799.4380
76	366680.7180	3139795.2740
77	366683.2485	3139791.2557
78	366684.5767	3139791.4149
79	366684.5790	3139791.4110
80	366685.0810	3139790.5940
81	366687.4450	3139787.0990
82	366687.7870	3139786.5934
83	366689.3180	3139784.3299
84	366689.3441	3139784.2913
85	366690.5750	3139784.1780
86	366696.3600	3139783.3920
87	366699.8522	3139783.1034
88	366699.8911	3139783.7034
89	366699.9818	3139784.5380
90	366697.9889	3139784.8083
91	366696.5690	3139785.1224
92	366695.3858	3139785.5090
93	366694.6314	3139785.8594
94	366694.1118	3139786.1417
95	366692.9283	3139786.8632
96	366691.5713	3139787.8938
97	366690.5537	3139788.8519
98	366687.5083	3139793.3720
99	366684.5808	3139797.9875
100	366682.1523	3139801.7721
101	366681.6206	3139802.6008
102	366679.2032	3139806.3862
103	366678.4865	3139807.9011
104	366677.2779	3139811.5558
105	366677.0090	3139813.6353
106	366677.4657	3139817.2406





107	366678.0701	3139819.4190
108	366679.0750	3139821.2429
109	366680.0865	3139822.4022
110	366679.8200	3139824.4280
111	366691.1900	3139837.6080
112	366688.5300	3139856.0080
113	366683.4200	3139860.5980
114	366659.2718	3139862.0239
115	366651.7500	3139862.4680
116	366648.0600	3139864.0880
117	366643.5200	3139867.5180
118	366631.5200	3139888.5080
119	366632.8700	3139895.5780
120	366651.2500	3139906.6680
121	366654.5902	3139908.4702
122	366663.3900	3139913.2180
123	366671.0300	3139915.6980
124	366675.6300	3139918.9380
125	366684.5800	3139925.2380
126	366693.2000	3139931.1480
127	366697.1000	3139954.7780
128	366687.6800	3139965.2380
129	366684.1600	3139972.2980
130	366682.2200	3139977.0180
131	366675.6099	3139980.9159
1	366675.3783	3139980.5775

## 12. FOTOGRAFÍAS



Avenida Constitución Nº 7. Código postal: 38530, Candelaria. Teléfono: 922.500.800.  
[www.candelaria.es](http://www.candelaria.es)





Intersección del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez con calle Princesa Dácil, calle Semidán y Paseo Playa Las Caletillas



Inicio del paseo desde la Playa Las Caletillas





Vista parcial del paseo





Sector del paseo que tiene doble altura



Vista parcial a la altura de la intersección con la calle Acaymo





Gimnasio urbano





## Parque infantil



Último tramo del paseo hasta la intersección con la calle Tenedra





Último tramo del paseo desde la intersección con la calle Armiche



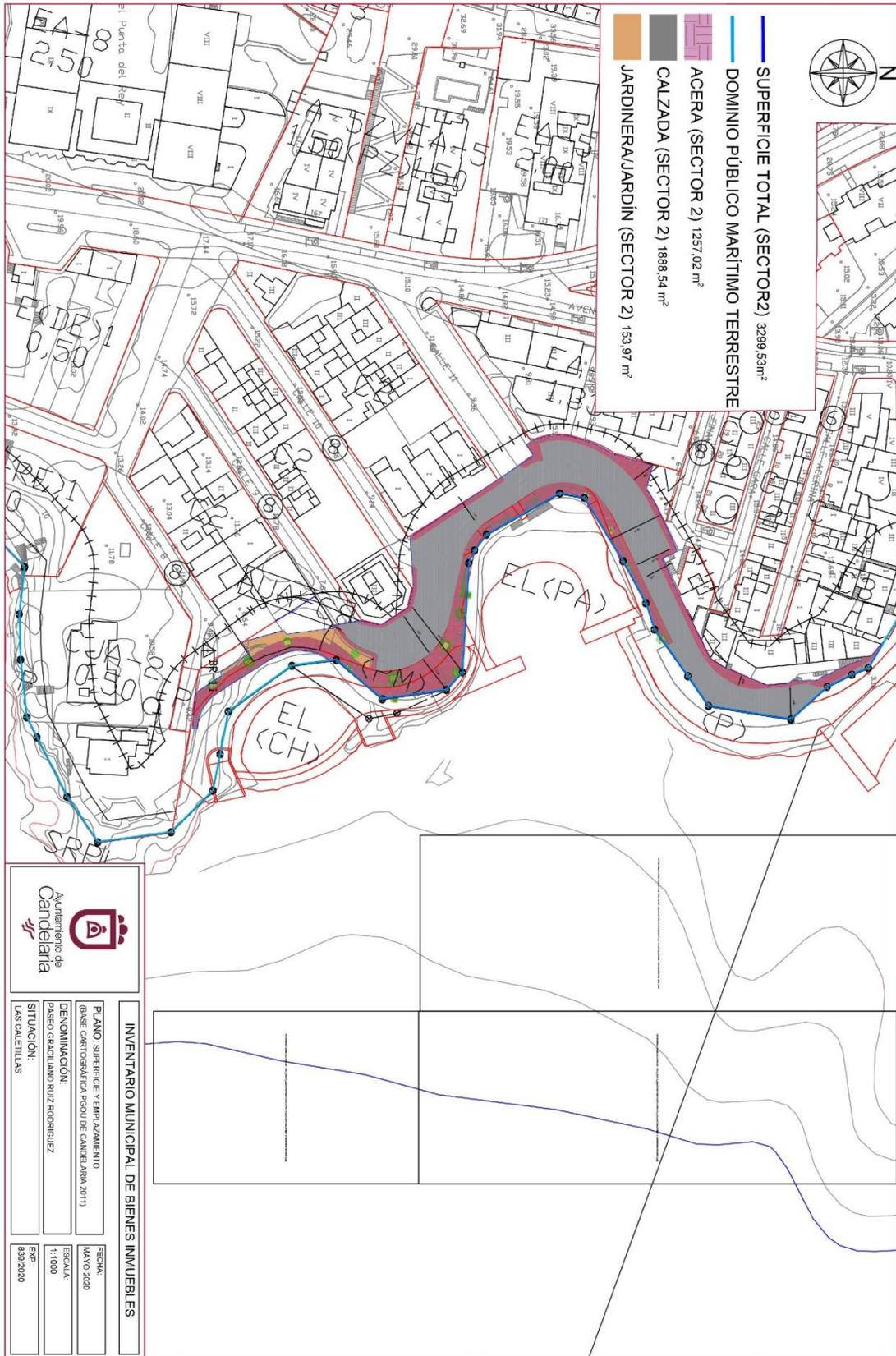
Vista parcial del paseo a la altura del Edificio Boramar

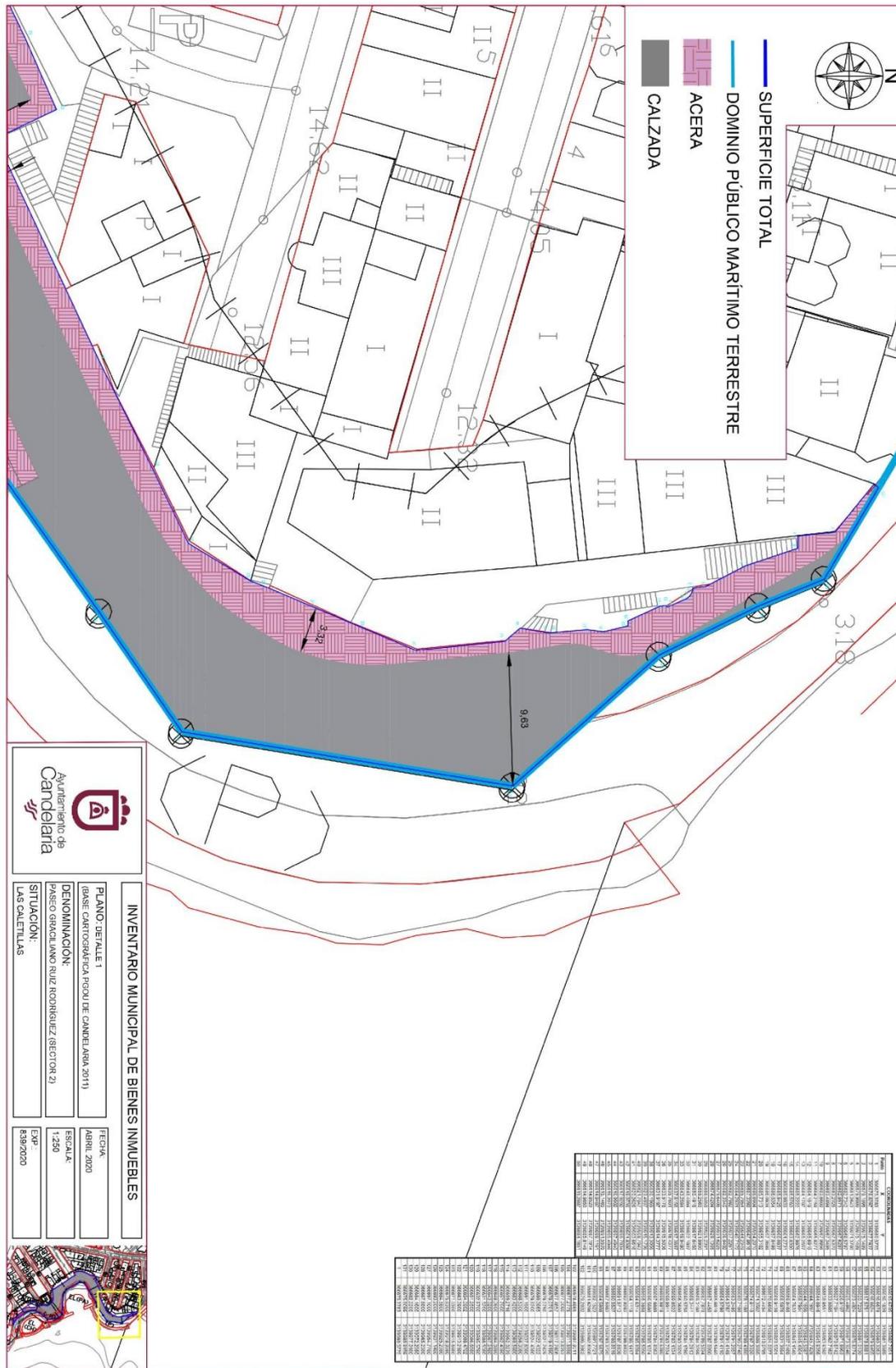
### 13. PLANOS

Los planos se han elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado en el año 2017 por el Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife para el proyecto “Acondicionamiento del Paseo Graciliano y calle Semidán”. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGOU con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.









**INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES**

PLANO: DETALLE 1  
BASE CARTOGRAFICA PGOU DE CANDELARIA 2011)

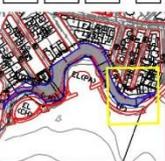
FECHA: ABRIL 2020

DENOMINACION: PASO O GRUCCALIANO RUIZ RODRIGUEZ (SECTOR 21)

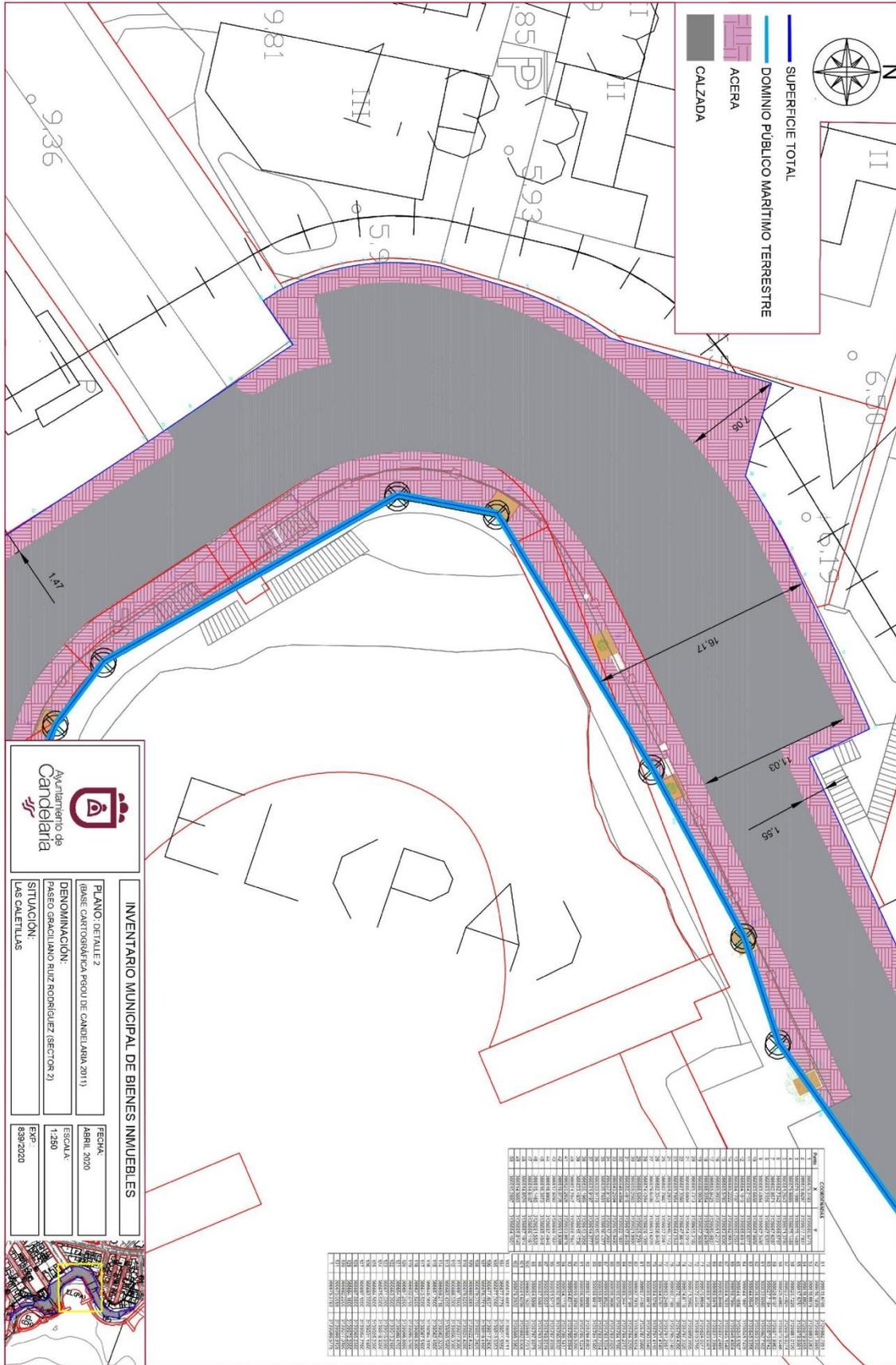
ESCALA: 1:250

SITUACION: LAS CALETILLAS

EXP: R59/2020



Cód. Validación: 3K49E5673QFS9QFCHE54FT3A6 | Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 217 de 279



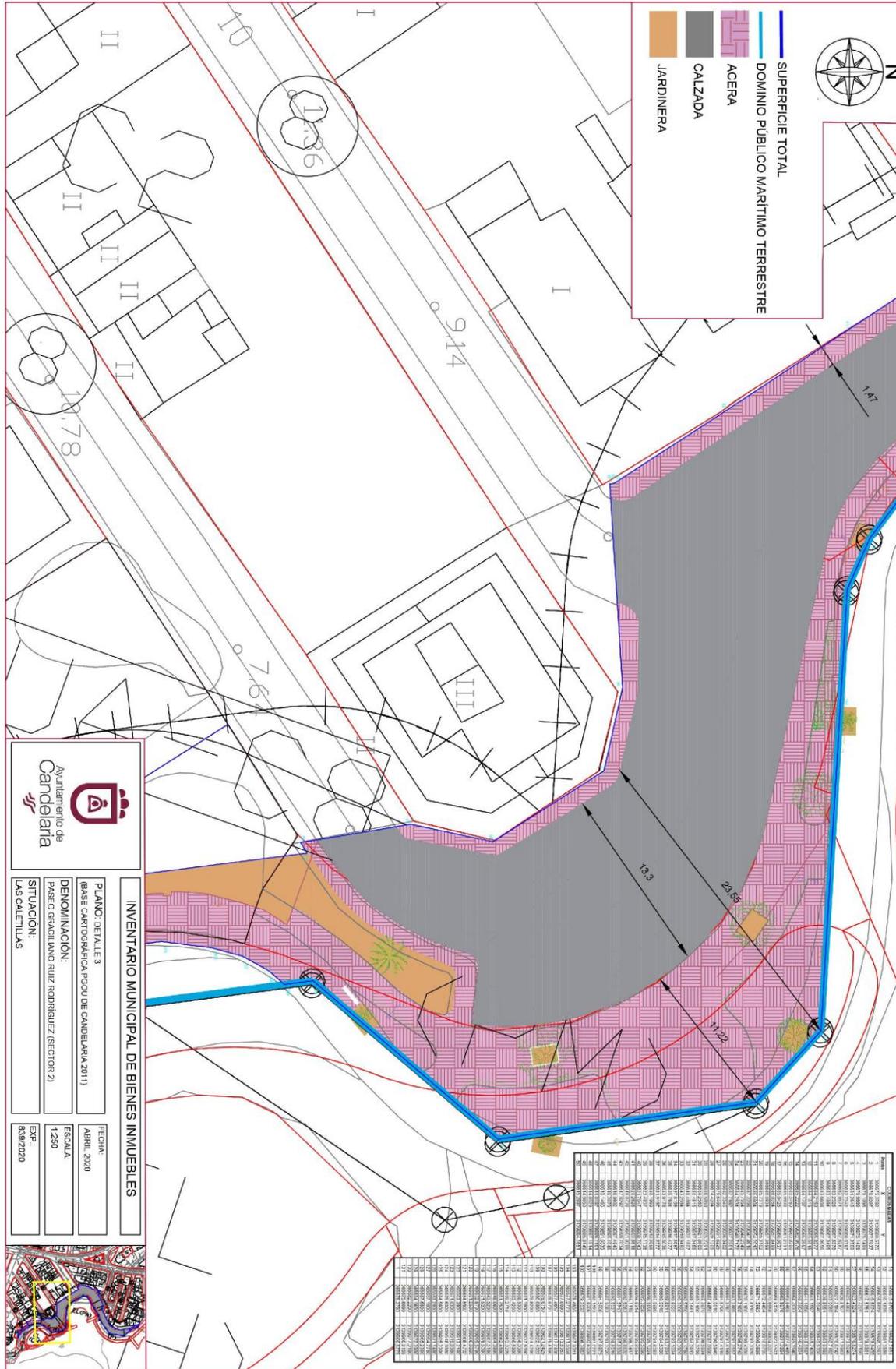
**INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES**

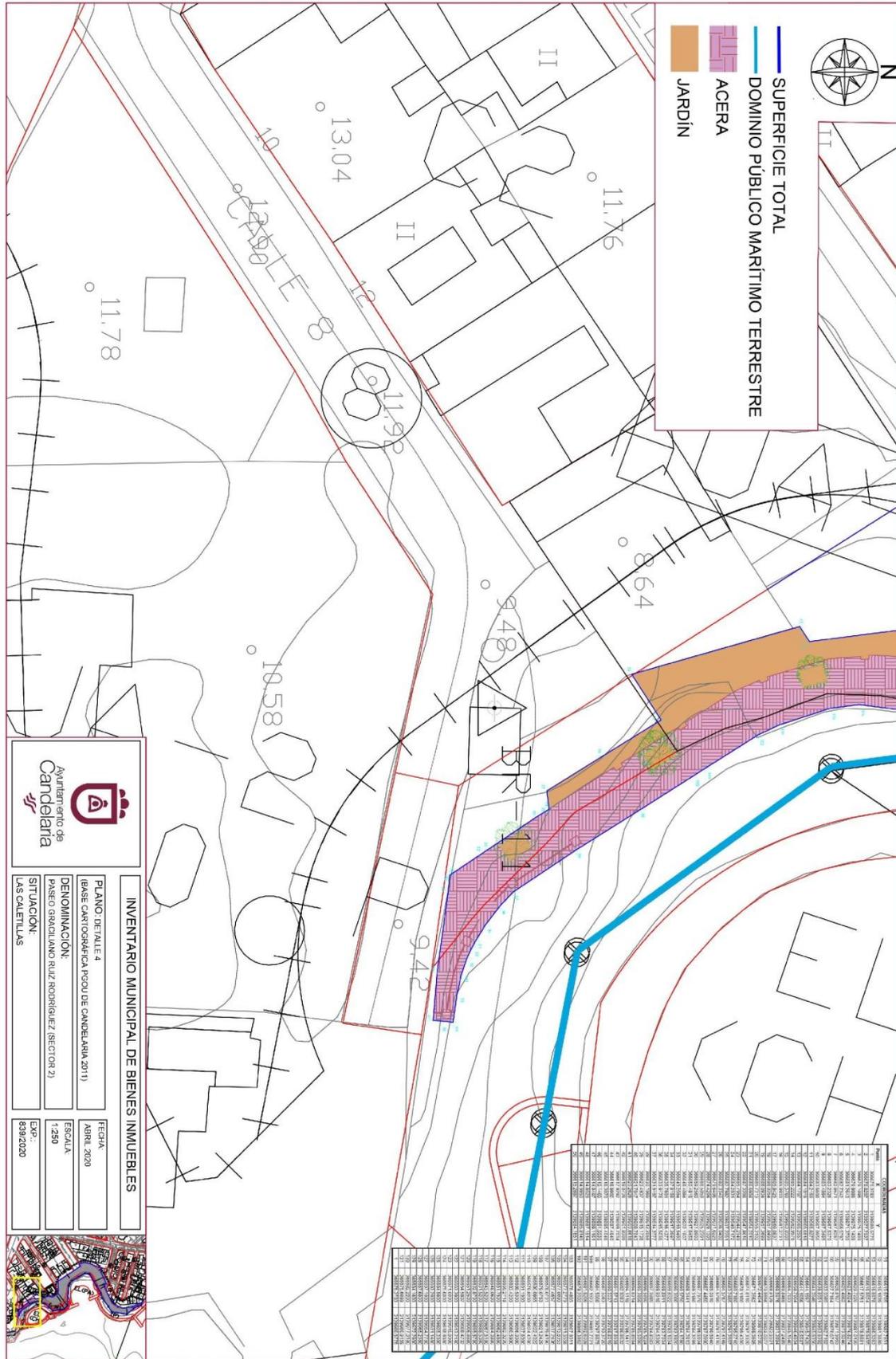
PLANO: DETALLE 2 (BASE CARTOGRAFICA PEGU DE CANDELARIA 2011)	FECHA: ABRIL 2020
DENOMINACION: PASO GARCILIANO RUIZ RODRIGUEZ (SECTOR 2)	ESCALA: 1:250
SITUACION: LAS CALETILLAS	EXP: 639/2020



Parcela	Superficie	Valor	Observaciones
1	1.47	1.47	
2	1.03	1.03	
3	1.55	1.55	
4	16.17	16.17	
5	5.93	5.93	
6	6.50	6.50	
7	6.19	6.19	
8	9.81	9.81	
9	9.36	9.36	
10	1.85	1.85	
11	1.85	1.85	
12	1.85	1.85	
13	1.85	1.85	
14	1.85	1.85	
15	1.85	1.85	
16	1.85	1.85	
17	1.85	1.85	
18	1.85	1.85	
19	1.85	1.85	
20	1.85	1.85	
21	1.85	1.85	
22	1.85	1.85	
23	1.85	1.85	
24	1.85	1.85	
25	1.85	1.85	
26	1.85	1.85	
27	1.85	1.85	
28	1.85	1.85	
29	1.85	1.85	
30	1.85	1.85	
31	1.85	1.85	
32	1.85	1.85	
33	1.85	1.85	
34	1.85	1.85	
35	1.85	1.85	
36	1.85	1.85	
37	1.85	1.85	
38	1.85	1.85	
39	1.85	1.85	
40	1.85	1.85	
41	1.85	1.85	
42	1.85	1.85	
43	1.85	1.85	
44	1.85	1.85	
45	1.85	1.85	
46	1.85	1.85	
47	1.85	1.85	
48	1.85	1.85	
49	1.85	1.85	
50	1.85	1.85	
51	1.85	1.85	
52	1.85	1.85	
53	1.85	1.85	
54	1.85	1.85	
55	1.85	1.85	
56	1.85	1.85	
57	1.85	1.85	
58	1.85	1.85	
59	1.85	1.85	
60	1.85	1.85	
61	1.85	1.85	
62	1.85	1.85	
63	1.85	1.85	
64	1.85	1.85	
65	1.85	1.85	
66	1.85	1.85	
67	1.85	1.85	
68	1.85	1.85	
69	1.85	1.85	
70	1.85	1.85	
71	1.85	1.85	
72	1.85	1.85	
73	1.85	1.85	
74	1.85	1.85	
75	1.85	1.85	
76	1.85	1.85	
77	1.85	1.85	
78	1.85	1.85	
79	1.85	1.85	
80	1.85	1.85	
81	1.85	1.85	
82	1.85	1.85	
83	1.85	1.85	
84	1.85	1.85	
85	1.85	1.85	
86	1.85	1.85	
87	1.85	1.85	
88	1.85	1.85	
89	1.85	1.85	
90	1.85	1.85	
91	1.85	1.85	
92	1.85	1.85	
93	1.85	1.85	
94	1.85	1.85	
95	1.85	1.85	
96	1.85	1.85	
97	1.85	1.85	
98	1.85	1.85	
99	1.85	1.85	
100	1.85	1.85	









Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe.”

**Consta en el expediente Informe Jurídico emitido por Doña Olga Fernández Méndez-Bencomo, que desempeña el puesto de trabajo de Jurista, de 26 de junio de 2020, conformado por Doña M<sup>a</sup> del Pilar Chico Delgado, Técnico de Administración General, de 26 de junio de 2020, y conformado por Don Octavio Manuel Fernández Hernández, Secretario General, de 26 de junio de 2020, del siguiente tenor literal:**

#### **“INFORME JURIDICO**

**La Técnico Jurista Olga Fernández Méndez-Bencomo, en relación con el expediente arriba indicado, emite el siguiente informe debidamente conformado por la funcionaria M.<sup>a</sup> del Pilar Chico Delgado y por el Secretario General Octavio Manuel Fernández Hernández.**

#### **ANTECEDENTES**

Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y a la incorporación en el mismo del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez.

Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Consta en el expediente la Providencia de la Concejala de Planificación y Gestión Urbanística y Ambiental, de fecha 20/05/2020, para que se lleven a cabo los trámites necesarios para incorporar al Inventario Municipal de Bienes y Derechos el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez.

Que se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez e incluirla en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 20/05/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, con el conforme de la Arquitecta Técnica Alicia Lobato Santos, emite el siguiente informe:





## 1 DENOMINACIÓN

Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez

## 2 NATURALEZA DEL BIEN

Localización: el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez está ubicado en el núcleo poblacional de Las Caletillas, a continuación del Paseo Playa Las Caletillas, dirección hacia el sur, y en paralelo al Dominio Público Marítimo Terrestre.

Referencia catastral: No tiene

## 3 LINDEROS

Norte	<ul style="list-style-type: none"><li>- Paseo Playa Las Caletillas</li><li>- Calle Semidán</li></ul>
Sur	Calle Tenesdra
Este	Dominio Público Marítimo Terrestre
Oeste	<ul style="list-style-type: none"><li>- Parcela catastral 6699901CS6369N</li><li>- Parcela catastral 6699902CS6369N 0001IJ</li><li>- Parcela catastral 6699903CS6369N 0001JJ</li><li>- Parcela catastral 6699904CS6369N0001EJ</li><li>- Parcela catastral 6599609CS6369N</li><li>- Parcela catastral 6699102CS6369N0001XJ</li><li>- Parcela catastral 6699103CS6369N</li><li>- Parcela catastral 6699104CS6369N</li><li>- Calle Acaymo</li><li>- Parcela catastral 6698207CS6369N</li><li>- Calle Agarfa</li><li>- Parcela catastral 6698806CS6369N</li><li>- Calle Armiche</li><li>- Parcela sin referencia catastral en calle Armiche, nº1</li><li>- Parcela catastral 6697307CS6369N</li><li>- Calle Tenesdra</li></ul>





#### 4 SUPERFICIE

Superficie total del paseo	3322,98 m <sup>2</sup>
Superficie de la calzada	1898,6 m <sup>2</sup>
Longitud de la calzada*	225,74 m
Ancho de la calzada	Variable (se detalla en los planos)
Superficie de acera	1270,41 m <sup>2</sup>
Longitud de acera*	453,65 m
Ancho de acera	Variable (se detalla en los planos)

\*Los datos de longitud son aproximados, ya que no se pueden detallar

con exactitud debido a lo irregular que es el paseo. Los datos exactos se pueden ver en los archivos de los planos

#### 5 DESCRIPCIÓN GENERAL

El Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez es una vía de tránsito rodado y peatonal ubicada en el núcleo poblacional de Las Caletillas.

Transcurre entre la intersección que conforman la calle Semidán y Paseo Playa Las Caletillas, hasta su intersección con el final de la calle Tenesedra.

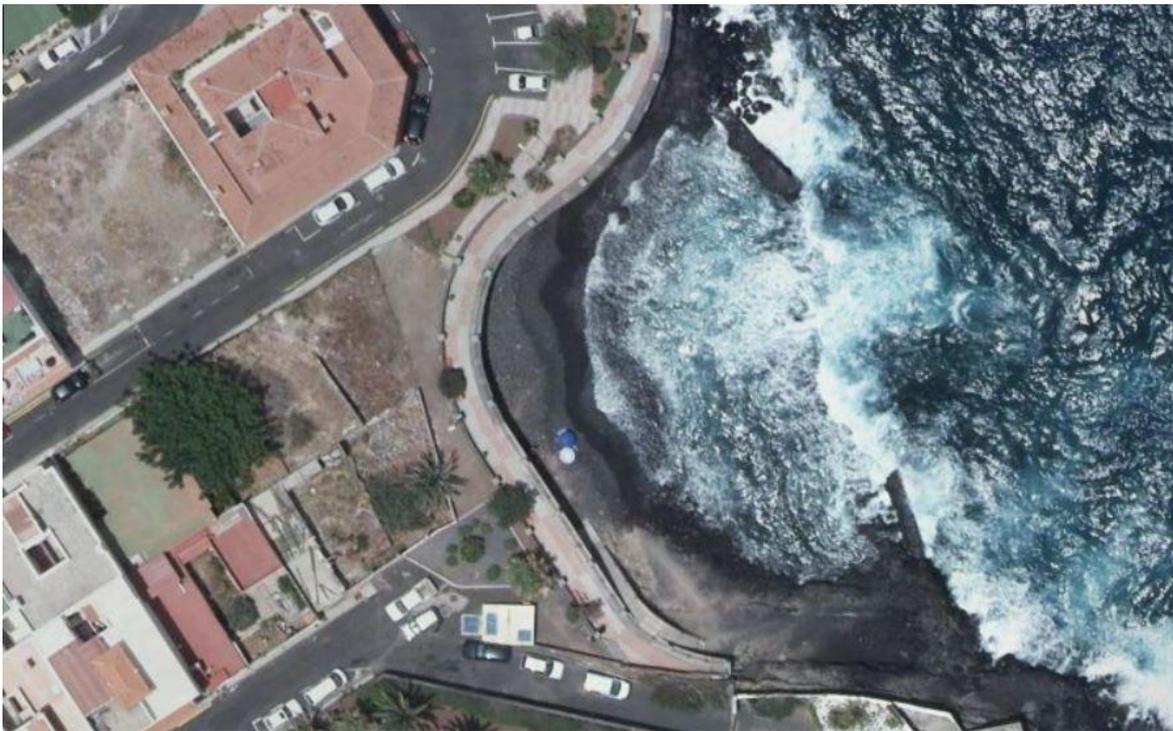




Presenta un trazado sinuoso que va en paralelo y se adapta a la geomorfología del litoral y a las edificaciones que hay en un lateral de la vía.

La calzada es de ancho variable y llega hasta la intersección con la calle Armiche.

A partir de este punto, hasta la intersección con la calle Tenesedra, desaparece la calzada y únicamente se mantiene el peatonal.



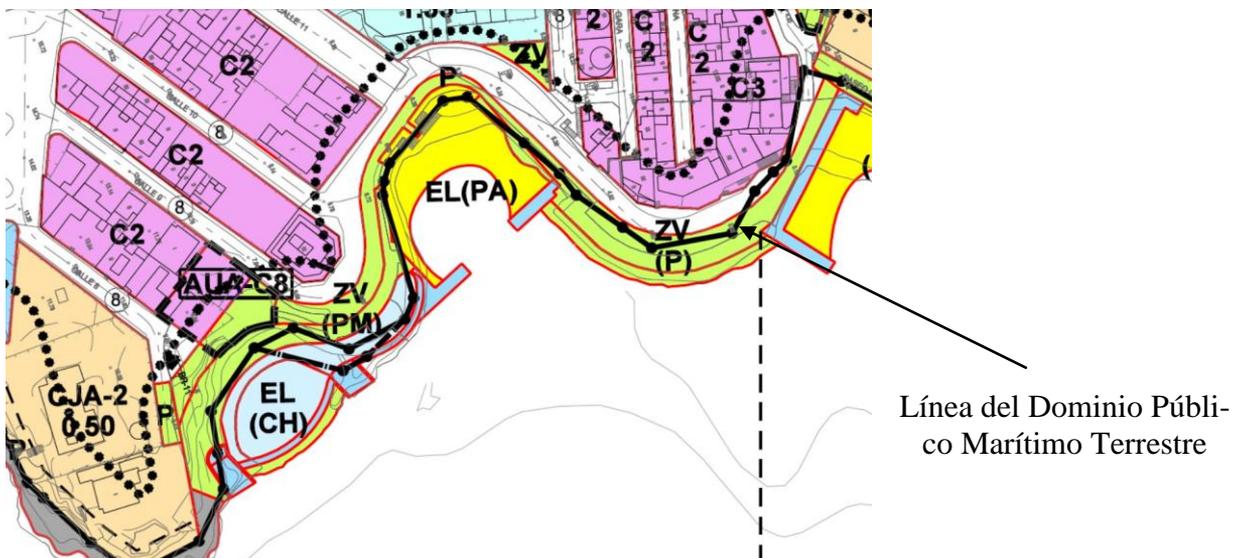
Donde la vía es más ancha, existen plazas de aparcamiento a ambos lados de la calzada, en batería en el lateral que linda con el Dominio Público Marítimo Terrestre y, al otro lado de la calzada, el estacionamiento en línea. No obstante, en los tramos de la vía donde su ancho no lo permite, el aparcamiento únicamente se permite a un lado, en algunos casos en batería y en otros en línea. Aproximadamente, existe una capacidad de estacionamiento aproximada para 75 coches.





El paseo presenta aceras en ambos laterales que, al igual que la calzada, es de ancho variable. Tiene un trazado continuo, exceptuando en los cruces de calle. Asimismo, en la acera que linda con el Dominio Público Marítimo Terrestre es donde se encuentra la mayor parte del mobiliario urbano de mampostería, alcorques, jardineras, así como un pequeño gimnasio urbano y una zona de juego infantil en el último tramo del paseo. Además, en algunos tramos esta acera tiene doble altura.

Algunos sectores del paseo están afectados por el Dominio Público Marítimo Terrestre.





El mobiliario y equipamiento que tiene el Paseo que no está afectado por el Dominio Público Marítimo Terrestre está compuesto por 22 bancos de mampostería, 9 papeleras, 6 farolas, un gimnasio urbano con 4 aparatos y dos barras para calistenia y un parque infantil con un columpio.

Asimismo, este paseo será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del borde costero playa de Las Caletillas” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.

## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

## 7. TÍTULO

No se dispone título que acredite expresamente la titularidad municipal de todo el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez. No obstante, consultando la base de datos documental de la página web IDECanarias, existe una ortofoto de 1987 donde se observa que en ese momento ya era una vía de circulación y, una ortofoto del año 1998, donde se ve claramente la avenida con la configuración actual.





Ortofoto del año 1987



Ortofoto del año 1998

Con respecto a la zona verde que forma parte del paseo, vinculada al residencial Boramar, existe la siguiente documentación que acredita la titularidad pública:

- Actuación en Suelo Urbano nº 10 Valls-Cabrera, dentro de las Normas Subsidiarias aprobadas en 1988, donde se establece la cesión de zona verde y calle.
- Proyecto técnico de urbanización de la plaza, con número de visado 25.843 y fecha 9 de enero de 1991, resultante de la cesión del solar estipulada por el Ayuntamiento de Candelaria en las Normas Subsidiarias de 1988.
- Acta de la sesión extraordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 29 de abril de 1992, donde se autoriza a la promotora BORAMAR, S.L a la construcción de una plaza, según proyecto técnico visado con el nº 25.843, con fecha 9 de enero de 1991.

## 8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.

No existe documentación al respecto.

## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y

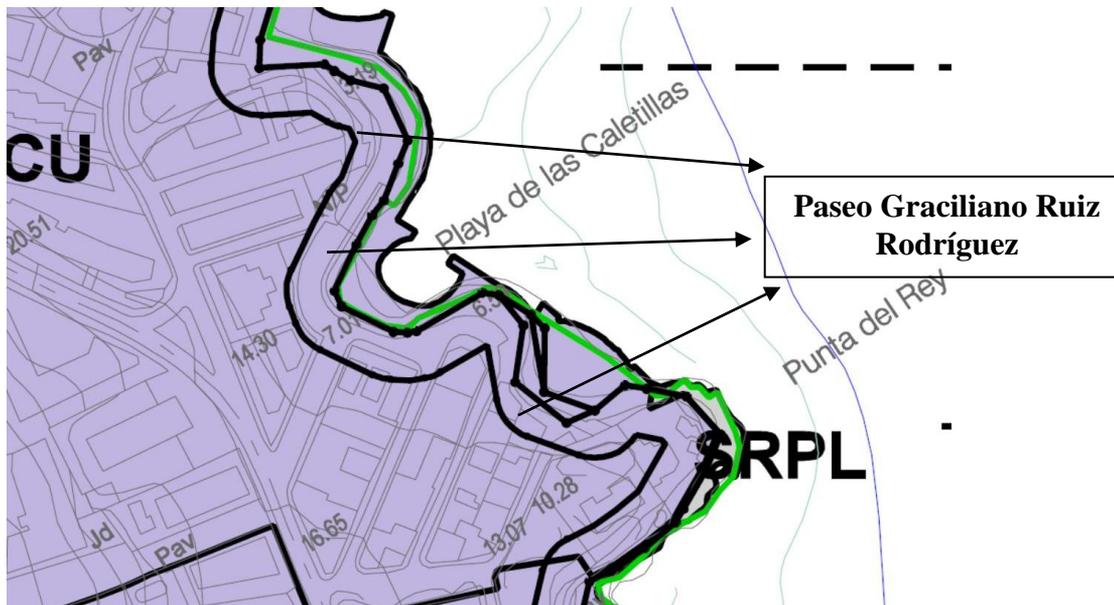




Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

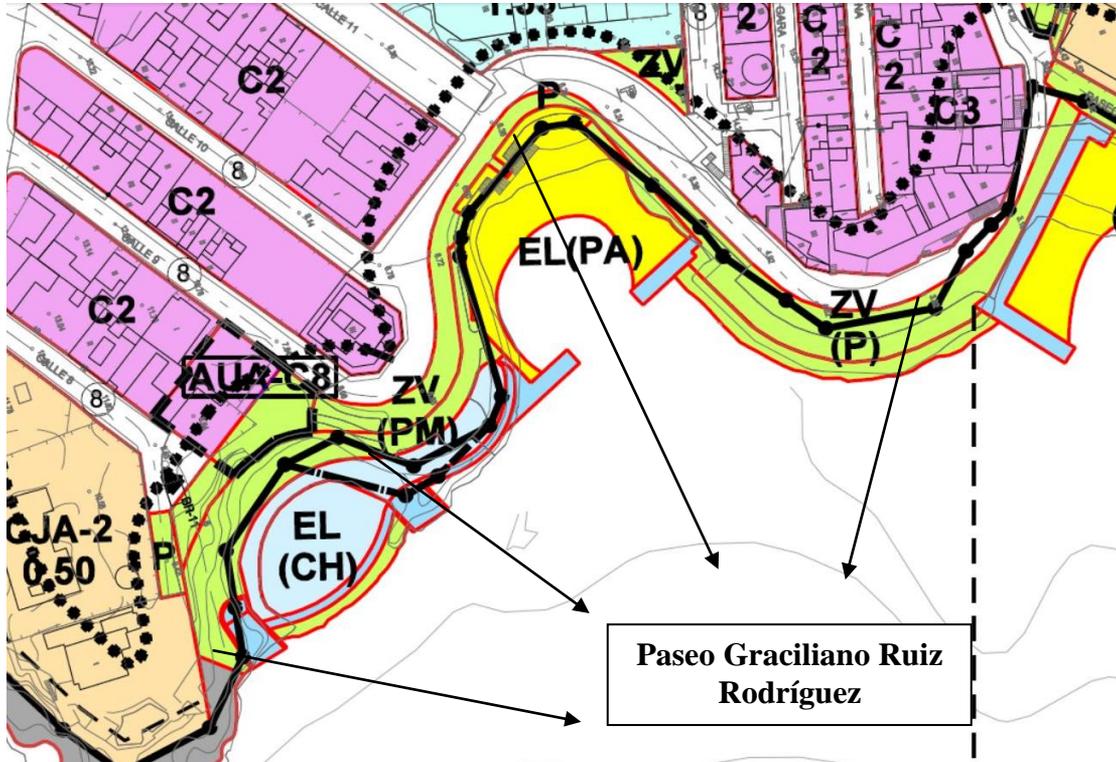
## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Urbano
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Urbano Consolidado
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Viario rodado (vía-calle) Zona Verde (peatonal/paseo marítimo)



Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio





Plano de Ordenación Detallada Costa de Candelaria nº16

## 11. COORDENADAS UTM

COORDENADA(SECTOR 1)		
Punto	X	Y
1	366654.6034	3139990.6298
2	366654.6337	3139990.3492
3	366661.2248	3139988.5671
4	366663.5353	3139987.8361
5	366663.5311	3139987.8131
6	366663.5360	3139987.8116
7	366663.5149	3139987.7245
8	366663.3308	3139986.7199
9	366667.1952	3139985.7826
10	366667.4513	3139985.7271
11	366658.9200	3139990.7580
12	366660.5428	3139993.0156
13	366660.7235	3139993.2670
14	366663.2479	3139996.7789





1	366654.6034	3139990.6298
---	-------------	--------------

COORDENADAS (SECTOR 2)		
Punto	X	Y
1	366675.3783	3139980.5775
2	366678.8297	3139977.7937
3	366679.1096	3139975.1489
4	366679.9889	3139975.1489
5	366681.2643	3139971.3700
6	366682.7342	3139968.5797
7	366682.8571	3139967.6287
8	366683.2326	3139967.5370
9	366683.4894	3139967.3495
10	366683.6608	3139967.0956
11	366684.2159	3139965.8277
12	366684.1019	3139965.6918
13	366684.1707	3139965.2557
14	366685.2222	3139962.9976
15	366685.5760	3139963.0300
16	366685.9933	3139961.2731
17	366685.8425	3139960.0837
18	366686.0354	3139957.8499
19	366686.0934	3139957.3699
20	366685.7313	3139955.3102
21	366686.6904	3139954.2010
22	366687.3398	3139947.8616
23	366685.7954	3139944.2349
24	366684.2931	3139940.7172
25	366682.7982	3139937.2261
26	366682.3345	3139936.0402
27	366679.6406	3139931.6225
28	366674.4204	3139929.1305
29	366666.5059	3139925.2391
30	366659.2560	3139921.8900
31	366650.4916	3139917.8458
32	366648.4094	3139922.1807
33	366643.2594	3139919.9490
34	366637.8158	3139917.3697
35	366635.7601	3139916.4377
36	366633.9178	3139915.5036
37	366631.9197	3139914.3777
38	366630.1969	3139913.3056
39	366623.4937	3139915.1736
40	366621.7047	3139908.7043
41	366620.2626	3139903.6616





42	366619.0736	3139901.8386
43	366617.9292	3139899.7034
44	366616.9902	3139897.4940
45	366616.3070	3139895.4046
46	366615.1465	3139891.5535
47	366614.8487	3139889.1161
48	366614.8529	3139887.1914
49	366614.9850	3139885.8149
50	366615.2887	3139884.1651
51	366615.6705	3139882.7851
52	366616.1839	3139881.3889
53	366616.6678	3139880.3263
54	366616.8624	3139879.9455
55	366617.5751	3139878.8881
56	366620.7220	3139881.0130
57	366623.4924	3139876.8274
58	366625.4862	3139873.9246
59	366626.8107	3139871.9963
60	366627.7184	3139870.6742
61	366633.0085	3139862.7162
62	366638.8551	3139853.9392
63	366644.0946	3139845.9356
64	366644.1697	3139845.7428
65	366644.1656	3139845.5587
66	366658.7904	3139846.4804
67	366664.7633	3139845.1540
68	366669.8468	3139837.2489
69	366668.5976	3139831.3894
70	366669.9139	3139823.5501
71	366670.6656	3139824.0077
72	366672.4454	3139810.0795
73	366671.3562	3139809.3695
74	366674.8110	3139797.3320
75	366678.1180	3139799.4380
76	366680.7180	3139795.2740
77	366683.2485	3139791.2557
78	366684.5767	3139791.4149
79	366684.5790	3139791.4110
80	366685.0810	3139790.5940
81	366687.4450	3139787.0990
82	366687.7870	3139786.5934
83	366689.3180	3139784.3299
84	366689.3441	3139784.2913
85	366690.5750	3139784.1780
86	366696.3600	3139783.3920
87	366699.8522	3139783.1034





88	366699.8911	3139783.7034
89	366699.9818	3139784.5380
90	366697.9889	3139784.8083
91	366696.5690	3139785.1224
92	366695.3858	3139785.5090
93	366694.6314	3139785.8594
94	366694.1118	3139786.1417
95	366692.9283	3139786.8632
96	366691.5713	3139787.8938
97	366690.5537	3139788.8519
98	366687.5083	3139793.3720
99	366684.5808	3139797.9875
100	366682.1523	3139801.7721
101	366681.6206	3139802.6008
102	366679.2032	3139806.3862
103	366678.4865	3139807.9011
104	366677.2779	3139811.5558
105	366677.0090	3139813.6353
106	366677.4657	3139817.2406
107	366678.0701	3139819.4190
108	366679.0750	3139821.2429
109	366680.0865	3139822.4022
110	366679.8200	3139824.4280
111	366691.1900	3139837.6080
112	366688.5300	3139856.0080
113	366683.4200	3139860.5980
114	366659.2718	3139862.0239
115	366651.7500	3139862.4680
116	366648.0600	3139864.0880
117	366643.5200	3139867.5180
118	366631.5200	3139888.5080
119	366632.8700	3139895.5780
120	366651.2500	3139906.6680
121	366654.5902	3139908.4702
122	366663.3900	3139913.2180
123	366671.0300	3139915.6980
124	366675.6300	3139918.9380
125	366684.5800	3139925.2380
126	366693.2000	3139931.1480
127	366697.1000	3139954.7780
128	366687.6800	3139965.2380
129	366684.1600	3139972.2980
130	366682.2200	3139977.0180
131	366675.6099	3139980.9159
1	366675.3783	3139980.5775





## 12. FOTOGRAFÍAS



Intersección del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez con calle Princesa Dácil, calle Semidán y Paseo Playa Las Caletillas





Inicio del paseo desde la Playa Las Caletillas



Vista parcial del paseo





Vista parcial del paseo



Sector del paseo que tiene doble altura





Vista parcial a la altura de la intersección con la calle Acaymo





Gimnasio urbano



Parque infantil





Último tramo del paseo hasta la intersección con la calle Tenesdra



Último tramo del paseo desde la intersección con la calle Armiche

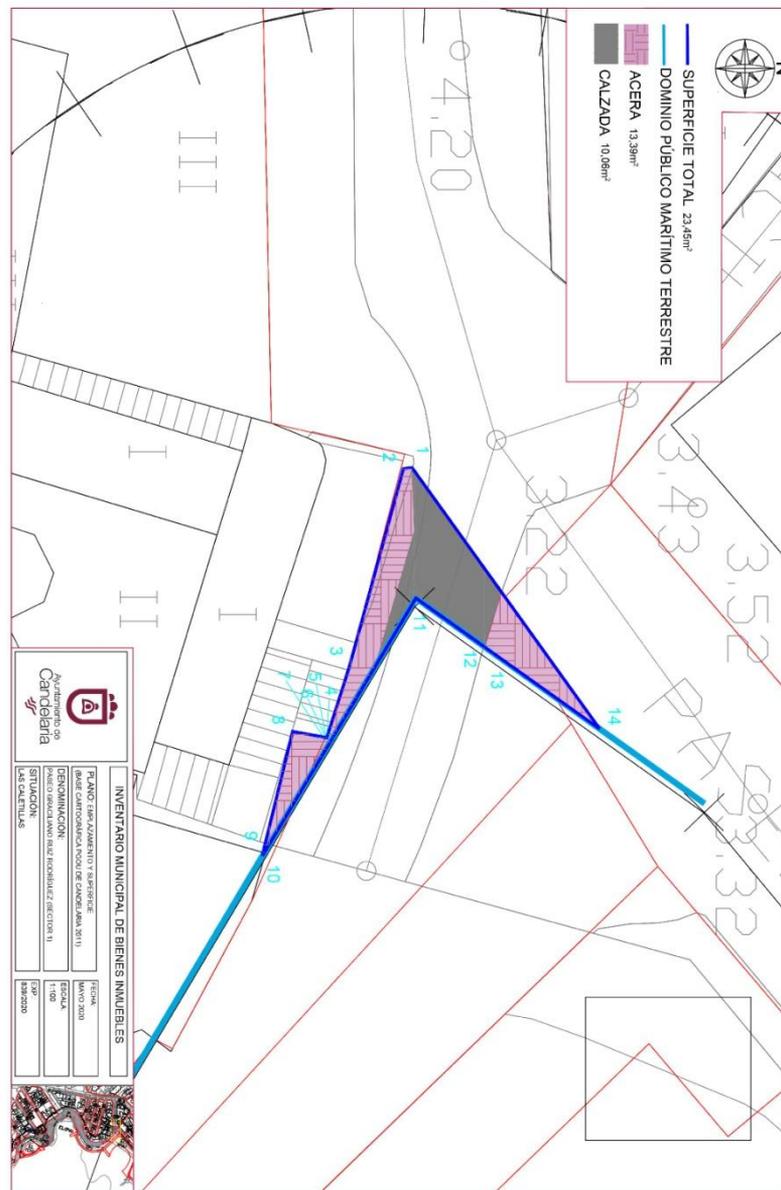


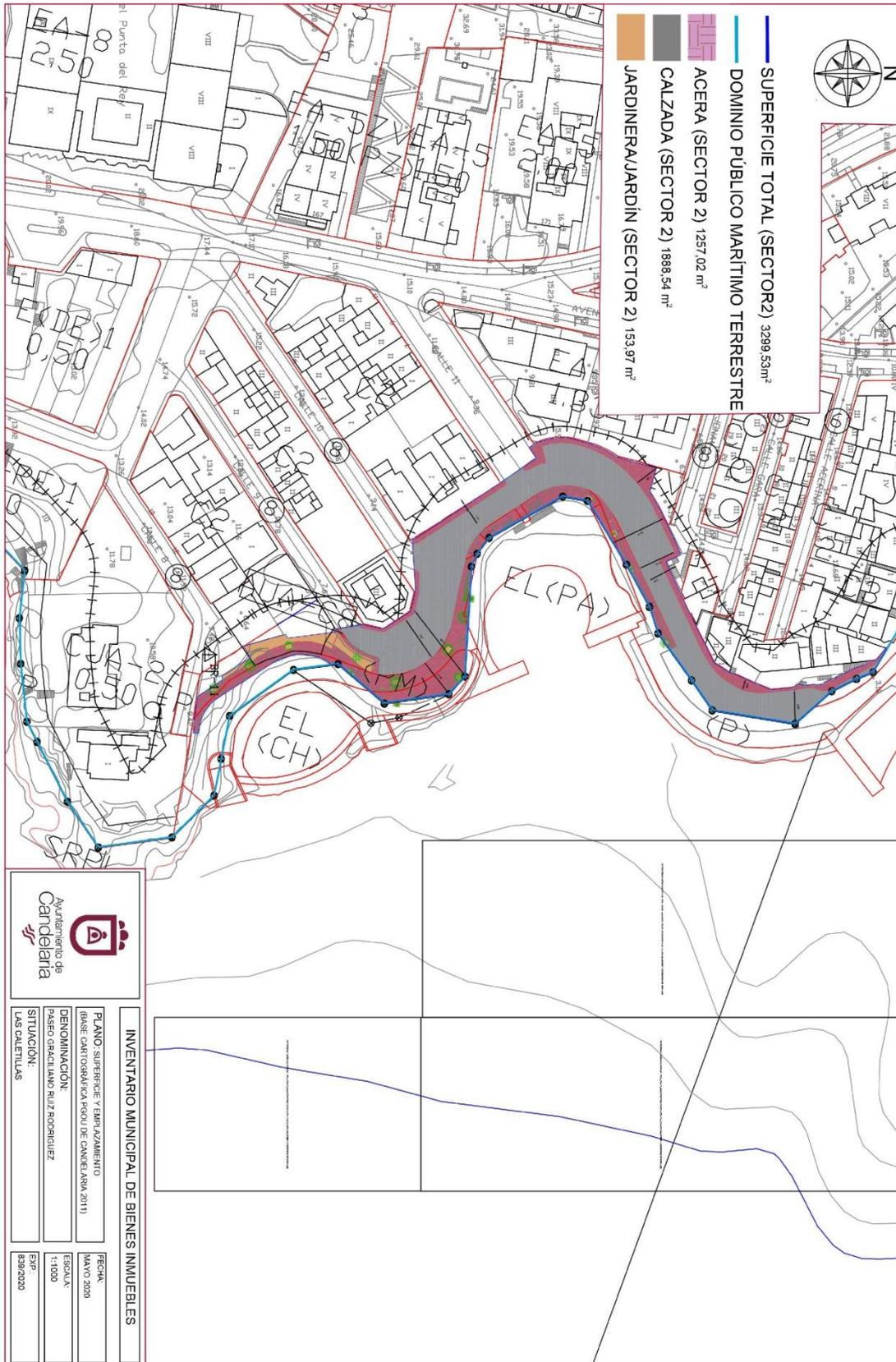


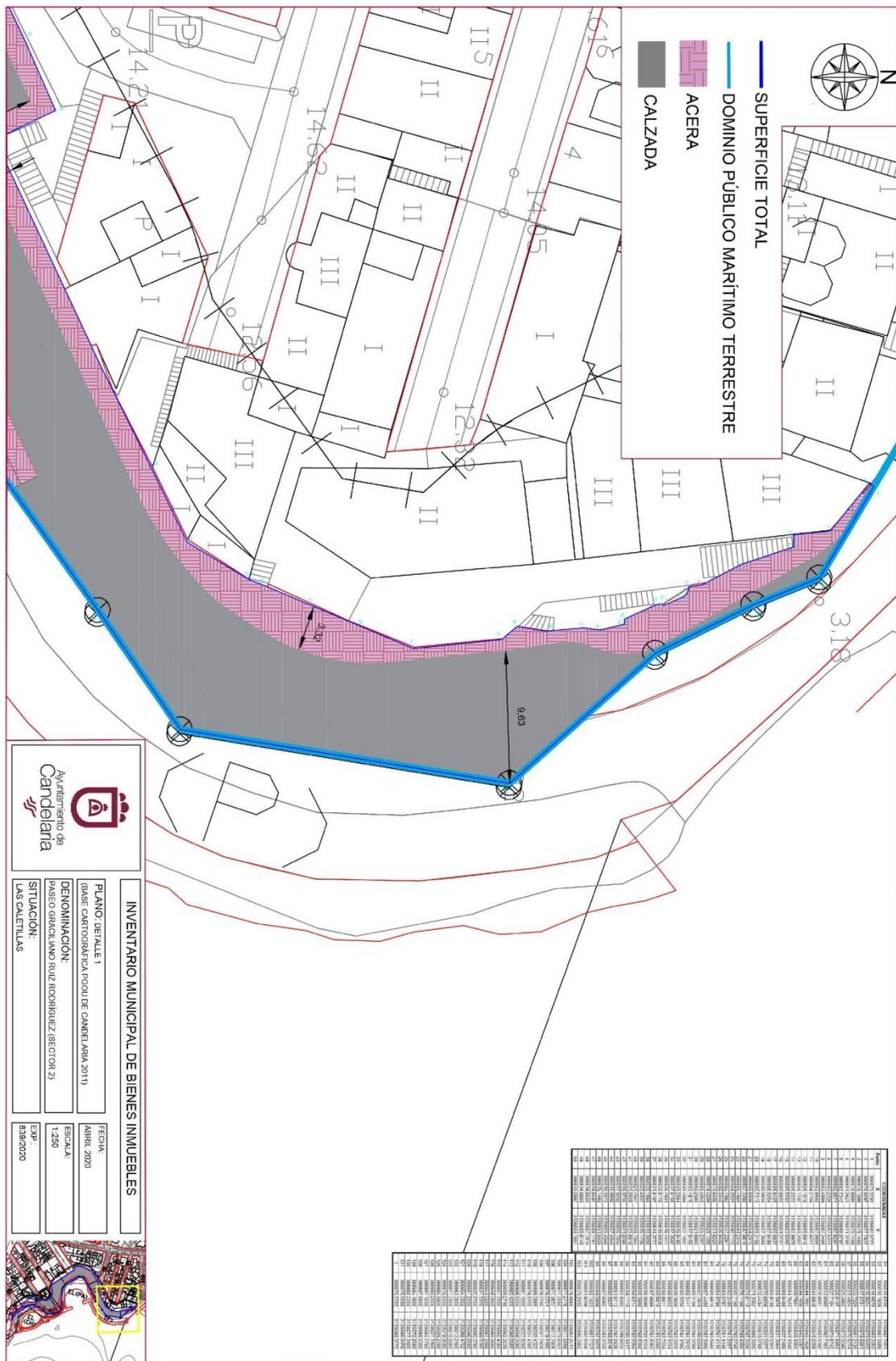
Vista parcial del paseo a la altura del Edificio Boramar

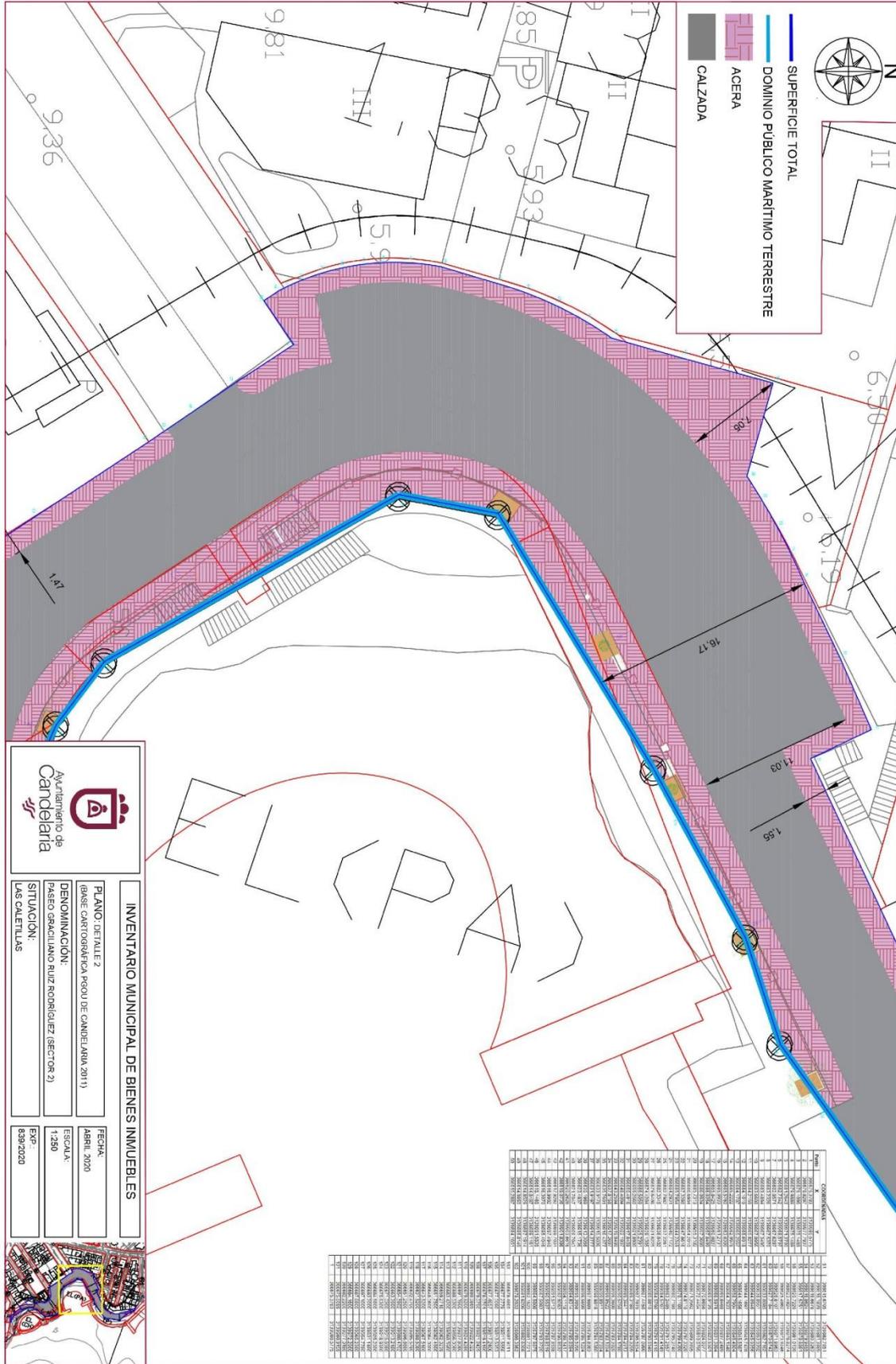
### 13. PLANOS

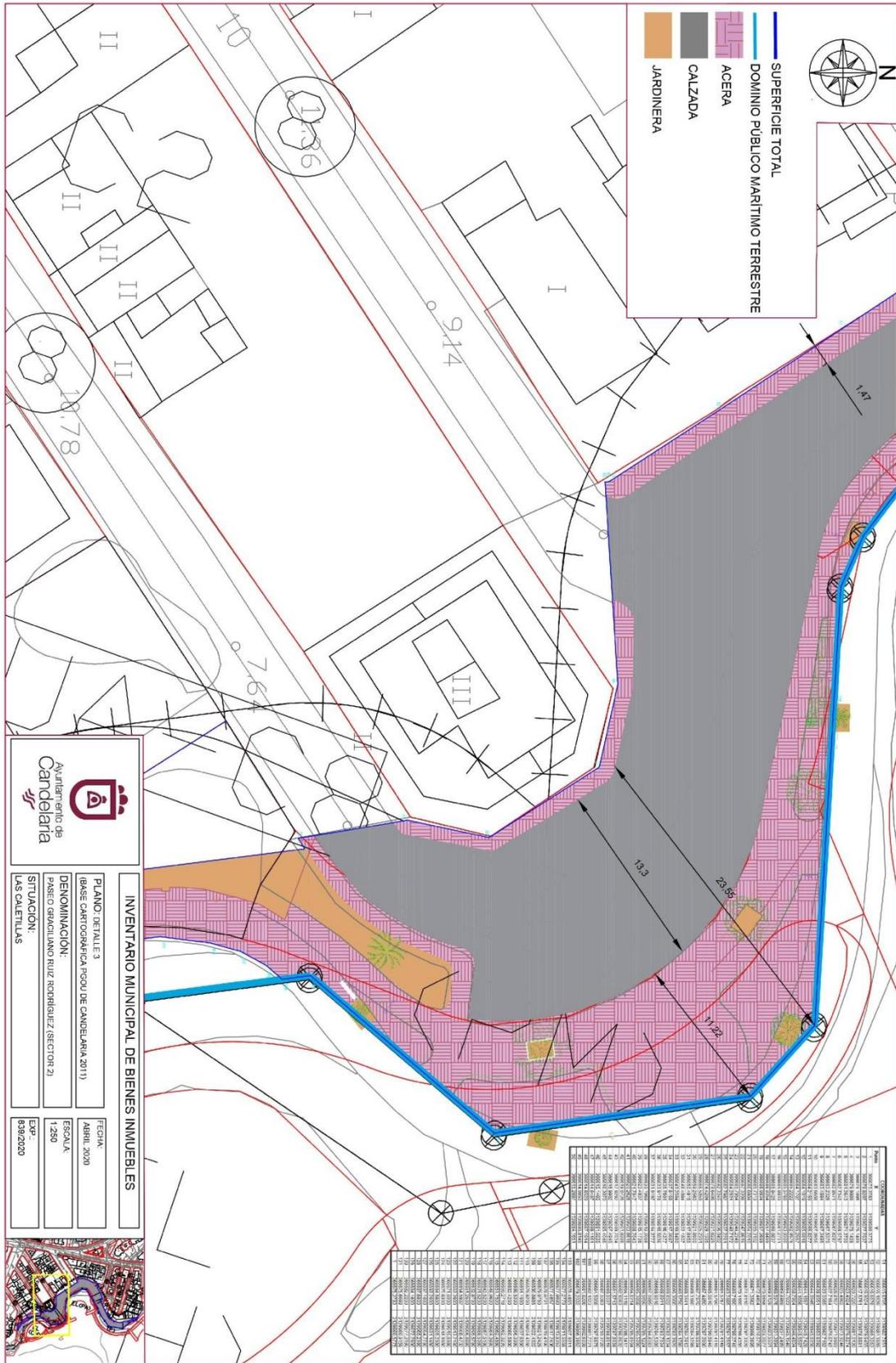
Los planos se han elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado en el año 2017 por el Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife para el proyecto “Acondicionamiento del Paseo Graciliano y calle Semidán”. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGOU con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.

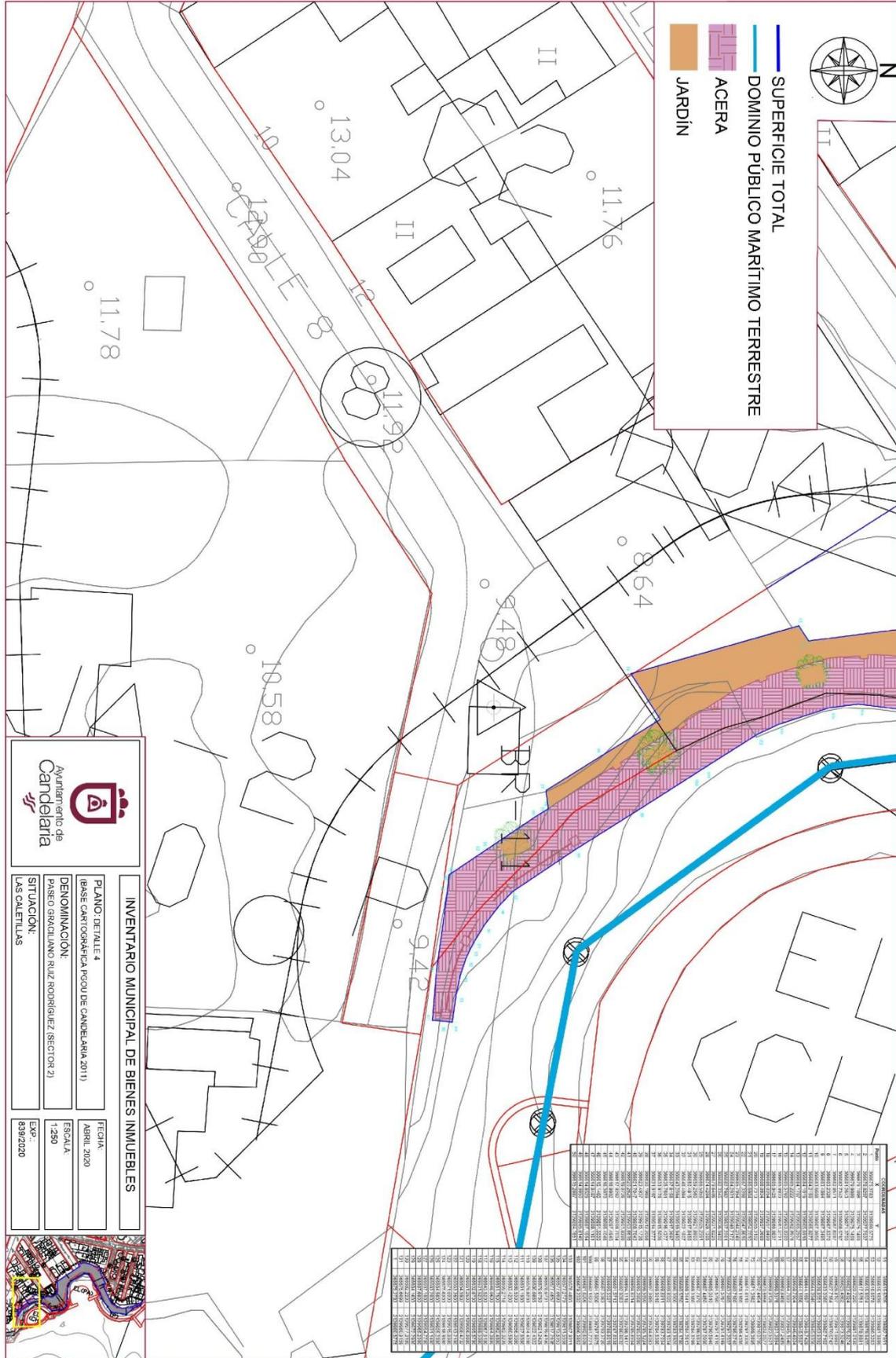












Y pa

.....”





La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez, siendo la descripción de la misma la siguiente:

El Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez es una vía de tránsito rodado y peatonal ubicada en el núcleo poblacional de Las Caletillas.

Transcurre entre la intersección que conforman la calle Semidán y Paseo Playa Las Caletillas, hasta su intersección con el final de la calle Tenesedra.

Presenta un trazado sinuoso que va en paralelo y se adapta a la geomorfología del litoral y a las edificaciones que hay en un lateral de la vía.

La calzada es de ancho variable y llega hasta la intersección con la calle Armiche.

A partir de este punto, hasta la intersección con la calle Tenesedra, desaparece la calzada y únicamente se mantiene el peatonal.





Donde la vía es más ancha, existen plazas de aparcamiento a ambos lados de la calzada, en batería en el lateral que linda con el Dominio Público Marítimo Terrestre y, al otro lado de la calzada, el estacionamiento en línea. No obstante, en los tramos de la vía donde su ancho no lo permite, el aparcamiento únicamente se permite a un lado, en algunos casos en batería y en otros en línea. Aproximadamente, existe una capacidad de estacionamiento aproximada para 75 coches.

El paseo presenta aceras en ambos laterales que, al igual que la calzada, es de ancho variable. Tiene un trazado continuo, exceptuando en los cruces de calle. Asimismo, en la acera que linda con el Dominio Público Marítimo Terrestre es donde se encuentra la mayor parte del mobiliario urbano de mampostería, alcorques, jardineras, así como un pequeño gimnasio urbano y una zona de juego infantil en el último tramo del paseo. Además, en algunos tramos esta acera tiene doble altura.

Algunos sectores del paseo están afectados por el Dominio Público Marítimo Terrestre.

El mobiliario y equipamiento que tiene el Paseo que no está afectado por el Dominio Público Marítimo Terrestre está compuesto por 22 bancos de mampostería, 9 papeleras, 6 farolas, un gimnasio urbano con 4 aparatos y dos barras para calistenia y un parque infantil con un columpio.

Asimismo, este paseo será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del borde costero playa de Las Caletillas” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.

**SEGUNDO: Aprobar** la ficha de inventario 140008 que se transcribe:





Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

**VIAS PUBLICAS**

<b>REFERENCIA</b>	<b>Nº Inventario: 140008</b>	<b>Referencia: 100247</b>
<b>Descripción:</b> PASEO GRACILIANO RUIZ RODRÍGUEZ <b>Cuenta Contable:</b> <b>Cod. Bien/Derecho:</b> VIAS PUBLICAS <b>Uso:</b> Entregado al uso general <b>Signatura:</b> EXPEDIENTE GESTIONA 839/2020		
<b>Nº Inventario Anterior:</b>		
<b>ADQUISICIÓN</b>		
<b>Fecha:</b>	18-06-2020	<b>Valor real de Mercado:</b> 286.042,12
<b>Costo Adquisición:</b>	0,00	<b>Valor Contable:</b> 0,00
<b>IDENTIFICACIÓN</b>		
<b>Longitud:</b>	226,00	<b>Numero de la Carretera:</b>
<b>Ancho:</b>	14,70	<b>Competencias:</b>
<b>Tipo Pavimento:</b> ASFALTO <b>Nodo Inicio:</b> CONFLUENCIA C/SEMIDÁN Y PASEO PLAYA LAS CALETILLAS <b>Nodo Final:</b> CALLE TENESDRA		
<b>DATOS DE CONSERVACIÓN</b>		
<b>Viales:</b> Bueno	<b>Contra-Incendios:</b>	
<b>Aparcamientos:</b>	<b>Cerramientos:</b>	
<b>Jardines:</b>	<b>Deportivos:</b>	
<b>Saneamientos:</b>	<b>Alumbrado:</b>	
<b>JURÍDICOS</b>		
<b>Título:</b> NO DISPONIBLE		
<b>Fedatario:</b>		
<b>Nº Protocolo:</b>	<b>Fecha:</b>	
<b>Registro de:</b> NO INSCRITA		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Folio:</b>
		<b>Finca:</b>
		<b>Inscripción:</b>

Ejercicio: 2.020

Página -5-

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.”





**Consta en el expediente propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 26 de junio de 2020, que transcrito literalmente dice:**

### **“PROPUESTA**

La que suscribe, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene el honor de someter a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta:

Visto el informe jurídico que transcrito literalmente dice:

### **“Antecedentes de hecho**

Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y a la incorporación en el mismo del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez.

Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Consta en el expediente la Providencia de la Concejala de Planificación y Gestión Urbanística y Ambiental, de fecha 20/05/2020, para que se lleven a cabo los trámites necesarios para incorporar al Inventario Municipal de Bienes y Derechos el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez.

Que se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez e incluirla en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 20/05/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, con el conforme de la Arquitecta Técnica Alicia Lobato Santos, emite el siguiente informe:





## 1 DENOMINACIÓN

Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez

## 2 NATURALEZA DEL BIEN

Localización: el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez está ubicado en el núcleo poblacional de Las Caletillas, a continuación del Paseo Playa Las Caletillas, dirección hacia el sur, y en paralelo al Dominio Público Marítimo Terrestre.

Referencia catastral: No tiene

## 3 LINDEROS

Norte	<ul style="list-style-type: none"><li>- Paseo Playa Las Caletillas</li><li>- Calle Semidán</li></ul>
Sur	Calle Tenesdra
Este	Dominio Público Marítimo Terrestre
Oeste	<ul style="list-style-type: none"><li>- Parcela catastral 6699901CS6369N</li><li>- Parcela catastral 6699902CS6369N 0001IJ</li><li>- Parcela catastral 6699903CS6369N 0001JJ</li><li>- Parcela catastral 6699904CS6369N0001EJ</li><li>- Parcela catastral 6599609CS6369N</li><li>- Parcela catastral 6699102CS6369N0001XJ</li><li>- Parcela catastral 6699103CS6369N</li><li>- Parcela catastral 6699104CS6369N</li><li>- Calle Acaymo</li><li>- Parcela catastral 6698207CS6369N</li><li>- Calle Agarfa</li><li>- Parcela catastral 6698806CS6369N</li><li>- Calle Armiche</li><li>- Parcela sin referencia catastral en calle Armiche, nº1</li><li>- Parcela catastral 6697307CS6369N</li><li>- Calle Tenesdra</li></ul>





#### 4 SUPERFICIE

Superficie total del paseo	3322,98 m <sup>2</sup>
Superficie de la calzada	1898,6 m <sup>2</sup>
Longitud de la calzada*	225,74 m
Ancho de la calzada	Variable (se detalla en los planos)
Superficie de acera	1270,41 m <sup>2</sup>
Longitud de acera*	453,65 m
Ancho de acera	Variable (se detalla en los planos)

\*Los datos de longitud son aproximados, ya que no se pueden detallar

con exactitud debido a lo irregular que es el paseo. Los datos exactos se pueden ver en los archivos de los planos

#### 5 DESCRIPCIÓN GENERAL

El Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez es una vía de tránsito rodado y peatonal ubicada en el núcleo poblacional de Las Caletillas.

Transcurre entre la intersección que conforman la calle Semidán y Paseo Playa Las Caletillas, hasta su intersección con el final de la calle Tenesedra.

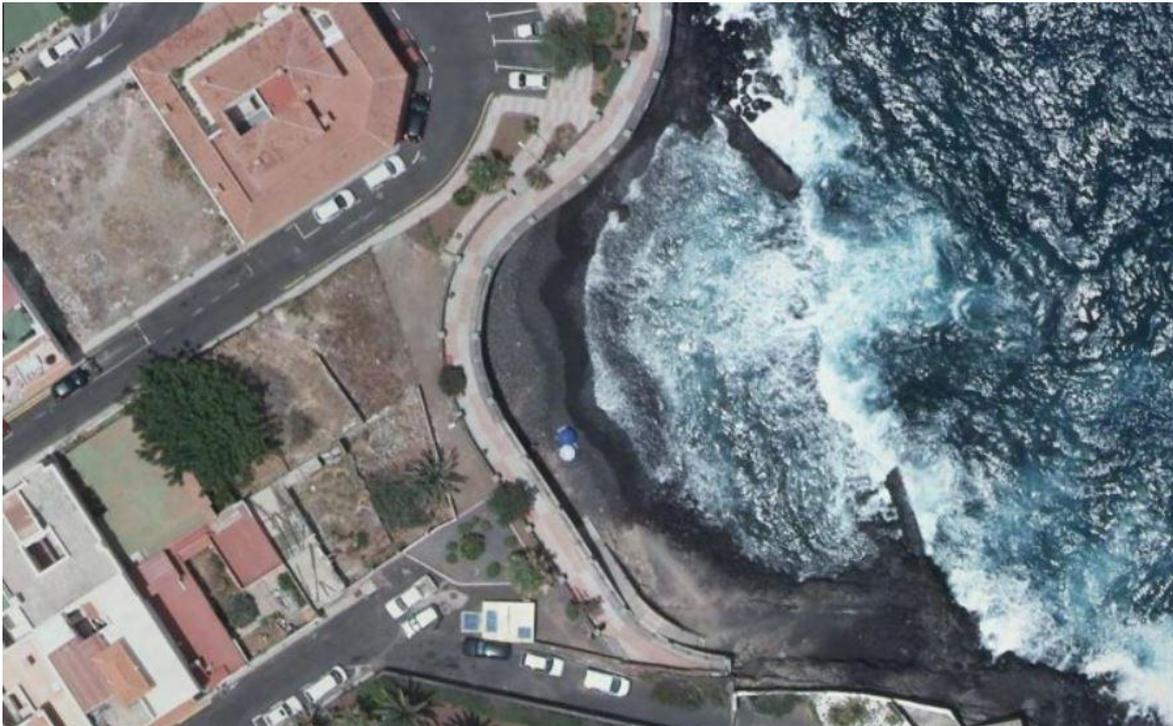




Presenta un trazado sinuoso que va en paralelo y se adapta a la geomorfología del litoral y a las edificaciones que hay en un lateral de la vía.

La calzada es de ancho variable y llega hasta la intersección con la calle Armiche.

A partir de este punto, hasta la intersección con la calle Tenesedra, desaparece la calzada y únicamente se mantiene el peatonal.



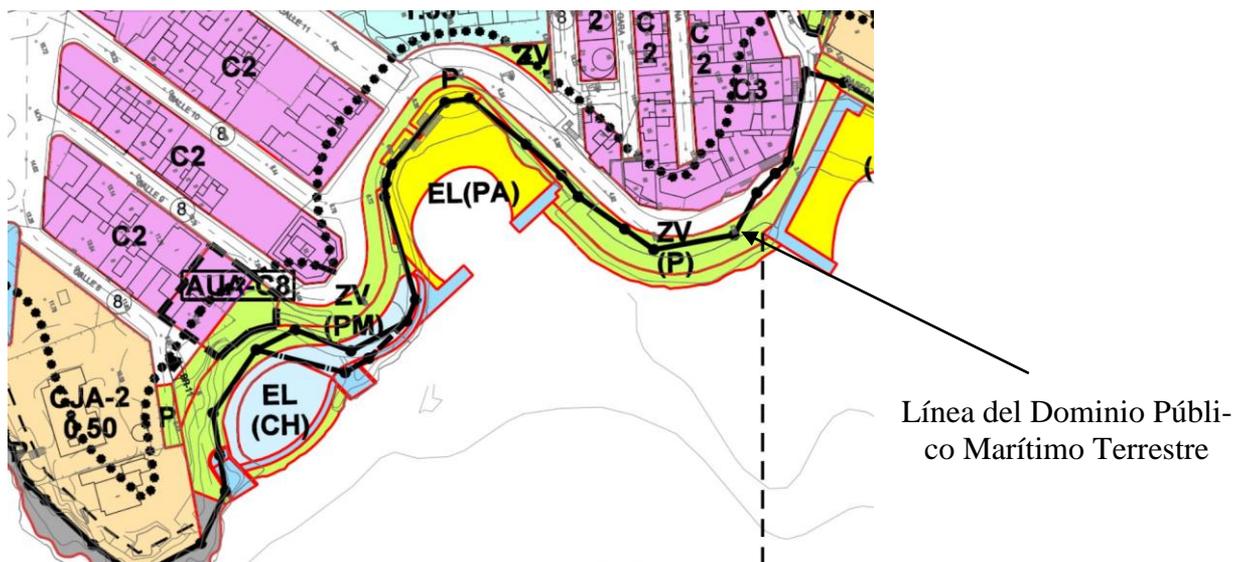
Donde la vía es más ancha, existen plazas de aparcamiento a ambos lados de la calzada, en batería en el lateral que linda con el Dominio Público Marítimo Terrestre y, al otro lado de la calzada, el estacionamiento en línea. No obstante, en los tramos de la vía donde su ancho no lo permite, el aparcamiento únicamente se permite a un lado, en algunos casos en batería y en otros en línea. Aproximadamente, existe una capacidad de estacionamiento aproximada para 75 coches.





El paseo presenta aceras en ambos laterales que, al igual que la calzada, es de ancho variable. Tiene un trazado continuo, exceptuando en los cruces de calle. Asimismo, en la acera que linda con el Dominio Público Marítimo Terrestre es donde se encuentra la mayor parte del mobiliario urbano de mampostería, alcorques, jardineras, así como un pequeño gimnasio urbano y una zona de juego infantil en el último tramo del paseo. Además, en algunos tramos esta acera tiene doble altura.

Algunos sectores del paseo están afectados por el Dominio Público Marítimo Terrestre.





El mobiliario y equipamiento que tiene el Paseo que no está afectado por el Dominio Público Marítimo Terrestre está compuesto por 22 bancos de mampostería, 9 papeleras, 6 farolas, un gimnasio urbano con 4 aparatos y dos barras para calistenia y un parque infantil con un columpio.

Asimismo, este paseo será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del borde costero playa de Las Caletillas” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.

## 6 NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

## 7 TÍTULO

No se dispone título que acredite expresamente la titularidad municipal de todo el Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez. No obstante, consultando la base de datos documental de la página web IDECanarias, existe una ortofoto de 1987 donde se observa que en ese momento ya era una vía de circulación y, una ortofoto del año 1998, donde se ve claramente la avenida con la configuración actual.





Ortofoto del año 1987



Ortofoto del año 1998

Con respecto a la zona verde que forma parte del paseo, vinculada al residencial Boramar, existe la siguiente documentación que acredita la titularidad pública:

- Actuación en Suelo Urbano nº 10 Valls-Cabrera, dentro de las Normas Subsidiarias aprobadas en 1988, donde se establece la cesión de zona verde y calle.
- Proyecto técnico de urbanización de la plaza, con número de visado 25.843 y fecha 9 de enero de 1991, resultante de la cesión del solar estipulada por el Ayuntamiento de Candelaria en las Normas Subsidiarias de 1988.
- Acta de la sesión extraordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 29 de abril de 1992, donde se autoriza a la promotora BORAMAR, S.L a la construcción de una plaza, según proyecto técnico visado con el nº 25.843, con fecha 9 de enero de 1991.

## 8 DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.

No existe documentación al respecto.

## 9 RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

**INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO:** El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con

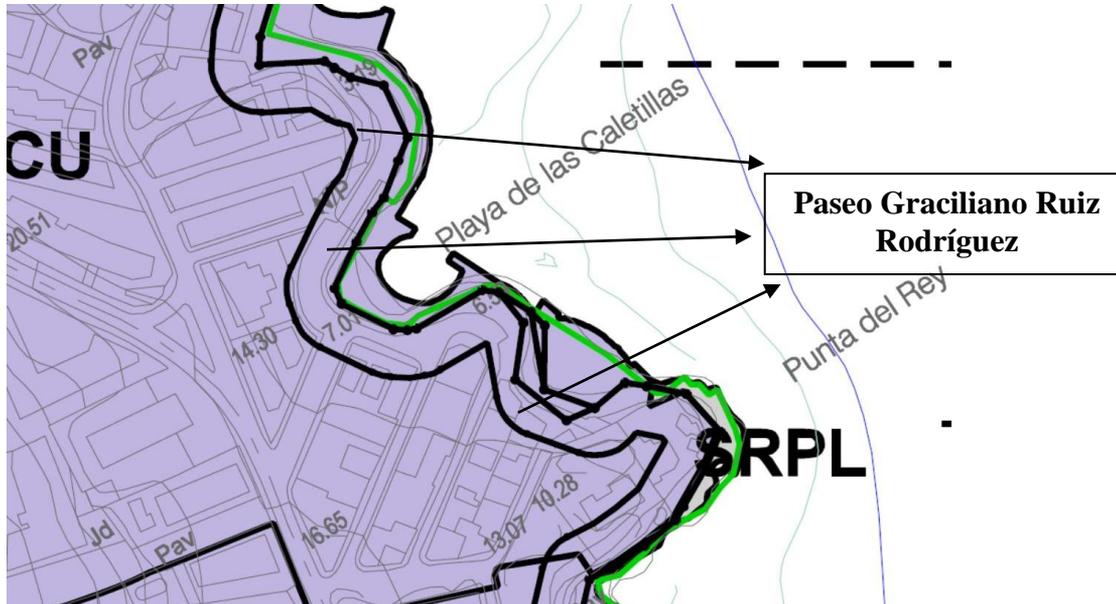




publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

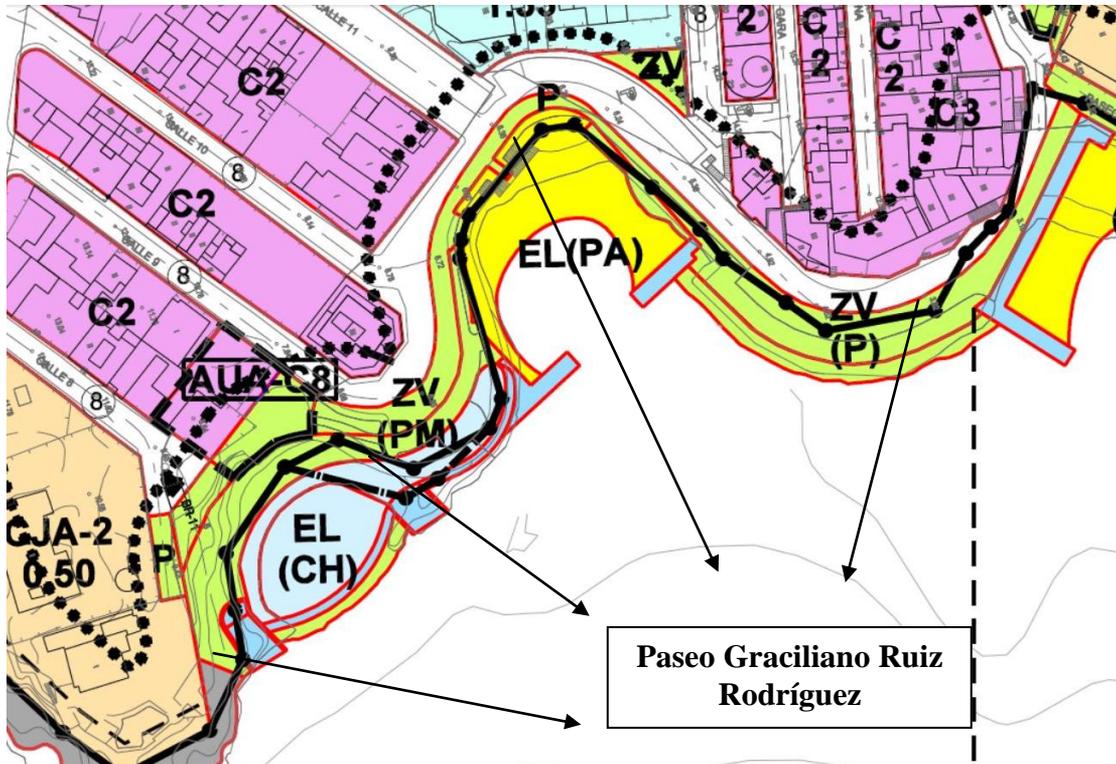
## 10 CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Urbano
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Urbano Consolidado
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Viario rodado (vía-calle) Zona Verde (peatonal/paseo marítimo)



Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio





Plano de Ordenación Detallada Costa de Candelaria nº16

## 11 COORDENADAS UTM

COORDENADA(SECTOR 1)		
Punto	X	Y
1	366654.6034	3139990.6298
2	366654.6337	3139990.3492
3	366661.2248	3139988.5671
4	366663.5353	3139987.8361
5	366663.5311	3139987.8131
6	366663.5360	3139987.8116
7	366663.5149	3139987.7245
8	366663.3308	3139986.7199
9	366667.1952	3139985.7826
10	366667.4513	3139985.7271
11	366658.9200	3139990.7580
12	366660.5428	3139993.0156
13	366660.7235	3139993.2670





14	366663.2479	3139996.7789
1	366654.6034	3139990.6298

COORDENADAS (SECTOR 2)		
Punto	X	Y
1	366675.3783	3139980.5775
2	366678.8297	3139977.7937
3	366679.1096	3139975.1489
4	366679.9889	3139975.1489
5	366681.2643	3139971.3700
6	366682.7342	3139968.5797
7	366682.8571	3139967.6287
8	366683.2326	3139967.5370
9	366683.4894	3139967.3495
10	366683.6608	3139967.0956
11	366684.2159	3139965.8277
12	366684.1019	3139965.6918
13	366684.1707	3139965.2557
14	366685.2222	3139962.9976
15	366685.5760	3139963.0300
16	366685.9933	3139961.2731
17	366685.8425	3139960.0837
18	366686.0354	3139957.8499
19	366686.0934	3139957.3699
20	366685.7313	3139955.3102
21	366686.6904	3139954.2010
22	366687.3398	3139947.8616
23	366685.7954	3139944.2349
24	366684.2931	3139940.7172
25	366682.7982	3139937.2261
26	366682.3345	3139936.0402
27	366679.6406	3139931.6225
28	366674.4204	3139929.1305
29	366666.5059	3139925.2391
30	366659.2560	3139921.8900
31	366650.4916	3139917.8458
32	366648.4094	3139922.1807
33	366643.2594	3139919.9490
34	366637.8158	3139917.3697
35	366635.7601	3139916.4377
36	366633.9178	3139915.5036
37	366631.9197	3139914.3777
38	366630.1969	3139913.3056
39	366623.4937	3139915.1736
40	366621.7047	3139908.7043





41	366620.2626	3139903.6616
42	366619.0736	3139901.8386
43	366617.9292	3139899.7034
44	366616.9902	3139897.4940
45	366616.3070	3139895.4046
46	366615.1465	3139891.5535
47	366614.8487	3139889.1161
48	366614.8529	3139887.1914
49	366614.9850	3139885.8149
50	366615.2887	3139884.1651
51	366615.6705	3139882.7851
52	366616.1839	3139881.3889
53	366616.6678	3139880.3263
54	366616.8624	3139879.9455
55	366617.5751	3139878.8881
56	366620.7220	3139881.0130
57	366623.4924	3139876.8274
58	366625.4862	3139873.9246
59	366626.8107	3139871.9963
60	366627.7184	3139870.6742
61	366633.0085	3139862.7162
62	366638.8551	3139853.9392
63	366644.0946	3139845.9356
64	366644.1697	3139845.7428
65	366644.1656	3139845.5587
66	366658.7904	3139846.4804
67	366664.7633	3139845.1540
68	366669.8468	3139837.2489
69	366668.5976	3139831.3894
70	366669.9139	3139823.5501
71	366670.6656	3139824.0077
72	366672.4454	3139810.0795
73	366671.3562	3139809.3695
74	366674.8110	3139797.3320
75	366678.1180	3139799.4380
76	366680.7180	3139795.2740
77	366683.2485	3139791.2557
78	366684.5767	3139791.4149
79	366684.5790	3139791.4110
80	366685.0810	3139790.5940
81	366687.4450	3139787.0990
82	366687.7870	3139786.5934
83	366689.3180	3139784.3299
84	366689.3441	3139784.2913
85	366690.5750	3139784.1780
86	366696.3600	3139783.3920





87	366699.8522	3139783.1034
88	366699.8911	3139783.7034
89	366699.9818	3139784.5380
90	366697.9889	3139784.8083
91	366696.5690	3139785.1224
92	366695.3858	3139785.5090
93	366694.6314	3139785.8594
94	366694.1118	3139786.1417
95	366692.9283	3139786.8632
96	366691.5713	3139787.8938
97	366690.5537	3139788.8519
98	366687.5083	3139793.3720
99	366684.5808	3139797.9875
100	366682.1523	3139801.7721
101	366681.6206	3139802.6008
102	366679.2032	3139806.3862
103	366678.4865	3139807.9011
104	366677.2779	3139811.5558
105	366677.0090	3139813.6353
106	366677.4657	3139817.2406
107	366678.0701	3139819.4190
108	366679.0750	3139821.2429
109	366680.0865	3139822.4022
110	366679.8200	3139824.4280
111	366691.1900	3139837.6080
112	366688.5300	3139856.0080
113	366683.4200	3139860.5980
114	366659.2718	3139862.0239
115	366651.7500	3139862.4680
116	366648.0600	3139864.0880
117	366643.5200	3139867.5180
118	366631.5200	3139888.5080
119	366632.8700	3139895.5780
120	366651.2500	3139906.6680
121	366654.5902	3139908.4702
122	366663.3900	3139913.2180
123	366671.0300	3139915.6980
124	366675.6300	3139918.9380
125	366684.5800	3139925.2380
126	366693.2000	3139931.1480
127	366697.1000	3139954.7780
128	366687.6800	3139965.2380
129	366684.1600	3139972.2980
130	366682.2200	3139977.0180
131	366675.6099	3139980.9159
1	366675.3783	3139980.5775





## 12 FOTOGRAFÍAS



Intersección del Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez con calle Princesa Dácil, calle Semidán y Paseo Playa Las Caletillas





Inicio del paseo desde la Playa Las Caletillas



Vista parcial del paseo





Vista parcial del paseo



Sector del paseo que tiene doble altura



Sector del paseo que tiene doble altura





Vista parcial a la altura de la intersección con la calle Acaymo





Gimnasio urbano



Parque infantil



Avenida Constitución Nº 7. Código postal: 38530, Candelaria. Teléfono: 922.500.800.  
[www.candelaria.es](http://www.candelaria.es)



Cód. Validación: 3K49E5673QFS9QFCHE54FT3A6 | Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 264 de 279



Último tramo del paseo hasta la intersección con la calle Tenedra



Último tramo del paseo desde la intersección con la calle Armiche

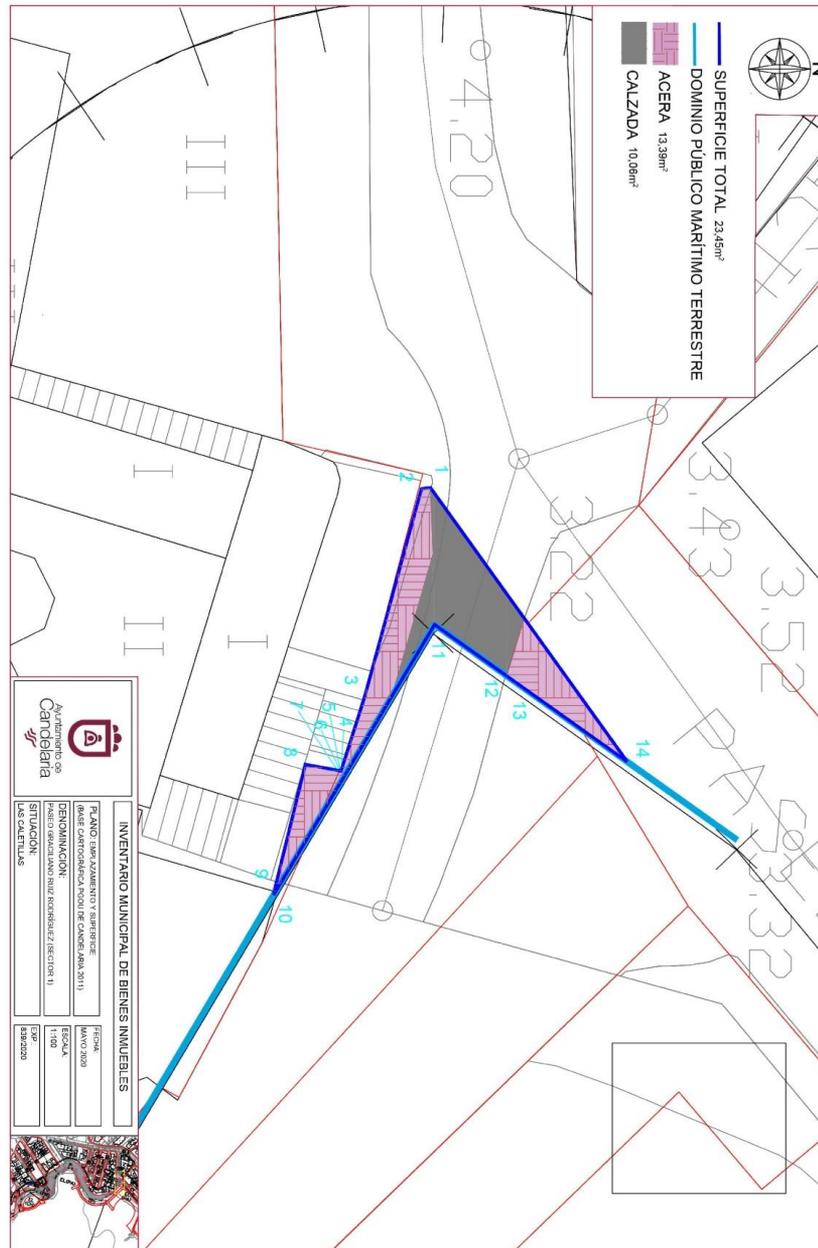


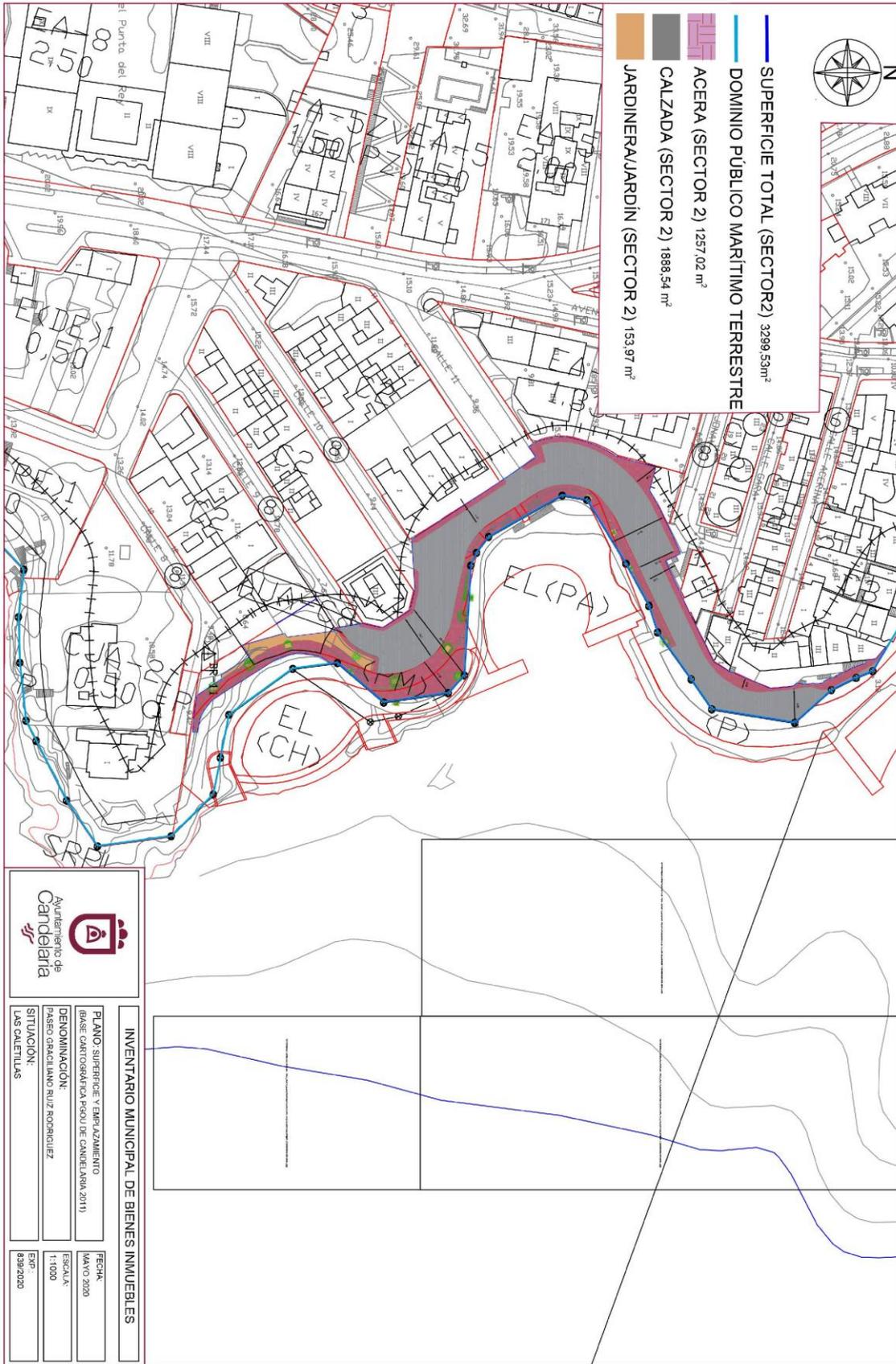


Vista parcial del paseo a la altura del Edificio Boramar

### 13 PLANOS

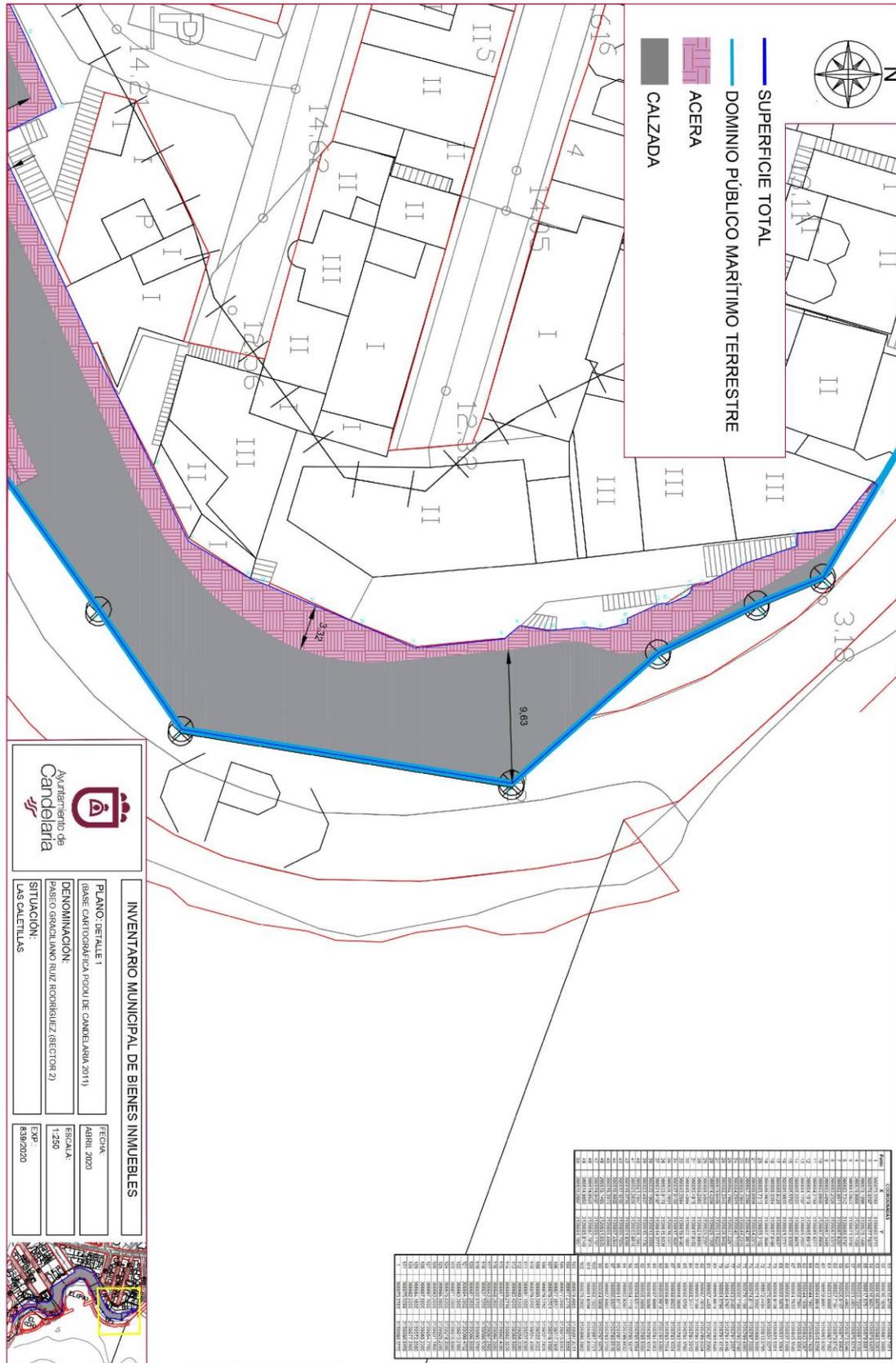
Los planos se han elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado en el año 2017 por el Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife para el proyecto “Acondicionamiento del Paseo Graciliano y calle Semidán”. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGOU con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.





INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES	
PLANO: SUPERFICIE Y EMPLAZAMIENTO (BASE CARTOGRAFICA PGOU DE CANDELARIA 2011)	FECHA: MAYO 2020
DENOMINACIÓN: PASO ORCAILLANO RUIZ SOPROQUIEZ	ESCALA: 1:1000
SITUACIÓN: LAS CALETILLAS	EXP: 839/2020





**INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES**

PLANO: DETALLE 1  
 (BASE CARTOGRAFICA POU DE CANDELARIA 2011)

FECHA: ABRIL 2020

DENOMINACION: PASO GALILIANO RUIZ RODRIGUEZ (SECTOR 2)

ESCALA: 1:250

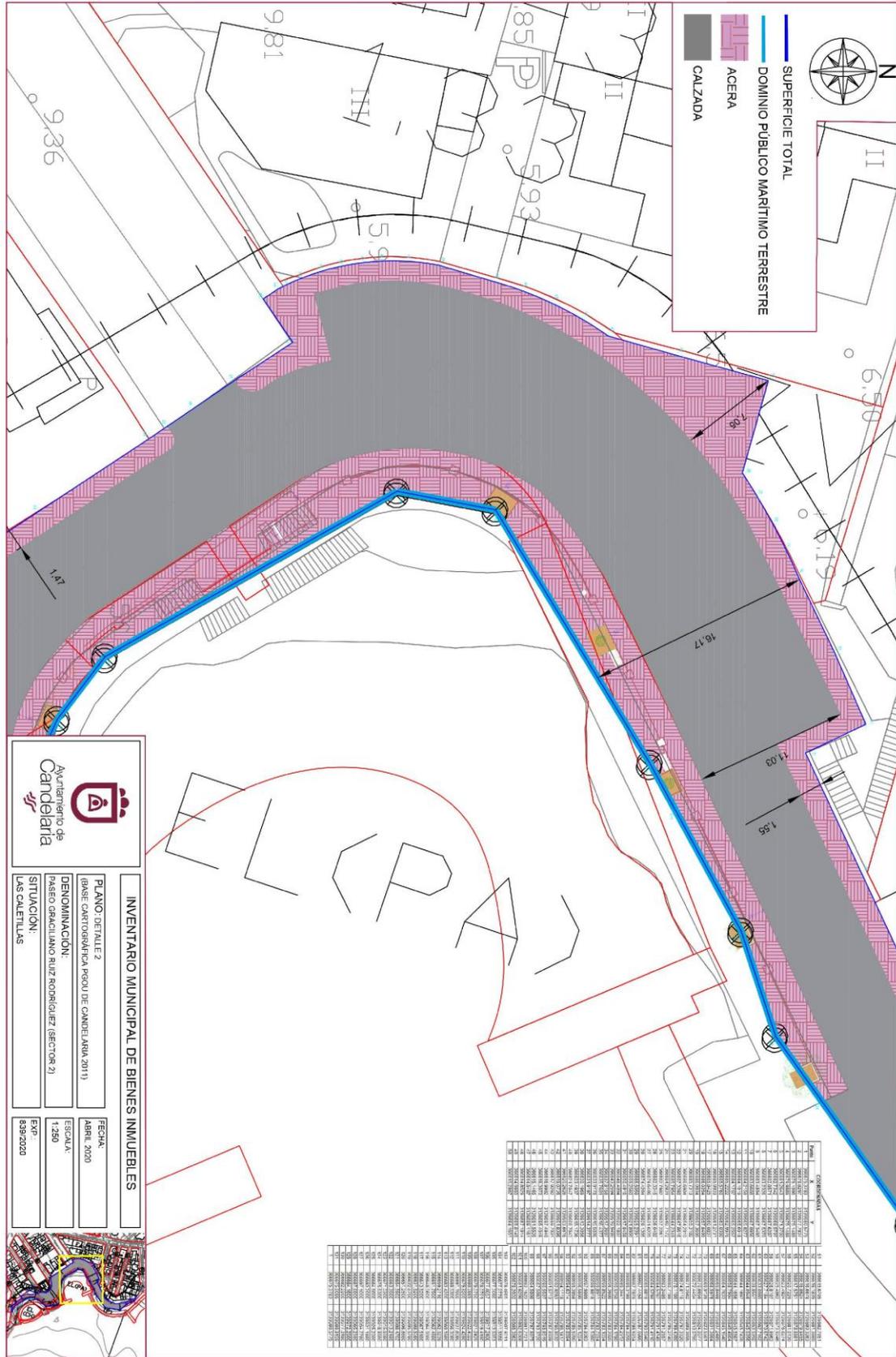
SITUACION: LAS CALETILLAS

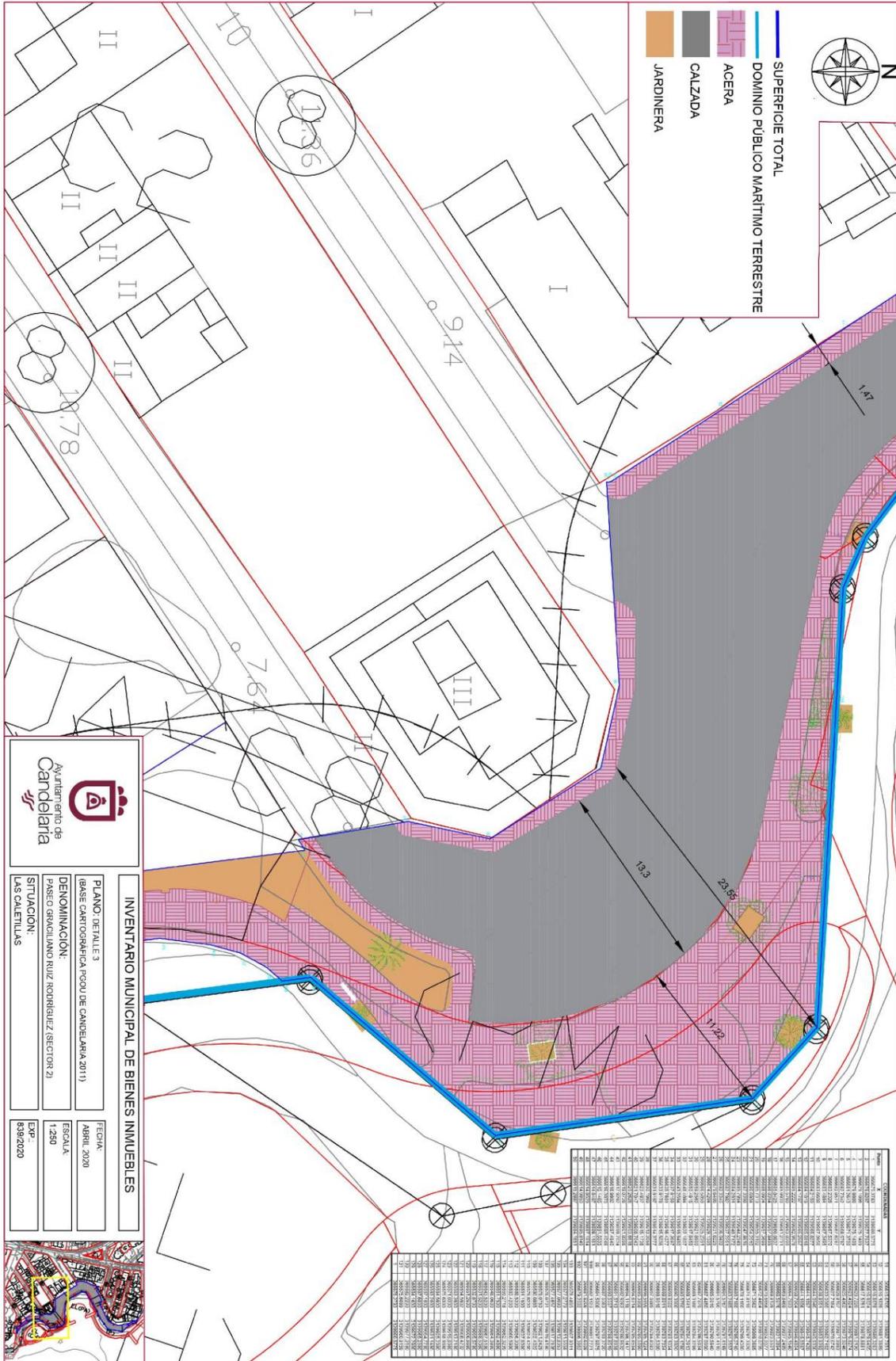
EXP.: B38/2020



CONTINENTE		CANTIDAD	
Superficie	Valor	Superficie	Valor
1	14.05	1	14.05
2	12.32	2	24.64
3	14.05	3	42.15
4	12.32	4	24.64
5	14.05	5	42.15
6	12.32	6	24.64
7	14.05	7	42.15
8	12.32	8	24.64
9	14.05	9	42.15
10	12.32	10	24.64
11	14.05	11	42.15
12	12.32	12	24.64
13	14.05	13	42.15
14	12.32	14	24.64
15	14.05	15	42.15
16	12.32	16	24.64
17	14.05	17	42.15
18	12.32	18	24.64
19	14.05	19	42.15
20	12.32	20	24.64
21	14.05	21	42.15
22	12.32	22	24.64
23	14.05	23	42.15
24	12.32	24	24.64
25	14.05	25	42.15
26	12.32	26	24.64
27	14.05	27	42.15
28	12.32	28	24.64
29	14.05	29	42.15
30	12.32	30	24.64
31	14.05	31	42.15
32	12.32	32	24.64
33	14.05	33	42.15
34	12.32	34	24.64
35	14.05	35	42.15
36	12.32	36	24.64
37	14.05	37	42.15
38	12.32	38	24.64
39	14.05	39	42.15
40	12.32	40	24.64
41	14.05	41	42.15
42	12.32	42	24.64
43	14.05	43	42.15
44	12.32	44	24.64
45	14.05	45	42.15
46	12.32	46	24.64
47	14.05	47	42.15
48	12.32	48	24.64
49	14.05	49	42.15
50	12.32	50	24.64
51	14.05	51	42.15
52	12.32	52	24.64
53	14.05	53	42.15
54	12.32	54	24.64
55	14.05	55	42.15
56	12.32	56	24.64
57	14.05	57	42.15
58	12.32	58	24.64
59	14.05	59	42.15
60	12.32	60	24.64
61	14.05	61	42.15
62	12.32	62	24.64
63	14.05	63	42.15
64	12.32	64	24.64
65	14.05	65	42.15
66	12.32	66	24.64
67	14.05	67	42.15
68	12.32	68	24.64
69	14.05	69	42.15
70	12.32	70	24.64
71	14.05	71	42.15
72	12.32	72	24.64
73	14.05	73	42.15
74	12.32	74	24.64
75	14.05	75	42.15
76	12.32	76	24.64
77	14.05	77	42.15
78	12.32	78	24.64
79	14.05	79	42.15
80	12.32	80	24.64
81	14.05	81	42.15
82	12.32	82	24.64
83	14.05	83	42.15
84	12.32	84	24.64
85	14.05	85	42.15
86	12.32	86	24.64
87	14.05	87	42.15
88	12.32	88	24.64
89	14.05	89	42.15
90	12.32	90	24.64
91	14.05	91	42.15
92	12.32	92	24.64
93	14.05	93	42.15
94	12.32	94	24.64
95	14.05	95	42.15
96	12.32	96	24.64
97	14.05	97	42.15
98	12.32	98	24.64
99	14.05	99	42.15
100	12.32	100	24.64











Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe....”

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez, siendo la descripción de la misma la siguiente:

El Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez es una vía de tránsito rodado y peatonal ubicada en el núcleo poblacional de Las Caletillas.

Transcurre entre la intersección que conforman la calle Semidán y Paseo Playa Las Caletillas, hasta su intersección con el final de la calle Tenesdra.

Presenta un trazado sinuoso que va en paralelo y se adapta a la geomorfología del litoral y a las edificaciones que hay en un lateral de la vía.





La calzada es de ancho variable y llega hasta la intersección con la calle Armiche.

A partir de este punto, hasta la intersección con la calle Tenesedra, desaparece la calzada y únicamente se mantiene el peatonal.

Donde la vía es más ancha, existen plazas de aparcamiento a ambos lados de la calzada, en batería en el lateral que linda con el Dominio Público Marítimo Terrestre y, al otro lado de la calzada, el estacionamiento en línea. No obstante, en los tramos de la vía donde su ancho no lo permite, el aparcamiento únicamente se permite a un lado, en algunos casos en batería y en otros en línea. Aproximadamente, existe una capacidad de estacionamiento aproximada para 75 coches.

El paseo presenta aceras en ambos laterales que, al igual que la calzada, es de ancho variable. Tiene un trazado continuo, exceptuando en los cruces de calle. Asimismo, en la acera que linda con el Dominio Público Marítimo Terrestre es donde se encuentra la mayor parte del mobiliario urbano de mampostería, alcorques, jardineras, así como un pequeño gimnasio urbano y una zona de juego infantil en el último tramo del paseo. Además, en algunos tramos esta acera tiene doble altura.

Algunos sectores del paseo están afectados por el Dominio Público Marítimo Terrestre.

El mobiliario y equipamiento que tiene el Paseo que no está afectado por el Dominio Público Marítimo Terrestre está compuesto por 22 bancos de mampostería, 9 papeleras, 6 farolas, un gimnasio urbano con 4 aparatos y dos barras para calistenia y un parque infantil con un columpio.

Asimismo, este paseo será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del borde costero playa de Las Caletillas” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.





**SEGUNDO: Aprobar** la ficha de inventario 140008 que se transcribe:

Ayuntamiento de Candelaria				
Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles				
VIAS PUBLICAS				
<b>REFERENCIA</b>	Nº Inventario: 140008 Referencia: 100247			
Descripción: PASEO GRACILIANO RUIZ RODRÍGUEZ				
Cuenta Contable:				
Cod. Bien/Derecho: VIAS PUBLICAS				
Uso: Entregado al uso general				
Nº Inventario Anterior:				
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 839/2020				
<b>ADQUISICIÓN</b>				
Fecha:	18-06-2020			
Costo Adquisición:	0,00			
Valor real de Mercado:	286.042,12			
Valor Contable:	0,00			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
Longitud:	226,00			
Ancho:	14,70			
Tipo Pavimento:	ASFALTO			
Nodo Inicio:	CONFLUENCIA C/SEMIDÁN Y PASEO PLAYA LAS CALETILLAS			
Nodo Final:	CALLE TENESEDRA			
<b>DATOS DE CONSERVACIÓN</b>				
Viales:	Bueno			
Aparcamientos:				
Jardines:				
Saneamientos:				
Contra-Incendios:				
Cerramientos:				
Deportivos:				
Alumbrado:				
<b>JURÍDICOS</b>				
Título: NO DISPONIBLE				
Fedatario:				
Nº Protocolo:	Fecha:			
Registro de: NO INSCRITA				
Tomó:	Libro:	Folio:	Finca:	Inscripción:

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.





En virtud de lo expuesto, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez, siendo la descripción de la misma la siguiente:

El Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez es una vía de tránsito rodado y peatonal ubicada en el núcleo poblacional de Las Caletillas

Transcurre entre la intersección que conforman la calle Semidán y Paseo Playa Las Caletillas, hasta su intersección con el final de la calle Tenesedra.

Presenta un trazado sinuoso que va en paralelo y se adapta a la geomorfología del litoral y a las edificaciones que hay en un lateral de la vía. La calzada es de ancho variable y llega hasta la intersección con la calle Armiche.

A partir de este punto, hasta la intersección con la calle Tenesedra, desaparece la calzada y únicamente se mantiene el peatonal.

Donde la vía es más ancha, existen plazas de aparcamiento a ambos lados de la calzada, en batería en el lateral que linda con el Dominio Público Marítimo Terrestre y, al otro lado de la calzada, el estacionamiento en línea. No obstante, en los tramos de la vía donde su ancho no lo permite, el aparcamiento únicamente se permite a un lado, en algunos casos en batería y en otros en línea. Aproximadamente, existe una capacidad de estacionamiento aproximada para 75 coches.

El paseo presenta aceras en ambos laterales que, al igual que la calzada, es de ancho variable. Tiene un trazado continuo, exceptuando en los cruces de calle. Asimismo, en la acera que linda con el Dominio Público Marítimo Terrestre es donde se encuentra la mayor parte del mobiliario urbano de mampostería, alcorques, jardineras, así como un pequeño gimnasio urbano y una zona de juego infantil en el último tramo del paseo. Además, en algunos tramos esta acera tiene doble altura.

Algunos sectores del paseo están afectados por el Dominio Público Marítimo Terrestre.

El mobiliario y equipamiento que tiene el Paseo que no está afectado por el Dominio Público Marítimo Terrestre está compuesto por 22 bancos de mampostería, 9 papeleras, 6 farolas, un gimnasio urbano con 4 aparatos y dos barras para calistenia y un parque infantil con un columpio.

Asimismo, este paseo será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del borde costero playa de Las Caletillas” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.

**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 140008 que se transcribe:





Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

**VIAS PUBLICAS**

<b>REFERENCIA</b>	<b>Nº Inventario: 140008</b>	<b>Referencia: 100247</b>
<b>Descripción:</b> PASEO GRACILIANO RUIZ RODRÍGUEZ		
<b>Cuenta Contable:</b>		
<b>Cod. Bien/Derecho:</b> VIAS PUBLICAS		
<b>Uso:</b> Entregado al uso general		<b>Nº Inventario Anterior:</b>
<b>Signatura:</b> EXPEDIENTE GESTIONA 839/2020		

<b>ADQUISICIÓN</b>			
<b>Fecha:</b>	18-06-2020	<b>Valor real de Mercado:</b>	286.042,12
<b>Costo Adquisición:</b>	0,00	<b>Valor Contable:</b>	0,00

<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Longitud:</b>	226,00	<b>Numero de la Carretera:</b>	
<b>Ancho:</b>	14,70	<b>Competencias:</b>	
<b>Tipo Pavimento:</b>	ASFALTO		
<b>Nodo Inicio:</b>	CONFLUENCIA C/SEMIDÁN Y PASEO PLAYA LAS CALETILLAS		
<b>Nodo Final:</b>	CALLE TENESDRA		

<b>DATOS DE CONSERVACIÓN</b>			
<b>Viales:</b>	Bueno	<b>Contra-Incendios:</b>	
<b>Aparcamientos:</b>		<b>Cerramientos:</b>	
<b>Jardines:</b>		<b>Deportivos:</b>	
<b>Saneamientos:</b>		<b>Alumbrado:</b>	

<b>JURÍDICOS</b>				
<b>Título:</b> NO DISPONIBLE				
<b>Fedatario:</b>				
<b>Nº Protocolo:</b>		<b>Fecha:</b>		
<b>Registro de:</b> NO INSCRITA				
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Folio:</b>	<b>Finca:</b>	<b>Inscripción:</b>

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.”





Por lo que se eleva esta propuesta a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que resolverá como mejor proceda.

**La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:**

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez, siendo la descripción de la misma la siguiente:

El Paseo Graciliano Ruiz Rodríguez es una vía de tránsito rodado y peatonal ubicada en el núcleo poblacional de Las Caletillas

Transcurre entre la intersección que conforman la calle Semidán y Paseo Playa Las Caletillas, hasta su intersección con el final de la calle Tenesedra.

Presenta un trazado sinuoso que va en paralelo y se adapta a la geomorfología del litoral y a las edificaciones que hay en un lateral de la vía. La calzada es de ancho variable y llega hasta la intersección con la calle Armiche.

A partir de este punto, hasta la intersección con la calle Tenesedra, desaparece la calzada y únicamente se mantiene el peatonal.

Donde la vía es más ancha, existen plazas de aparcamiento a ambos lados de la calzada, en batería en el lateral que linda con el Dominio Público Marítimo Terrestre y, al otro lado de la calzada, el estacionamiento en línea. No obstante, en los tramos de la vía donde su ancho no lo permite, el aparcamiento únicamente se permite a un lado, en algunos casos en batería y en otros en línea. Aproximadamente, existe una capacidad de estacionamiento aproximada para 75 coches.

El paseo presenta aceras en ambos laterales que, al igual que la calzada, es de ancho variable. Tiene un trazado continuo, exceptuando en los cruces de calle. Asimismo, en la acera que linda con el Dominio Público Marítimo Terrestre es donde se encuentra la mayor parte del mobiliario urbano de mampostería, alcorques, jardineras, así como un pequeño gimnasio urbano y una zona de juego infantil en el último tramo del paseo. Además, en algunos tramos esta acera tiene doble altura.

Algunos sectores del paseo están afectados por el Dominio Público Marítimo Terrestre.

El mobiliario y equipamiento que tiene el Paseo que no está afectado por el Dominio Público Marítimo Terrestre está compuesto por 22 bancos de mampostería, 9 papeleras, 6 farolas, un gimnasio urbano con 4 aparatos y dos barras para calistenia y un parque infantil con un columpio.

Asimismo, este paseo será objeto de intervención dentro del proyecto “Remodelación del borde costero playa de Las Caletillas” promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria. En este sentido, una vez concluidas las obras de remodelación, si fuese necesario, habrá que adaptar la ficha del inventario municipal.





**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 140008 que se transcribe:



Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

**VIAS PUBLICAS**

<b>REFERENCIA</b>	<b>Nº Inventario: 140008</b>	<b>Referencia: 100247</b>
<b>Descripción:</b> PASEO GRACILIANO RUIZ RODRÍGUEZ <b>Cuenta Contable:</b> <b>Cod. Bien/Derecho:</b> VIAS PUBLICAS <b>Uso:</b> Entregado al uso general <b>Signatura:</b> EXPEDIENTE GESTIONA 839/2020		
<b>Nº Inventario Anterior:</b>		
<b>ADQUISICIÓN</b>		
<b>Fecha:</b>	18-06-2020	<b>Valor real de Mercado:</b> 286.042,12
<b>Costo Adquisición:</b>	0,00	<b>Valor Contable:</b> 0,00
<b>IDENTIFICACIÓN</b>		
<b>Longitud:</b>	226,00	<b>Numero de la Carretera:</b>
<b>Ancho:</b>	14,70	<b>Competencias:</b>
<b>Tipo Pavimento:</b> ASFALTO <b>Nodo Inicio:</b> CONFLUENCIA C/SEMIDÁN Y PASEO PLAYA LAS CALETILLAS <b>Nodo Final:</b> CALLE TENESDRA		
<b>DATOS DE CONSERVACIÓN</b>		
<b>Viales:</b> Bueno	<b>Contra-Incendios:</b>	
<b>Aparcamientos:</b>	<b>Cerramientos:</b>	
<b>Jardines:</b>	<b>Deportivos:</b>	
<b>Saneamientos:</b>	<b>Alumbrado:</b>	
<b>JURÍDICOS</b>		
<b>Título:</b> NO DISPONIBLE		
<b>Fedatario:</b>		
<b>Nº Protocolo:</b>	<b>Fecha:</b>	
<b>Registro de:</b> NO INSCRITA		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Folio:</b>
		<b>Finca:</b>
		<b>Inscripción:</b>

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.





**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.

## 8.-Urgencias

No hubo.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

9.-----

## A) RUEGOS Y PREGUNTAS

## 10.-Ruegos y preguntas.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 8:55 aproximadamente horas del mismo día. De todo lo que, como Secretario General, doy fe.

Vº. Bº.  
**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**

María Concepción Brito Núñez

**EL SECRETARIO GENERAL**

Octavio Manuel Fernández Hernández.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

